MASTER FILE

NACIONES UNIDAS

INFORME DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COREA

Volumen II — Anexos

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9 (A/936/Add.I)

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK, 1949

(69 p.)

NACIONES UNIDAS

INFORME DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COREA

Volumen II — Anexos

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9 (A/936/Add.I)

LAKE SUCCESS

Nueva York

1949

NOTA

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras y de cifras. La simple mención de una de tales signaturas en un texto indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

A/936/Add.1
Agosto de 1949

INDICE

ANEXOS

Página

I. TEXTOS DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ESFUERZOS DE LA COMISIÓN PARA OFRECER SUS BUENOS OFICIOS, A FIN DE UNIFICAR Y TRATAR DE SUPRIMIR LAS BARRERAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

A. Informe definitivo de la Subcomisión I y apéndices seleccionados

1. Parte principal del informe de la Subcomisión I 1

2. Apéndices

a) Contacto con Corea del Norte

i) Telegrama dirigido al Secretario General para que lo transmita al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas 3

ii) Carta dirigida al General Kim Il Sung 3

b) Estudio de la información y de las opiniones sobre el problema de la unificación 3

B. Extractos de la audiencia en que se escuchó al Sr. Arthur C. Bunce, Jefe de la Misión de Administración de Cooperación Económica de los Estados Unidos en Corea, e informe presentado por él sobre importantes acontecimientos económicos

1. Extractos de la audiencia en la que se escuchó al Sr. Arthur C. Bunce 7

2. Informe presentado por el Sr. Arthur C. Bunce 11

C. Acuerdo de ayuda concluído entre los Estados Unidos de América y la República de Corea (firmado en Seúl el 10 de diciembre de 1948) 15

II. TEXTO DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS RELATIVOS A LA EXTENSIÓN DE UN RÉGIMEN REPRESENTATIVO

A. Informe final de la Subcomisión II y apéndices

1. Parte principal del informe de la Subcomisión II 18

2. Apéndices

a) Sumario y análisis de las audiencias relacionadas con la extensión de un régimen representativo 20

b) Informe sobre los viajes realizados a las provincias afectadas por recientes disturbios 24

B. Ley de prensa de Corea (promulgada en 1907, revisada en 1909) 30

C. Ley de Seguridad Nacional (Ley No. 10 de 1° de diciembre de 1948) 32

III. TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS MÁS IMPORTANTES RELATIVOS A LA EVACUACIÓN DE COREA POR LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO MILITAR ASESOR PARA COREA

A. Informes de la Subcomisión 3

1. Primer informe de la Subcomisión 3 sobre la marcha de su trabajo, y apéndices 33

Apéndices

a) Carta dirigida al Embajador de los Estados Unidos de América por el Presidente de la Subcomisión 3 33

b) Carta dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea por el Presidente de la Subcomisión 3 34

c) Comunicación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente de la Comisión, adjuntando un memorándum 35

2. Segundo informe de la Subcomisión 3 sobre la marcha de su trabajo y apéndices 35

Apéndices

a) Comunicación dirigida al Presidente de la Subcomisión 3 por el Embajador de los Estados Unidos de América 36

b) Comunicación dirigida al Presidente de la Subcomisión 3 por el Embajador de los Estados Unidos de América 37

c) Comunicación dirigida al Presidente de la Subcomisión 3 por el Jefe del Grupo Asesor de los Estados Unidos de América para la República de Corea 37

B. Comunicaciones dirigidas a la Comisión por el Embajador de los Estados Unidos de América, y comparecencia del Embajador ante la Comisión

1. Carta dirigida al Presidente de la Comisión por el Representante Especial de los Estados Unidos de América, con la cual transmite copia de su carta al Presidente de la República Coreana referente al retiro de las fuerzas 38

2. Carta dirigida al Presidente de la Comisión por el Embajador de los Estados Unidos de América, con la cual transmite copia de su carta al Presidente de la República de Corea respecto al establecimiento del Grupo Militar Asesor para Corea 39

Página

3. Extractos de la comparecencia del Embajador de los Estados Unidos de América referentes al retiro de las fuerzas 40
4. Carta dirigida al Presidente de la Comisión por el Embajador de los Estados Unidos de América, en la cual confirma su declaración hecha ante la Comisión 42

C. Comunicaciones de miembros de la Asamblea Nacional y de organizaciones patrióticas relativas al retiro de fuerzas extranjeras de Corea y al establecimiento de misiones militares en Corea

1. Petición del Sr. Kim Yak Soo, Vicepresidente de la Asamblea Nacional, y de otros representantes encareciendo el retiro de las fuerzas extranjeras de Corea 42
2. Declaración y petición presentada por el Sr. Kim Yak Soo, Vicepresidente de la Asamblea Nacional, en la que objeta el establecimiento de misiones militares de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en Corea 43
3. Declaración y petición presentada por el Sr. Kim Dong Won, Vicepresidente de la Asamblea Nacional, y de otros representantes en apoyo al establecimiento de la misión militar de los Estados Unidos de América en Corea 43
4. Carta dirigida al Presidente de la Comisión por organizaciones políticas y sociales, en la que encarecen a la Comisión se sirva comprobar el retiro de Corea del Norte de las fuerzas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas antes de observar el retiro de las fuerzas militares norteamericanas 44

IV. Textos de los documentos principales relativos a la posición y actitud de la Comisión, del Gobierno de la República de Corea, y de Corea del Norte respecto a la aplicación de las atribuciones de la Comisión

A. Actitud del Gobierno de la República de Corea

1. Carta dirigida al Presidente de la Comisión por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, sugiriendo ciertas medidas que han de ser aplicadas por la Comisión para que la República de Corea pueda ejercer completa soberanía sobre todo su Territorio 45
2. Carata dirigida al Presidente de la Comisión, por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, relativa a las gestiones de la Comisión encaminadas a establecer contacto con Corea del Norte 46
3. Carta dirigida al Presidente de la Comisión por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, respecto a la continuación de la labor de la Comisión 47
4. Carta dirigida al Presidente de la Comisión por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, sugiriendo el establecimiento de un grupo de observadores militares de las Naciones Unidas 47
5. Entrevista entre miembros de la Comisión y el Comité de Enlace establecido por el Gobierno de la República de Corea, respecto a la interpretación de las funciones de la Comisión (16 de febrero de 1949) 47

B. Posición de la Comisión respecto al Gobierno de Corea

Informe de la Subcomisión I 49

C. Actitud de Corea del Norte

"Manifiesto" del Frente Democrático en favor de la unificación de la patria, en que se exige que la Comisión se retire de Corea y se anuncia una elección general que se efectuará en toda Corea en septiembre de 1949 49

V. Lista de las delegaciones en la Comisión 52

VI. Lista de documentos

A. Documentos de las Naciones Unidas relativos al problema de la independencia de Corea 53

B. Lista completa de documentos de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea 54

Anexo I

TEXTOS DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ESFUERZOS DE LA COMISION PARA OFRECER SUS BUENOS OFICIOS, A FIN DE UNIFICAR Y TRATAR DE SUPRIMIR LAS BARRERAS ECONOMICAS Y SOCIALES

A. Informe definitivo de la Subcomisión I y apéndices seleccionados (A/AC.26/37)

1. Parte principal del informe de la Subcomisión I

Organización

1. La Subcomisión I fué creada por una resolución[1] de la Comisión aprobada en su 5a. sesión celebrada el 9 de febrero.

La Subcomisión originalmente estaba formada por los representantes de Australia, India y Siria. El representante de Siria partió de Seúl el 26 de marzo. El representante de El Salvador fué nombrado miembro de la Subcomisión el 5 de abril. En la segunda sesión el representante de la India fué elegido presidente de la Subcomisión.

Atribuciones

2. En su 5a. sesión la Comisión definió las siguientes atribuciones de la Subcomisión I:

i) Utilizar todo medio disponible como la prensa, la radio, las reuniones públicas y las relaciones personales a fin de hacer conocer a todo el pueblo de Corea el ardiente deseo de la Comisión de extender sus buenos oficios para suprimir las existentes barreras en Corea a fin de promover la unificación;

ii) Estudiar la naturaleza y alcance de las existentes barreras económicas, sociales y de otra naturaleza en Corea; obtener completa información de fuentes oficiales y extraoficiales con respecto a los esfuerzos encaminados a suprimir tales barreras; y recomendar métodos para ulteriores mejoras;

iii) Explorar los medios para promover las relaciones sociales y culturales entre el pueblo de toda Corea;

Y como medio de cumplir las tareas enumeradas en los párrafos i), ii) y iii),

iv) Establecer contacto inmediato con Corea del Norte a fin de tomar las medidas necesarias para que la Comisión, sus organismos subsidiarios o miembros particulares de la misma puedan visitar esa región.

Sesiones y visitas

3. La Comisión celebró 36 sesiones en las que se realizaron 14 audiencias y 22 reuniones corrientes. Cambió pareceres con el Presidente de la República de Corea y con los miembros de su Gabinete el 11 de febrero de 1949[2].

La Comisión visitó los siguientes puntos cerca del paralelo 38 para estudiar las condiciones prevalecientes a lo largo del paralelo:

Kaesong y Paekchon el 19 de febrero de 1949; Iang Nam Ni, al norte de Tongduch, On-ni, el 25 de mayo de 1949; Chunchon el 15 de junio de 1949; Ongjin el 26 y 27 de junio de 1949.

El 23 de junio de 1949 visitó también el cuartel general del ejército de Corea y el hospital militar de Seúl donde los prisioneros capturados y los soldados heridos fueron interrogados sobre sus puntos de vista políticos, enseñanza militar, etc.

Del 5 al 8 de mayo la Comisión inspeccionó los establecimientos industriales situados en Seúl y sus alrededores, para estudiar la situación económica creada por la división del país en el paralelo 38.

Puesta en práctica de las atribuciones

4. En su preocupación por promover la unificación de Corea, la Comisión emprendió las siguientes tareas:

a) Intentó ponerse en contacto con Corea del Norte a fin de preparar una visita de la Comisión, de sus organismos subsidiarios, o miembros particulares, a dicha región, por medio de los medios siguientes:

Envió un cable a Lake Success pidiendo los buenos oficios del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para establecer contacto con el Norte (apéndice *a*) i)). Después envió una nota a Kim Il Sung vía Hong Kong (apéndice *a*) ii)). El 29 de junio de 1949, el Sr. Singh (India), como Presidente de la Subcomisión I, por medio de una radiodifusión se dirigió a la población del Norte explicando los objetivos de la Comisión e insistiendo en su deseo de establecer contacto.

b) Reunió información y opiniones de típicos coreanos sobre los existentes problemas políticos, económicos y sociales ocasionados particularmente por la división de Corea.

c) Solicitó sugestiones con respecto a los posibles medios de eliminar las barreras existentes en Corea y realizar la unificación del país.

Sugestiones y opiniones

5. Para comprobar los puntos de vista con respecto al problema de la unificación, la Comisión entrevistó varias personalidades coreanas, miembros oficiales[3] del Gabinete y particulares y consultó también con el representante de los Estados Unidos de América en Seúl.

La Comisión también tomó nota de las deliberaciones de la Asamblea Nacional y estudió los informes de prensa local.

Al completar sus audiencias oficiales el 3 de junio de 1949, la Comisión publicó una declaración por medio de la prensa[4] invitando al público en general a que presentara sus puntos de vista con respecto a la unificación.

Normas de acción de la Comisión y del Gobierno

6. Contacto con Corea del Norte; audiencias ante la Comisión:

La Comisión visitó al Presidente de la República y a su Gabinete el 20 de febrero de 1949 para conocer lo que el Gobierno esperaba de la Comisión, y recibió instrucciones de que debía de tratar de relacionarse con el Norte únicamente por medio de la U.R.S.S.

Después, el Gobierno manifestó que todas la personas que debían presentarse ante la Comisión deberían antes obtener permiso del Gobierno. La Subcomisión recomendó a la Comisión que rechazara ambas proposiciones y ésta aceptó la recomendación.

---

[1] A/AC.26/1.
[2] A/AC.26/SC.1/1.
[3] La palabra "oficiales" del presente informe se refiere a miembros del gabinete.
[4] A/AC.26/30.

Supresión de barreras

7. La Subcomisión visitó varios establecimientos industriales de Corea del Sur.

El Ministro de Relaciones Exteriores informó a la Comisión el 28 de mayo de 1949 que el comercio legal entre el norte y el sur de Corea había quedado oficialmente prohibido a partir del 1° de abril de 1949 pero que el correo seguía circulando regularmente entre ambas zonas[5]. La Subcomisión sin embargo supo que se realizaba un poco de comercio entre el norte y el sur vía Hong Kong. Este método naturalmente resultaba excesivamente costoso para el consumidor.

La Subcomisión obtuvo importantes pruebas de la interdependencia económica entre el norte y el sur de Corea y descubrió que muchas firmas que funcionaban en el sur estaban sufriendo mucho por la falta de materias primas anteriormente obtenidas en el norte. Actualmente los suministros obtenidos por medio de la Administración de Cooperación Económica tienden hasta cierto punto a aliviar esta situación.

Situación en el paralelo 38

8. La Subcomisión visitó los principales puntos del lado meridional del paralelo 38[6], donde según los informes había habido encuentros entre las fuerzas del norte y el sur. Entre estos puntos figuraban Kaesong, Paekchon, Iang Nam Ni, Choon Chun y Ongjin.

La tensión que existía en todos estos sitios era evidente y el 15 de junio durante la visita a Choon Chun, grupo que comprendía dos miembros de la Subcomisión y dos miembros de la Secretaría, acompañados por militares y oficiales de policía coreanos, fué objeto de disparos desde el norte por lo que tuvo que protegerse. La Subcomisión vió daños, de mayor o menor importancia, en todos los puntos que visitó. En Paekchong vió una estación de policía que había sido incendiada, en Iang Nam Ni vió un puesto de policía que había sido destruído por fuego de morteros y a la distancia pudo apercibir nueve casas quemadas en una población. Al norte de Choon Chun vió una aldea que había sido completamente evacuada.

El 26 de junio la Subcomisión fué a Ongjin, cerca de la extremidad occidental del paralelo, que según los informes recibidos había sido escenario de fuerte lucha durante las dos semanas anteriores. Visitó también una población vecina en donde más de la mitad de las casas habían sido totalmente incendiadas. Se decía que en esa población los invasores procedentes del norte secuestraron varias personas.

Más tarde la Subcomisión fué testigo de un duelo de artillería entre los ejércitos opuestos que peleaban en Gahchi Hill.

Inspeccionó un hospital militar y dos jóvenes soldados del norte que se habían rendido fueron entrevistados.

La información recogida de unos pocos soldados de Corea del Norte en Ongjin indicaba que generalmente no sabían nada acerca de la situación prevaleciente en el norte y en el sur de Corea. Según ellos el Gobierno de la República de Corea y la Comisión eran "instrumentos del imperialismo norteamericano". Además sus oficiales les habían dicho que sus hermanos de Corea del Sur ansiaban que el ejército del norte viniera a liberarlos de dicho yugo.

[5] A/AC.26/SC.1/23.

[6] Los informes relativos a estos viajes deben verse en A/AC.26/37,Apéndice V.

Resumen de las opiniones expresadas ante la Subcomisión

9. Los Estados Unidos de América y la U.R.S.S. son indudablemente responsables de la división del país y por consiguiente debería pedírseles que interpusieran sus buenos oficios a fin de lograr la unificación.

Las personalidades oficiales de Corea del Sur han patrocinado la idea de celebrar elecciones generales en el norte de Corea bajo la vigilancia de las Naciones Unidas para elegir cien representantes de Corea del Norte para que tomen parte en la actual Asamblea Nacional de Seúl.

Muchas personas recomendaron la celebración de una conferencia entre representantes del Norte y del Sur. Algunos patrocinaban la idea de una conferencia con carácter oficial entre los Gobiernos del Norte y del Sur mientras otros sugirieron una conferencia de carácter extraoficial, de representantes de varios partidos políticos de ambas zonas en la que podrían participar personalidades oficiales pero únicamente como observadores. Esa conferencia podría tratar de realizar acuerdos básicos sobre la unificación, y podría recomendar una elección general en toda Corea al terminar el período de mandato de la actual Asamblea Nacional (mayo de 1950). Se propuso además que se celebrara una conferencia de los jefes políticos del Sur a fin de reforzar la estructura política del Gobierno de la República antes de convocar una conferencia entre el Norte y el Sur.

Con respecto al intercambio económico entre el Norte y el Sur los Gobiernos expresaron el parecer de que los canales económicos entre ambas zonas habían sido explotados por el norte con propósitos políticos subversivos. Por consiguiente el Gobierno de la República había prohibido oficialmente cualquier intercambio económico entre el Norte y el Sur. Sin embargo este punto de vista no fué compartido por personalidades no oficiales quienes apreciaban la conveniencia y hasta la urgente necesidad de reanudar el comercio entre ambas zonas.

Las Naciones Unidas deberían controlar todas las fuerzas armadas y de policía que ahora están al servicio de las autoridades de Corea del Norte y del Sur hasta que un gobierno nacional central[7] estableciera una fuerza de seguridad unificada.

Podría establecerse un grupo asesor coreano que ayudara a la Comisión a solucionar los problemas de Corea.

Conclusiones

10. La dificultad de establecer contacto directo con Corea del Norte ha constituído para la Subcomisión el mayor obstáculo en sus esfuerzos para cumplir con sus atribuciones. En vista de la tensión existente en el paralelo 38 y de la actitud persistentemente hostil de Corea del Norte con respecto a la Comisión como se había podido apreciar en las radiodifusiones de Pyongyang[8], la Subcomisión descontó la posibilidad de entrar en la zona septentrional sin haber obtenido antes el permiso de las autoridades.

A base de sus audiencias oficiales y de observaciones generales la Subcomisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) "Entre los coreanos existe un deseo abrumador para lograr la unificación.

[7] A/AC.26/SC.2/5, anexo 2.

[8] Como ejemplo de la radiodifusión de Pyongyang con respecto a la Comisión, véase el documento A/AC.26/37, anexo VI, apéndice I.

2) "La división de la Nación ha originado un sentimiento de frustración política, amargura e inquietud. No obstante las referencias aisladas e indirectas a la posibilidad de unificación mediante el uso de la fuerza, el deseo de unificación por medios pacíficos sigue siendo predominante. Muchos coreanos en el Sur esperan que la Comisión de las Naciones Unidas resuelva sus problemas. Sin embargo la tensión ha sido exacerbada por la violencia de la propaganda.

3) "A pesar del fracaso de la conferencia entre el Norte y el Sur celebrada en abril de 1948, la idea de hacer un nuevo esfuerzo en esta dirección persiste aún y sigue siendo tema de desacuerdo entre el Gobierno, por una parte, y algunos miembros de la Asamblea Nacional y otros jefes políticos por otra.

4) "La división de Corea ha producido consecuencias económicas adversas para el Sur, en donde la Subcomisión observó las condiciones económicas. La existente prohibición del comercio normal entre ambas zonas es un obstáculo grave en el camino hacia la unificación del país.

5) "La divergencia de los puntos de vista entre el Gobierno y las personalidades políticas que no participan en él sobre el problema de la unificación ha deteriorado la mutua confianza entre ellos, lo que puede perjudicar las posibilidades de unificación. Este aumento en la tensión política ha quedado demostrado por los recientes arrestos de once miembros de la Asamblea General y el asesinato del Sr. Kim Koo — importante figura política y eminente patriota — el 26 de junio de 1949. El mejoramiento del ambiente político aumentaría las posibilidades de unificación.

6) "Las relaciones políticas entre los Estados Unidos de América y la U.R.S.S. repercuten directa y vitalmente en los problemas fundamentales de Corea."

Recomendaciones

11. La Comisión debería:

1) "*Autorizar* a la Subcomisión que continuara explorando todos los medios posibles para efectuar la unificación;

2) "*Comunicar* a la Asamblea General su opinión de que un importante medio de contribuir a la unificación sería lograr mayor apoyo popular para el Gobierno de la República;

3) "*Dar a conocer* que desea y está dispuesta a cooperar en cualquier discusión realizada entre representantes del Norte y del Sur para considerar los planes y posibilidades para la unificación de Corea;

4) "*Ofrecer* su cooperación a fin de lograr que se reanude el comercio legítimo entre el Norte y el Sur a base de ensayo;

5) "*Recomendar* que se suspenda toda propaganda procedente del interior o del exterior de Corea destinada a inflamar la animosidad existente entre las dos zonas de Corea, por ser sumamente perjudiciales a las perspectivas de unificación;

6) "*Señalar* a la atención de los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S. por medio de la Asamblea General su original responsabilidad por la presente división de Corea y exhortarles urgentemente a que utilicen continuamente sus buenos oficios en promover la unficación de Corea a base de la independencia y de los principios aprobados por las Naciones Unidas."

2. Apéndices

a) Contacto con Corea del Norte

i) *Telegrama dirigido al Secretario General para que lo transmita al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*

(El texto figura en el párrafo 20 del capítulo II del informe de la Comisión: A/936, vol. I.)

ii) *Carta dirigida al General Kim Il Sung*

(El texto figura en el párrafo 22 del capítulo II del informe de la Comisión: A/936, vol. I.)

b) Estudio de la información y de las opiniones sobre el problema de la unificación

1. El 2 de marzo de 1949 la Comisión aprobó el informe de la Subcomisión.

El párrafo 1 de este informe[9] autoriza a la Subcomisión "a reunir información y a obtener las opiniones de personalidades importantes sobre problemas suscitados por la división de Corea y sobre los posibles métodos para suprimir las existentes barreras económicas, sociales y de otra naturaleza con vistas a promover la unificación".

El párrafo 2 de la lista del primer grupo de personas entrevistadas en las audiencias de la Subcomisión y el párrafo 3 enumera las siguientes preguntas generales que debían hacerse en las audiencias:

i) ¿Cuál es su punto de vista con respecto al problema de unificación?

ii) ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para promover la unificación desde el establecimiento del Gobierno de la República de Corea y qué otras medidas deberían tomarse con este objeto?

iii) ¿En qué medida se pueden suprimir las barreras económicas sociales y de otra naturaleza existentes en Corea?

2. Del 3 de marzo al 2 de junio de 1949, la Subcomisión entrevistó a las siguientes personalidades oficiales y no oficiales:

Lee Bum Suk, Primer Ministro y Ministro de Defensa Nacional,

Kim Yak Soo, Vicepresidente de la Asamblea Nacional,

Pak Kun Oong, exmiembro de la Asamblea Legislativa Interina,

Yim Louise, Ministro de Comercio e Industria,

A. C. Bunce, Jefe de la Misión coreana de la administración norteamericana para cooperación económica,

Lee Eung Jun, Mayor General, Jefe de Estado Mayor del ejército de Corea,

Kim To Yeun, Ministro de Hacienda,

Kimm Kiusic, Presidente de la Federación pro independencia nacional,

Kim Pyung Hoi, Miembro de la Asamblea Nacional,

Sul Eui Sik, editor del *Sai Han Minbo*,

Kim Pyung Yon[10], gobernador de la provincia Pyongan Namdo (Corea del Norte),

Kim Koo, Presidente del Partido Independiente Coreano,

Kwon Yun Ho, jefe protestante,

Lee Chung Chun, General, Miembro de la Asamblea Nacional.

En la audiencia de la Subcomisión II, los miembros de la Subcomisión I pidieron a las siguientes

[9] A/AC.26/7.

[10] Nombrado por el Gobierno de la República de Corea.

personas sus pareceres sobre el problema de la unificación:

Sin Ik Hi, Presidente de la Asamblea Nacional,
Paik L. G., Presidente del Colegio Cristiano de Chosen,
Yun Chi Yung, Ex Ministro del Interior,
Obispo Ro, Vicario Apostólico de Seúl,
Kim Bup Rin, Presidente de la Universidad Dong Kook,
Cho So Ang, Presidente del Partido Socialista,
Limb B. C., Ministro de Relaciones Exteriores,
Kim Hyo Suk, Ministro del Interior.

3. El 11 de febrero de 1949, la Comisión consultó con el Presidente Syngman Rhee y su Gabinete[11].

4. Como antecedentes la Subcomisión empleó los debates de la Asamblea Nacional y los artículos pertinentes publicados en la prensa local.

5. Como la Subcomisión no ha podido visitar Corea del Norte sus actividades necesariamente se han confinado al Sur, y aun allí solamente pudo entrevistar un número reducido de personas que representaban especialmente las clases cultas e ilustradas. Sin embargo, la Subcomisión regularmente ha estudiado los programas interceptados de radiodifusiones de Pyongyang (Corea del Norte), que definitivamente revelan una actitud no cooperativa y hostil contra la Comisión.

Opiniones sobre el problema de la unificación

a) *Personalidades oficiales coreanas, Oficina Ejecutiva*

1. La U.R.S.S. fué en primer lugar responsable del establecimiento de una línea divisoria en el paralelo 38, y de patrocinar un régimen títere en violación de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General del 14 de noviembre de 1947 y del 12 de diciembre de 1948, y de comprometer todas las probabilidades para lograr la unificación de Corea.

2. La verdadera fuente de autoridad en el Norte fué ejercida por la U.R.S.S. y no por el régimen coreano. Por consiguiente, cualquier intento de unificar Corea por medios pacíficos debe ser hecho negociando con la U.R.S.S. y no con el régimen del Norte[12].

3. Sin embargo los Estados Unidos de América eran en parte responsables de la infortunada situación de Corea en la época presente porque no habían podido en el pasado impedir la infiltración comunista y hasta había estimulado el acuerdo con los mismos[13].

Todos los intentos previos de unificación hechos por los Estados Unidos de América habían fracasado[14]. El Gobierno de la República se negaba a negociar con el régimen del Norte por considerarlo ilegal.

4. El Gobierno de Corea buscaba la unificación por medios pacíficos. Pero ya que estaba amenazado por el comunismo desde el norte, tendría, tal vez, que hacerle frente con la fuerza; y para propósitos defensivos necesitaba un suministro adecuado de armas [15].

5. El Gobierno coreano deseaba que las fuerzas armadas permanecieran en Corea hasta que sus propias fuerzas de seguridad fueran adecuadas para resistir la agresión procedente del Norte[16].

b) *Miembros de la Asamblea Nacional*

1. Dos miembros de la Asamblea Nacional sostuvieron que la presencia de tropas extranjeras en Corea retardaba la unificación y subsiguientemente este punto de vista fué también apoyado por 63 miembros de la Asamblea Nacional en una petición dirigida a la Comisión el 18 de marzo de 1949[17].

El Sr. Kim Yak Soo manifestó que el paralelo 38 constituía una línea de demarcación en la lucha rival de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S. pero él y el General Lee Chung Chun sostuvieron el parecer de que un acuerdo entre los Estados Unidos de América y la U.R.S.S. era un requisito indispensable para resolver los problemas de Corea. Mientras tanto los propios coreanos pueden continuar sus esfuerzos hacia la unificación[18].

2. El Sr. Kim Pyung Hoi manifestó que favorecía la unificación sin participación de las Potencias extranjeras aunque creía que su cooperación con las Naciones Unidas era conveniente para lograr la unificación. Apoyó el completo retiro de tropas extranjeras de Corea[19].

c) *Personalidades no oficiales*

1. La mayoría de las personalidades consultadas expresaron la opinión de que el problema de la unificación se debía a causa de las diferencias existentes entre los Estados Unidos de América y la U.R.S.S. y que la unificación dependía en gran parte de un acuerdo entre dichas naciones.

2. Las Potencias que originalmente crearon la división de Corea debían asumir la responsabilidad moral por la eliminación de las barreras. Habían acentuado aún más las diferencias al establecer dos sistemas independientes, económicos, políticos y militares.

3. El Sr. Kim Kiusic sostuvo el parecer de que la existencia de un régimen ilegal *de facto* en el Norte con el cual ni las Naciones Unidas ni el Gobierno de la República podían negociar formalmente aumentaba las dificultades[20]. Recomendó que se celebrara una conferencia entre jefes extraoficiales del Norte y del Sur, bajo la fiscalización de la Comisión, en la cual podrían participar personalidades oficiales de ambos lados como simples observadores. No se mostró muy entusiasmado con respecto a la posibilidad de celebrar tal conferencia pero pensó que valía la pena intentarla.

4. El Kim Koo y el Sr. Kwon Yun Ho compartieron en el fondo los puntos de vista del Sr. Kim Kiusic y agregaron que se necesitaría la cooperación de la Comisión para la seguridad de tal conferencia.

5. El General Lee Chung Chun no se mostró partidario de una conferencia entre el Norte y el Sur. Manifestó que esperaba que la Comisión podría resolver el problema de la unificación.

[11] A/AC.26/SC.1/1.
[12] A/AC.26/SC.1/1, A/AC.26/23.
[13] A/AC.26/SR.13, página 3, comunicado de prensa 2A, 7 de mayo de 1949, Oficina de Información Pública, Seúl; A/AC.26/23.
[14] A/AC.26/23.
[15] Declaración del Presidente Rhee, comunicado de prensa 2A, 7 de mayo de 1949, Oficina de Información Pública, Seúl.
[16] *Idem.*
[17] A/AC.26/NC.2.
[18] A/AC.26/SC.1/8 y A/AC.26/SC.1/26.
[19] A/AC.26/SC.1/18.
[20] A/AC.26/SC.1/17.

Medidas tomadas por el Gobierno para promover la unificación

a) Personalidades oficiales, Oficina Ejecutiva

1. El Gobierno ha mantenido cien puestos vacantes en la Asamblea Nacional que debían cubrirse con representantes del Norte. Ha nombrado gobernadores para las cinco provincias del Norte[21]. Estos funcionarios sin embargo no han podido tomar posesión de sus puestos.

2. Hasta diciembre de 1948, el Gobierno trató de emprender un trueque comercial directo y legal con el Norte. Las autoridades de Corea del Norte confiscaron un barco (Yang Do Whan) que había procedido hacia el Norte en virtud de un acuerdo de comercio de trueque. El Norte explotó los medios comerciales para propaganda subversiva. El comercio entre el Sur y el Norte fué oficialmente prohibido por el Gobierno coreano y no se tiene el propósito de levantar esta prohibición[22] [23].

3. El Gobierno se ha dirigido a los coreanos del Norte para que le apoyen en su propósito de unificación[24].

4. El Coronel B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores, declaró que la eliminación de la línea establecida en el paralelo 38 como una barrera se podía lograr únicamente por la cooperación entre el Norte y el Sur. Puesto que gran parte de la cooperación era imposible en vista de la actitud no cooperativa del Norte, la unificación debía preceder a la cooperación entre las dos zonas[25].

5. El Sr. Lee Bum Suk, Primer Ministro, declaró que el Gobierno no deseaba tener ninguna relación con los comunistas puesto que, en primer lugar, no se podía llegar a una transacción con el comunismo. Además sería un detrimento del progreso de la democracia en el Sur. El Gobierno prefería ponerse en comunicación con el pueblo de Corea del Norte en vez de con sus jefes[26].

b) Miembros de la Asamblea Nacional

1. El Sr. Kim Pyung Hoi sostuvo que el Gobierno no había hecho nada para promover la unificación de Corea. Al contrario el Gobierno había retardado la unificación al concluir un pacto económico con los Estados Unidos de América y al solicitar que las tropas americanas continuaran en Corea[27].

c) Personalidades no oficiales

1. Al parecer de la mayoría de las personalidades no oficiales el Gobierno no había tomado ninguna medida de importancia para promover la unificación. El Sr. Pak Kum Oong estimó que desde el establecimiento de la República de Corea y del régimen en el Norte las diferencias se habían intensificado. Atribuía estas diferencias en gran parte a las rivalidades personales y al deseo de obtener poder político prevaleciente en los jefes[28].

2. El Sr. Sul Eui Sik manifestó también que el Gobierno no había hecho verdaderos esfuerzos para alcanzar la unificación. El Gobierno constantemente había perseguido una política ultranorteamericana y no estaba dispuesto a negociar con la U.R.S.S. ni con el Gobierno coreano del Norte al que persistentemente no tomaba en cuenta[29].

3. El Sr. Kim Kiusic declaró que como medida hacia la unificación los tres partidos políticos principales[30] se habían fusionado recientemente y se continuaban los esfuerzos para reunir a los otros partidos dentro de este grupo. A su parecer era de primordial importancia consolidar los partidos políticos no izquierdistas para oponerlos a las fuerzas de izquierda[31].

Planes propuestos para la unificación

a) *Personalidades oficiales coreanas, Oficina Ejecutiva*

1. El 3 de marzo de 1949, el coronel B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores[32], sugirió que la Comisión debería tomar las siguientes medidas:

i) Persuadir a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que disolviera al gobierno títere de Corea del Norte y a los partidos políticos y organizaciones sociales de dicha región, libertara a los prisioneros políticos presos en el norte y garantizara el salvoconducto a través del paralelo, para permitir al Gobierno coreano realizar unas elecciones generales en Corea del Norte bajo la vigilancia de la Comisión de las Naciones Unidas.

ii) Vigilar el inmediato y completo retiro del ejército soviético, del ejército comunista chino, de los guerrilleros y de otras unidades o grupos militares semejantes, del Norte de Corea.

iii) Prestar sus buenos oficios para la inmediata disolución del "Ejército popular" y de las fuerzas de seguridad del Norte.

2. El Gobierno declaró también que cualquier acuerdo o tratados internacionales concluídos por el Norte y cualquier política administrativa subsiguiente adoptada sin la aprobación del Gobierno de Corea debía declararse nula y sin valor.

Todos los bienes sacados de Corea por el ejército soviético debían ser devueltos o reembolsados.

3. En general el Gobierno se oponía a cualquier propuesta de unificación excepto a petición propia. Hasta indicó que desaprobaba los planes hechos por algunos miembros de la Asamblea Nacional.

El Gobierno había indicado su desaprobación de algunas propuestas indicadas por algunos miembros de la Asamblea Nacional y por otros jefes políticos.

4. El Presidente Rhee manifestó que se oponía a cualquier intento de la Comisión para establecer contacto directo con las autoridades del Norte ya que según su parecer esto implicaría el reconocimiento del régimen. En vez de ello la Comisión debería solicitar de la U.R.S.S. facilidades para visitar el Norte. La Comisión debería verificar el alegado retiro de las fuerzas de la U.R.S.S. y solicitar después la disolución del régimen del Norte por ser ilegal[33].

5. El Sr. Lee Bum Sak, Primer Ministro, se manifestó a favor del fortalecimiento de las fuerzas militares de la República para que fueran comparables a las del Norte[34]. Este parecer, empero, no fué compartido por otras personali-

---

[21] A/AC.26/SC.1/16.
[22] A/AC.26/SC.1/1; A/AC.26/SC.1/10; A/AC.26/W.6.
[23] Hay un intercambio semanal de correspondencia a través del paralelo 38 (A/AC.26/SC.2/12).
[24] A/AC.26/SC.2/12.
[25] A/AC.26/SC.2/12.
[26] A/AC.26/SC.1/6.
[27] A/AC.26/SC.1/18.
[28] A/AC.26/SC.1/9.
[29] A/AC.26/SC.1/20.
[30] La Federación Nacional pro Independencia y el Partido pro Independencia de Corea se habían fusionado recientemente para formar "la Sociedad en pro de la aceleración de Independencia Unida, A/AC.26/SC.1/17.
[31] A/AC.26/SC.1/17.
[32] A/AC.26/9.
[33] A/AC.26/SC.1/1.
[34] A/AC.26/SC.1/6.

dades oficiales, quienes estimaban que el Sur estaba en situación de defenderse contra cualquier ataque posible procedente del Norte.

Sin embargo todas las personalidades oficiales se manifestaron a favor de mantener las tropas de los Estados Unidos de América en Corea del Sur hasta que sus fuerzas de seguridad fueran más fuertes y adecuadas.

6. El Gobierno especialmente se oponía a las siguientes propuestas hechas a la Comisión:

a) Conferencia de jefes del Norte y del Sur

El Gobierno estimó que de nada serviría una conferencia aun cuando pudiera convocarse la misma. En vista de la pasada experiencia tal conferencia no solamente no podría alcanzar resultados constructivos sino que en realidad fortalecería a los comunistas y debilitaría al gobierno democrático de Corea[35].

b) Retiro de las fuerzas de Estados Unidos de América

El Dr. Chough Pyong Ok del Comité de Enlace del Gobierno coreano expresó que no estaba satisfecho con una reciente propuesta hecha por un grupo de representantes de la Asamblea Nacional solicitando el inmediato retiro de las tropas extranjeras[36] por considerarse que su actitud podía causar intranquilidad en el Sur[37].

"El 7 de febrero de 1949, el Presidente Rhee se presentó ante la Asamblea Nacional y expresó nuevamente su fuerte desaprobación de la propuesta resolución solicitando el retiro de las tropas extranjeras. Durante su discurso dijo: "si Vds. (la Asamblea Nacional) insisten en adherirse a la solicitud pidiendo el pretendido simultáneo e inmediato retiro de tropas extranjeras únicamente originarán destrucción". Agregó que si las tropas de los Estados Unidos de América se retiraban de Corea quedaría libre el camino para la penetración de las fuerzas soviéticas en el Sur[38]."

b) *Miembros de la Asamblea Nacional*

1. Según el Sr. Shin Ik Hi, Presidente de la Asamblea Nacional, la abrumadora mayoría de los representantes de la Asamblea creía que el único medio de unificación era cubrir los puestos vacantes en la Asamblea Nacional con representantes del Norte[39].

2. El Sr. Kim Pyung Hoi sugirió que la Comisión debería preparar un plan para hacer de Corea la "Suiza del Asia" y presentar este plan a los Estados Unidos de América y a la U.R.S.S. Sin embargo el retiro de las tropas era el primer requisito para tal plan.

La Comisión debería también solicitar de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S. que patrocinaran una conferencia entre el Norte y el Sur o al no ser esto posible que la Comisión de las Naciones Unidas convocara una conferencia de representantes de la República de Corea y del Gobierno Popular de Corea del Norte.

3. Si fuera imposible negociar con el Norte, entonces el pueblo de Corea del Sur debería preparar las bases políticas para la unificación. Se tomarían medidas para proteger los derechos del hombre y se eliminaría al favoritismo de partido. Las condiciones mejoradas en el Sur atraerían el pueblo del Norte. No podría unificarse Corea sin entablar negociaciones con los "comunistas" de Corea del Norte[40].

c) *Personalidades no oficiales*

1. El Sr. Kim Kiusic se manifestó a favor de una conferencia entre el Norte y el Sur y sugirió que se creara un pequeño grupo asesor o consultivo para que ayudara a la Comisión en sus trabajos[41].

2. El Sr. Sul Eui Sik recomendó que el Gobierno coreano y el régimen del Norte nombrasen un comité de elección compuesto de representantes entre los que figuren personalidades no oficiales de ambas zonas. Este comité organizaría una elección en toda la nación para formar un Gobierno nacional.

En caso de que no se pudiera hacer esto se manifestó a favor del plan de la Conferencia, así como de la propuesta para establecer un grupo asesor[42] o consultivo propuesto por el Sr. Kim Kiusic.

3. El Sr. Cho So Ang sugirió que la Comisión solicitara de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S., que tomaran las disposiciones necesarias para celebrar una conferencia entre el Norte y el Sur. Tanto él como el Sr. Sul estimaban que como requisito previo para la unificación se necesitaba llegar a un entendimiento entre los Estados Unidos de América y la U.R.S.S. con respecto al problema coreano[43].

4. El Sr. Pak Kun Oong se manifestó a favor de un plan de unificación considerando cuidadosamente el aspecto legal del problema coreano y protegiendo el prestigio de los jefes políticos del Sur y del Norte y el de los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S.[44].

5. El Sr. Kimm Koo apoyó la idea de una conferencia entre el Norte y el Sur. También hizo las siguientes propuestas como substitutos a dicha idea. La Comisión debería:

i) Vigilar las elecciones en el Norte para cubrir los 100 asientos vacantes de la Asamblea Nacional;

ii) O vigilar las elecciones en todo el país sin perturbar al Gobierno de la República;

iii) O volver a la resolución aprobaba por la Asamblea General el 14 de noviembre de 1947 y celebrar elecciones generales en todo el país.

Sin embargo estimaba que una conferencia preliminar entre el Norte y el Sur debería preceder a cualquier elección general.

Supresión de las barreras económicas, sociales y de otra naturaleza

En las circunstancias actuales el Gobierno desaprobaba y prohibía las relaciones económicas entre el Norte y el Sur.

a) *Miembros de la Asamblea Nacional*

1. El Sr. Kim Yak Soo declaró que el comercio ilegal entre el Norte y el Sur se realizaba vía Hong Kong y que el abogaba por la legalización y extensión del comercio entre ambas zonas. A

[35] A/AC.26/SC.1/1, A/AC.26/SC.1/16, A/AC.26/23.
[36] Resolución presentada en la 22a. sesión de la Asamblea Nacional, el 4 de febrero de 1949. En relación con esto, véase también A/AC.26/NC.2, petición a la Comisión por parte de 62 miembros de la Asamblea Nacional con respecto al retiro de tropas extranjeras de Corea.
[37] A/AC.26/W.6
[38] Informe de la 24a. sesión, Asamblea Nacional, 7 de febrero de 1949.
[39] A/AC.26/SC.2/2.
[40] A/AC.26/SC.1/18.
[41] A/AC.26/SC.1/17.
[42] A/AC.26/SC.1/20.
[43] A/AC.26/SC.2/11.
[44] A/AC.26/SC.1/19.

su juicio el intercambio cultural era más difícil a causa de sus consecuencias políticas[45].

c) *Personalidades no oficiales*

1. El parecer general era que aunque la supresión de las barreras económicas, sociales y de otra naturaleza constituiría un paso importante hacia la unificación, la actual situación política casi excluía cualquier posibilidad de eliminar tales barreras en un futuro inmediato.

2. El Dr. A. C. Bunce, Jefe de la Administración de Cooperación Económica de los Estados Unidos en Corea, señaló que todas las tentativas para promover el intercambio económico con el Norte habían fracasado, y no veía la posibilidad de mejorar en nada la presente situación[46].

3. El Sr. Kim Kiusic manifestó que no preveía la posibilidad de intercambio económico, social o cultural sin que se suprimieran las barreras puestas en el paralelo 38[47].

4. El Sr. Cho So Ang sugirió que las barreras podían suprimirse legalizando el comercio y facilitando las comunicaciones entre las familias separadas en el Norte y el Sur[48].

5. El Sr. Kim Koo expresó que no sabía por qué el Gobierno había prohibido el comercio entre ambas zonas. Estimaba que debería estimularse el comercio entre el Norte y el Sur en vez de impedirse.

6. El Sr. Kwon Yun Ho declaró que tenía poca esperanza de que mejoraran las relaciones culturales y económicas entre ambas zonas.

En el documento A/AC.26/SC.1/28 figura un resumen de este estudio.

B. Extractos de la audiencia en que se escuchó al Sr. Arthur C. Bunce, jefe de la Misión de Administración de Cooperación Económica de los Estados Unidos en Corea, e informe presentado por él sobre importantes acontecimientos económicos (A/AC.26/SC.1/13)

1. *Extractos de la audiencia en la que se escuchó al Sr. Arthur C. Bunce*

El PRESIDENTE presentó al Dr. A. C. Bunce, Jefe de la Misión de Administración de Cooperación Económica de los Estados Unidos en Corea, acompañado por el Sr. R. A. Kinney, su ayudante especial.

Con respecto a la sección 3 (2) de su informe (véase apéndice), el Dr. BUNCE señaló que el costo de los cereales importados por Corea del Sur habían disminuído de $50 millones en el año fiscal de 1947 a $40 millones en el de 1948 y a $15 millones en el de 1949. Se esperaba que durante el siguiente año Corea del Sur estaría en condiciones de exportar arroz.

El PRESIDENTE preguntó al Dr. Bunce cuál era su opinión acerca de si el nivel de vida en Corea del Norte era más alto que en Corea del Sur, ya que la mayoría de las industrias básicas estaban ubicadas en el Norte.

El Dr. BUNCE contestó que era difícil contestar de una manera decisiva. A menos que se estuviesen exportando productos alimenticios, la cantidad *per capita* debía ser más alta en el Norte. Esa región poseía también la mayoría de las industrias y producía energía eléctrica, carbón, hierro y acero y fertilizantes. Pero, Corea del Sur producía mayor número de artículos de consumo como textiles, zapatos de goma, bombillas eléctricas y pequeñas máquinas herramientas.

El PRESIDENTE preguntó si la razón principal para que los refugiados emigraran al Sur era de índole política.

El Dr. BUNCE manifestó que había conocido gran número de refugiados, a muchos de los cuales había conocido anteriormente durante su estancia de seis años en Corea del Norte. Los refugiados podían dividirse en varias categorías. En la primera se encontraban aquellos que se sentían oprimidos políticamente, inclusive sacerdotes y otros cristianos que estimaban que estaban perdiendo la libertad del culto, y un numeroso grupo que se oponía a la ocupación rusa y no estaba dispuesto a cooperar con el comando de la U.R.S.S.

Un segundo grupo estaba compuesto de comerciantes de la clase media quienes no podían ganarse la vida debido a las restricciones del comercio, y que emigraron al Sur obligados por las circunstancias económicas.

Un tercer grupo se componía de agricultores que no estaban satisfechos con las reformas agrarias impuestas en el Norte.

El Dr. Bunce explicó que antes de terminar la guerra, la tenencia de las tierras era mucho más extensa en Corea del Sur que en Corea del Norte, donde probablemente no pasaba de 50 por ciento. Todas las tierras en el Norte, inclusive las explotadas anteriormente por arrendatarios y las cultivadas por sus propietarios, habían sido expropiadas por el Comité Central del pretendido gobierno, para ser distribuídas nuevamente a los agricultores. No se había cobrado a los arrendatarios el costo de las tierras, pero se dieron cuenta que los impuestos, que teóricamente deberían representar del 23 al 27 por ciento de la producción, en realidad suponían del 33 al 50 por ciento de la producción. La tasa de los impuestos estaba basada en un año de buenas cosechas en vez de en la verdadera producción actual. A pesar de las grandes inundaciones en 1946, que destruyeron parte de las cosechas, los impuestos para ese año fueron calculados a base de las cosechas recogidas durante el año anterior. En consecuencia, numerosos agricultores, incluyendo agricultores que antes eran propietarios de sus tierras, se encontraron en la miseria durante el invierno. Habiendo sido terratenientes anteriomente, sentían cierto antagonismo hacia el nuevo régimen y buen número de ellos había emigrado a Corea del Sur.

El PRESIDENTE preguntó al Dr. Bunce si estimaba que la administración económica de la U.R.S.S. en Corea del Norte tenía como finalidad beneficiar a dicha zona o a la U.R.S.S.

El Dr. BUNCE manifestó que la U.R.S.S. había traído varios técnicos experimentados a Corea del Norte durante su ocupación, para ayudar a restablecer y desarrollar las industrias de dicha zona. El Sr. Pauley, representante de los Estados Unidos de América, que había investigado la remoción de fábricas y equipo de Corea del Norte, había encontrado que en general los informes sobre tales acciones eran exagerados. Algunas máquinas herramientas y ciertas instalaciones generadoras

[45] A/AC.26/SC.1/8.
[46] A/AC.26/SC.1/13.
[47] A/AC.26/SC.1/17.
[48] A/AC.26/SC.2/11.

de energía y fuerza motriz habían sido removidas, pero no había habido el despojo de maquinaria industrial registrado en Manchuria.

Se habían recibido informes de Corea del Norte en el sentido de que la República Popular había establecido sociedades anónimas soviéticocoreanas y de que la U.R.S.S. y los coreanos estaban explotando estas sociedades como empresas conjuntas a base de igual participación.

El PRESIDENTE preguntó que por cuánto tiempo podría Corea del Sur conservar su actual nivel económico sin la ayuda de los Estados Unidos de América mientras el país estuviese dividido.

El Dr. BUNCE contestó que si en el siguiente año fiscal se retiraba la ayuda norteamericana a Corea del Sur bajaría seriamente su producción y nivel de vida en el curso de un año, y probablemente surgirían motines con motivo de la escasez de productos alimenticios. Si no contaba con fertilizantes importados, Corea del Sur no podría cultivar suficientes cereales para atender sus propias necesidades.

El PRESIDENTE preguntó durante cuánto tiempo se proponían los Estados Unidos de América continuar su ayuda a Corea.

El Dr. BUNCE contestó que los planes de la ECA estaban basados en un programa a largo plazo, pero que no podía prometer nada por más de un año de duración en vista de que dichos compromisos dependían de las asignaciones hechas por el Congreso. Cálculos objetivos indicaban que si se continuaba el programa de rehabilitación por otros tres años, Corea del Sur no solamente podría conservar su nivel de vida sino mejorarlo antes de cinco años, aunque su balanza de cambio extranjero registrase un desnivel anual de 30 a 40 millones de dólares. Durante los 35 años anteriores a 1945, cuando Japón se rindió, Corea normalmente importaba más de lo que exportaba, y los japoneses habían nivelado la balanza de pagos mediante la adquisición de una parte aún mayor de los recursos básicos de Corea.

Si Corea estuviese unificada, la balanza de importaciones y exportaciones ascendería a 80 millones de dólares cada año, y Corea no se vería obligada a contraer deudas o depender económicamente de ningún otro país.

El PRESIDENTE preguntó acerca de la posibilidad de intercambio comercial entre el Notre y el Sur de Corea mientras el país estuviese dividido.

El Dr. BUNCE manifestó que tal intercambio era difícil. En su única tentativa por desarrollar tal tráfico, el Gobierno Militar había depositado dinero en sobre cerrado en una cuenta japonesa y había entregado mercancías a un comerciante particular. Este comerciante había obtenido un barco y enviado las mercancías rumbo al norte a Hungnam. Las mercancías habían sido desembarcadas allí y el barco cargado con fertilizantes, pero antes de que pudiera salir del puerto, la tripulación había sido detenida y encarcelada y el barco confiscado. Diez de los miembros de la tripulación lograron fugarse y penetrar en Corea del Sur en el curso de tres o cuatro semanas, y otros más tarde. En vista de que el barco había sido confiscado dos días después de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había reconocido a la República de Corea, podía ser que esta medida hubiera sido tomada en represalia, pero no era del todo seguro.

El PRESIDENTE preguntó al Dr. Bunce si estimaba que el actual Gobierno de Corea del Sur estaba llevando a cabo las reformas económicas con suficiente energía para satisfacer al pueblo.

El Dr. BUNCE manifestó que con toda franqueza estaba sorprendido del tremendo progreso hecho por el Gobierno desde que asumió el poder. Cuando salió de Corea el año anterior por un corto período no creía que fuese posible lograr un aumento tan grande en la producción de carbón y energía eléctrica. Sin embargo, al volver, después de su viaje, su confianza había aumentado al ver los esfuerzos que el pueblo coreano hacía por resolver sus problemas.

El PRESIDENTE preguntó qué porcentaje del presupuesto de Corea estaba dedicado a las fuerzas militares y de policía.

El Dr. BUNCE hizo referencia al proyecto de presupuesto para el año fiscal de 1949-50 que acababa de ser aprobado. En un presupuesto total de más de 196 mil millones de *wons*, el Ministerio de Defensa Nacional recibía alrededor de 12 mil millones de *wons* (para gastos ordinarios, más 1.666.533.800 *wons* para gastos extraordinarios), y el Ministerio del Interior inclusive el departamento de policía, debería recibir cerca de 5 mil millones de *wons* para gastos ordinarios, más 10.026.004.588 *wons* para gastos extraordinarios.

En contestación a otra pregunta formulada por el Presidente, manifestó que la partida mayor del presupuesto era una asignación de más de 23 mil millones de *wons* para transporte. Esta cantidad incluía el costo de construcción de un nuevo ramal ferroviario para aumentar la producción y distribución de carbón.

El Dr. LIU (China) preguntó cuáles eran las causas de la exigua cosecha de arroz durante el año actual, que según los informes recibidos era solamente el 50 por ciento de la cosecha normal.

El Dr. BUNCE manifestó que el Gobierno Militar había llevado a cabo una serie de programas de colecta obligatoria que aunque no habían sido populares, habían resultado productivos . . .

El Gobierno coreano, a la inversa, había adoptado un programa de aportaciones voluntarias de granos, basándose en el principio de que una democracia no debería obligar al pueblo a vender lo que producía. No se asignaron cuotas, y se dijo a los agricultores que podían vender lo que quisieran después de satisfacer sus propias necesidades. El Gobierno había rogado que se hicieran contribuciones de granos, pero éstas habían sido muy bajas debido a que no se establecieron cuotas. El Primer Ministro había comentado sobre los resultados y manifestado a los norteamericanos: "Nos enseñaron demasiada democracia".

El PRESIDENTE preguntó si la escasa colecta de arroz y granos era la causa de la inminente suspensión de la distribución de raciones en ciudades como Seúl.

El Dr. BUNCE replicó que lo eran directamente.

El PRESIDENTE preguntó si habían de esperarse graves consecuencias.

El Dr. BUNCE declaró que esto dependería de si el arroz había salido del país de contrabando

o aún se disponía de él. Había indicios de que los precios no subirían demasiado a menos que el arroz cayera en manos de acaparadores y fuera sustraído del mercado; si permitía que esto sucediera el precio aumentaría y los acaparadores ganarían miles de millones. El Gobierno había prometido tomar medidas enérgicas contra los acaparadores de granos. Por otra parte, si se ponía el arroz a la venta por conducto de un gran número de pequeños comerciantes, se conservarían, hasta cierto punto, los precios y el pueblo no sufriría demasiado.

El PRESIDENTE preguntó cuál era el grado de tenencia de las tierras y el tamaño medio de las explotaciones agrícolas.

El Sr. KINNEY indicó que los arrendatarios de tierras constituían actualmente sólo 40 por ciento aproximadamente de la población agrícola de Corea del Sur. El promedio de la superficie de las tierras arrendadas a cada familia agrícola era de un *chungbo,* o dos y medio acres aproximadamente, por cada explotación agrícola.

El Dr. BUNCE observó que era difícil obtener cifras precisas sobre la tenencia de explotaciones agrícolas, pero los datos de que se disponía indicaban que la tenencia había bajado del 73 por ciento de la superficie cultivada en 1945 a 40 ó 45 por ciento en el momento actual.

El PRESIDENTE preguntó si la tenencia disminuía progresivamente.

El Sr. KINNEY contestó que actualmente la mayoría de los propietarios de tierras ansiaban vender sus tierras debido a la inminencia de la promulgación de una reforma agraria, mientras que los arrendatarios deseaban esperar hasta que dicho programa hubiera comenzado. La Asamblea General examinaba actualmente una medida mediante la cual el costo de las tierras adquiridas por agricultores sería aproximadamente igual al valor de tres cosechas anuales; pero que había una franca corriente de simpatía por ayudar a los agricultores reduciendo el precio. Se esperaba que la ley sería promulgada en el curso del presente mes, e indudablemente sus términos serían en general favorables para los arrendatarios.

El PRESIDENTE preguntó cuál era la importancia de las inversiones de capital extranjero en Corea.

El Dr. BUNCE contestó que prácticamente no existían en la actualidad, exceptuando unas cuantas instalaciones para el almacenamiento de aceite y de otra índole. Las inversiones principales estaban en manos de los chinos. Los británicos y los norteamericanos habían hechos ciertas inversiones de capital, pero los japoneses habían liquidado virtualmente todas las inversiones extranjeras exceptuando las suyas. Ninguno de los recursos básicos en Corea del Sur pertenecían a capital extranjero.

El Gobierno Militar había encontrado que el 80 por ciento de la riqueza total del país invertida en sociedades industriales estaban en manos de japoneses. El Gobierno Militar había declarado que esta riqueza debería ser retenida en depósito para el pueblo coreano, y había prohibido la venta de grandes propiedades industriales a inversionistas particulares, aun cuando fueran coreanos.

Incumbía al Gobierno de Corea decidir si debía socializar o vender esas grandes industrias.

El PRESIDENTE preguntó cuál era la situación financiera del Gobierno de Corea, y si tenía una deuda pública de importancia.

El Dr. BUNCE dijo que la situación financiera era muy fuerte. No tenía deuda pública sino solamente su propia deuda interna. La inflación había disminuído en alto grado. Estimaba que después de un año y medio de esfuerzos constructivos, la producción se habría estabilizado, la economía nacional habría encontrado un justo nivel, y se habría establecido un tipo permanente de cambio de divisas extranjeras.

Los japoneses habían aumentado la circulación de moneda de una manera exagerada (de 4 a 8 mil millones de *wons* en un mes después de haberse rendido en agosto-septiembre de 1945). Aterrados por la posibilidad de que se quebrantara el orden público y los coreanos les atacaran, numerosos empleadores japoneses pagaron a sus empleados un año de salario a fin de protegerse y esta práctica posiblemente había sido un factor de importancia para evitar ataques generalizados contra los japoneses, inmediatamente después de haberse rendido éstos.

El sistema de tributación y de cumplimiento de la ley había estado bajo el dominio de los japoneses, pero habían desaparecido cuando se les ordenó abandonar Corea. Casi sin excepción, todas las industrias habían cesado de trabajar, todos los talleres habían sido cerrados y los trabajadores se dedicaron a celebrar su liberación. No había oficinas recaudadoras de impuesto, y la única manera de financiar la administración había sido aumentando la circulación de moneda. La moneda emitida por el Banco de Chosun, perteneciente al Gobierno de Corea, ascendía a aproximadamente 39 mil millones de *wons* actualmente.

Las autoridades de los Estados Unidos de América habían liquidado con el Gobierno de Corea, en dólares norteamericanos, los gastos de ocupación del Ejército de los Estados Unidos de América computados en *wons.* Se entregaron al Gobierno de Corea 25 millones de dólares y actualmente tenía una reserva de 28 millones de dólares, sin tener cuentas extranjeras pendientes de pago en moneda fuerte (*hard currency*).

El Gobierno ahora se enfrentaba al problema de equilibrar su presupuesto para poner fin al aumento de la circulación de moneda. A medida que se efectuaba el programa de importaciones de la ECA, y los productos importados eran vendidos por el Gobierno de Corea, el Gobierno coreano debería establecer un fondo idéntico a base de producto de las ventas en *wons* de productos de la ECA. Este fondo no podría ser utilizado sin la autorización de la ECA. A medida que recibiera del pueblo coreano el importe de estos suministros importados, el Gobierno de Corea recaudaría grandes sumas en *wons.* Las sumas cobradas por mercancías importadas habían sido muy bajas en el pasado, pero se esperaba que esta situación mejoraría.

El PRESIDENTE preguntó si se había hecho algo para integrar la economía de Corea con la del Japón.

El Dr. BUNCE citó el reciente acuerdo comercial celebrado con las autoridades de ocupación en Japón. En el pasado, del 80 a 90 por ciento de

todas las exportaciones de Corea había sido a Japón, pero actualmente Japón importaba muy poco de Corea, debido, especialmente, a que trataba de aumentar su propia reserva de divisas extranjeras. Era de esperar que en el futuro un buen número de los productos que Corea necesitaba podrían ser obtenidos del Japón. Si se pagaba al Japón por las compras de maquinaria con dólares de la ECA, Corea obtendría más por su dinero, y ayudaría a Japón a su reconstrucción económica; esto desde luego sería mutuamente ventajoso.

El PRESIDENTE preguntó si el Gobierno coreano había asumido alguna responsabilidad económica con respecto a las actividades de la Misión Americana en Corea.

El Dr. BUNCE manifestó que la ECA había trabajado en estrecha colaboración con el Gobierno coreano, que había preparado su programa de rehabilitación con la ayuda de consultores norteamericanos. El nuevo Gobierno había establecido una oficina de Proyectos que había examinado el presupuesto preliminar de la ECA, y treinta funcionarios coreanos, por lo menos, habían consultado a funcionarios de la ECA al revisarlo. El programa de ayuda era esencialmente un proyecto mancomunado coreano norteamericano.

El PRESIDENTE manifestó que entendía que el Gobierno deseaba con urgencia comprar más pertrechos militares, especialmente de los Estados Unidos de América. ¿Estaba esto justificado en vista de la situación económica de Corea?

El Dr. BUNCE declaró que este era un problema difícil. Si no había seguridad en Corea del Sur no se podría llevar a cabo el programa de ayuda económica. Al mismo tiempo si se efectuaban gastos excesivos de carácter militar, quedarían modificadas las finalidades del programa de ayuda económica. Aun cuando era evidente que tenían que satisfacer ciertas necesidades militares esenciales, por otra parte los gastos de carácter militar que se hicieran en nada contribuirían a la reconstrucción de la industria y al aumento de la producción. Estas dos necesidades debían ser examinadas conjuntamente.

En respuesta a una pregunta formulada por el Sr. MAGAÑA (El Salvador), el Dr. BUNCE manifestó que el Gobierno coreano estaba facultado para iniciar operaciones comerciales con cualquier país; actualmente tenía buenas relaciones comerciales con el Japón, las Indias Orientales Neerlandesas, Hong Kong, los Estados Unidos de América, China y Filipinas, y se proponían aumentar el volumen de su comercio. La política de la ECA consistía en comprar productos al país que ofreciera precios más bajos.

El PRESIDENTE preguntó al Dr. Bunce si podía sugerir algunas medidas que la Comisión pudiera adoptar para suprimir las barreras económicas existentes entre Corea del Norte y del Sur.

El Dr. BUNCE manifestó que había preparado un informe detallado a fin de poner a la Comisión en antecedentes de las infructuosas tentativas que repetidamente habían hecho las autoridades de los Estados Unidos de América para disminuir el efecto de las barreras económicas. El éxito que la Comisión pudiese tener dependería en la medida en que el Comité Popular de Pyongyang, en representación del pueblo de Corea del Norte, pudiese cooperar con la Comisión para lograr una Corea verdaderamente independiente.

El SECRETARIO PRINCIPAL manifestó que deseaba formular cuatro preguntas. La primera era ¿en qué forma se había incorporado a la economía de Corea del Sur el enorme número de refugiados del Norte?

El Dr. BUNCE declaró que su asimilación había creado un serio problema. Durante los últimos años, la tendencia original de la mayoría a radicarse en Seúl había motivado un rápido aumento de la población y una aguda escasez de vivienda. Para neutralizar esta tendencia, se había adoptado la política de alojarlos provisionalmente en campamentos, donde eran vacunados e inoculados, y trasladados posteriormente a zonas rurales donde tenían parientes.

Se había intentado constantemente distribuir a los refugiados en todas las zonas rurales y en las poblaciones pequeñas, pero a pesar de esto, la población de Seúl había aumentado muchísimo.

La segunda pregunta del Secretario Principal fué: ¿Había habido importaciones invisibles de capital procedente de Corea del Norte, de China o Manchuria?

El Dr. BUNCE indicó que la mayoría de los refugiados no habían traído consigo casi nada con excepción de unos cuantos efectos personales. Con respecto al equipaje se habían impuesto ciertas restricciones a los refugiados procedentes del Japón. Como resultado había habido una afluencia de población pero no de capital.

El SECRETARIO PRINCIPAL preguntó qué posibilidades había de establecer la producción de fertilizantes en el Sur.

El Dr. BUNCE declaró que se esperaba que esto sería posible después de un estudio más a fondo de la extensión de los yacimientos locales de carbón. Si se disponía de suficiente carbón, se podrían instalar plantas termoeléctricas para proporcionar energía eléctrica para la fabricación de fertilizantes, aunque posiblemente no se podría realizar esto durante el siguiente año fiscal. Si continuaba el programa de ayuda económica, había esperanza de poder financiar la construcción de fábricas para la producción de fertilizantes.

El SECRETARIO PRINCIPAL preguntó si el tipo de cambio de 450 *won* por dólar había sido establecido a fin de facilitar las importaciones.

El Dr. BUNCE manifestó que el tipo de cambio había sido establecido como una concesión. El tipo de cambio orginalmente establecido para las fuerzas de ocupación, de 15 *won* por un dólar de los Estados Unidos de América había sido posteriormente aumentado a 50 *won* por dólar y posteriormente a 450. Las autoridades de los Estados Unidos de América hubieran preferido aumentar el tipo de cambio más aun, pero en vista de los precios y los salarios que prevalecían entonces, no quisieron establecer un tipo que aparentemente permitiera a los norteamericanos explotar la mano de obra coreana mediante sus compras de *won*. Cálculos recientemente efectuados mostraban que el precio actual del arroz coreano en el mercado libre era aproximadamente el mismo que el precio

mundial, e indicaba que, por lo menos en este respecto, el tipo de conversión de dólares a *won* no era demasiado injusto.

2. INFORME PRESENTADO POR EL SR. ARTHUR C. BUNCE

4 de abril de 1949

1) *Antecedentes de las negociaciones económicas de los Estados Unidos de América con la U.R.S.S. en Corea*

a) *Introducción*

El Gobierno de los Estados Unidos de América nunca tuvo la intención de que la línea divisoria entre las zonas de ocupación soviética y norteamericana a lo largo del paralelo 38 de latitud norte constituyera una barrera a las relaciones económicas normales entre las dos mitades de la península coreana económicamente relacionadas. Durante los primeros días de la ocupación de Corea, el Comando americano inició negociaciones con el de la U.R.S.S. para tratar de obtener su cooperación en la unificación de la economía de Corea. Al rechazarse en Corea sus tentativas (y por lo menos en una ocasión el Comandante soviético manifestó que aún la cuestión de obtener cloro para la urgente purificación de agua, tendría que ser discutido en altos círculos diplomáticos), el Comandante General de las fuerzas de los Estados Unidos de América en Corea recomendó que este problema fuera discutido en un plano superior.

b) *La Conferencia Mixta*

En diciembre de 1945, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se reunieron en Moscú y acordaron, con el consentimiento de China, establecer una Comisión Mixta compuesta por los Estados Unidos de América y la U.R.S.S. que ayudara a crear un Gobierno Provisional de Corea. El Párrafo 4 del Acuerdo de Moscú disponía la convocatoria de una conferencia de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S. para "examinar los problemas urgentes que afectan tanto a Corea del Sur como del Norte y para la elaboración de medidas que establecieran una coordinación permanente en cuestiones administrativas y económicas" entre los respectivos comandos en Corea. En esta Conferencia Mixta, celebrada en Seúl del 16 de enero al 5 de febrero de 1946, los representantes de Estados Unidos de América trataron de llegar a un acuerdo para suprimir la barrera establecida en el paralelo 38 y preparar el estudio de Corea como una entidad económica y administrativa. El Comando soviético, sin embargo, consideró el problema como uno de intercambio y coordinación entre las dos zonas adyacentes de responsabilidad militar. Insistieron que la integración administrativa y económica de las dos zonas debería aguardar la formación del gobierno provisional previsto en el Acuerdo de Moscú. Como resultado de esto, el Comando norteamericano no pudo llegar a un acuerdo que permitiera la unificación económica. La Conferencia Mixta establecía la base para ciertos acuerdos, incluyendo la asignación de frecuencias para las estaciones de radio en Corea del Norte y del Sur, disposiciones para el intercambio periódico y restringido de correspondencia entre las dos zonas, y la continuación, durante 1946, del suministro de corriente eléctrica, a través del paralelo 38, para Corea del Sur.

c) *La Comisión Mixta, 1946*

La Comisión Mixta de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S. se reunió en Seúl, del 20 de marzo al 6 de mayo de 1946. Durante estas sesiones de la Comisión la delegación de los Estados Unidos de América hizo repetidos esfuerzos por llegar a un acuerdo con la U.R.S.S. respecto a la unificación económica y administrativa de las dos zonas de ocupación antes de que se formara el Gobierno provisional de Corea. En diversas ocasiones, los norteamericanos trataron de colocar en el orden del día de la Comisión una serie de propuestas encaminadas a establecer la coordinación económica entre las zonas simultáneamente con las negociaciones respecto al establecimiento de el Gobierno provisional de Corea. La delegación soviética rechazó estas propuestas, sosteniendo que tales debates no podrían efectuarse antes de que los coreanos hubiesen tomado de hecho las riendas del Gobierno y pudieran participar en los planes desde su iniciación. Como resultado de la actitud de la U.R.S.S. el comité económico de la Comisión Mixta, dirigido por el Dr. A. C. Bunce de la delegación norteamericana y el Canciller Balasanov de la U.R.S.S. no pudo continuar la preparación de planes preliminares o discutir otros temas económicos que no fueran la redacción de los cuestionarios relativos al programa económico del futuro Gobierno de Corea. Durante la suspensión de los debates ocurrida cuando la Comisión Mixta discutió la cuestión de la libertad de expresión, la delegación norteamericana trató nuevamente de discutir (conforme al párrafo 2 de la Decisión de Moscú) la integración de la economía y la administración del país. La delegación soviética se negó nuevamente a considerar estas cuestiones, y la Comisión clausuró sus debates *sine die* el 6 de mayo de 1946.

d) *Acontecimientos ulteriores. La Comisión Mixta, 1947*

Durante el tiempo transcurrido entre cuando la Comisión Mixta clausuró sus debates el 6 de mayo de 1946 y cuando volvió a reunirse el 21 de mayo de 1947, el Comando norteamericano en diversas ocasiones trató de negociar un acuerdo económico general con el soviético. De esta manera, el 2 de julio de 1946, el Comandante norteamericano propuso que especialistas en economía de los dos Comandos celebraran una conferencia en Seúl. Esta conferencia, que sería convocada de acuerdo con una de las decisiones tomadas por la Conferencia Mixta en febrero de 1946, se limitaría, según las palabras del Comandante General de los Estados Unidos de América "a cuestiones económicas de importancia para nuestra situación inmediata". Las propuestas para tal conferencia fueron repetidas por el Comandante norteamericano el 26 de julio y el 31 de agosto de 1946, sin ningún éxito. Durante la segunda sesión de la Comisión Mixta, los esfuerzos de la delegación norteamericana para llevar a cabo su objetivo de unificar política y económicamente a Corea fueron obstruídos por esencialmente la misma razón que en 1946: el fracaso en ponerse de acuerdo sobre qué personalidades coreanas deberían ser consultadas para formar un Gobierno Provisional coreano y la reluctancia soviética contra la discusión de las medidas para la unificación económica de Corea antes de alcanzar la unificación política. Durante todo el período desde el final de la guerra hasta el presente, ha existido cierto comercio de trueque entre la Corea del Norte y la del Sur,

que los funcionarios de ambas zonas han tratado de vigilar. Han fracasado varias tentativas norteamericanas para concertar compras al por mayor de fertilizantes de la Corea del Norte, pagándolos bien en dólares de EE.UU. o en mercancías.

e) *Problemas de energía eléctrica*

El sistema de energía eléctrica de Corea, desarrollado por los japoneses, constituye una unidad bien integrada basada casi enteramente en los seguros recursos hidráulicos de Corea del Norte, con unas pocas centrales térmicas de producción de energía auxiliares para utilizarlas principalmente en casos extraordinarios. La región situada al norte del paralelo 38 contiene muy por encima del 90 por ciento de los recursos hidroeléctricos de Corea; y tanto antes de la guerra como durante ésta se ha convertido en la fuente de casi toda la fuerza eléctrica de Corea del Sur. Después de la capitulación japonesa el 15 de agosto de 1945, la energía eléctrica continuó fluyendo a través del paralelo 38 aunque en una proporción considerablemente menor a la de antes de la rendición del Japón.

El problema de la energía eléctrica fué discutido en la Conferencia Mixta de enero a febrero de 1946. La posición norteamericana inicial era que la fuerza hidroeléctrica generada en Corea debía beneficiar al pueblo coreano en general, que cada zona debía contribuir a los gastos de generación y transmisión proporcionalmente a la cantidad de energía consumida y que las existencias y producción de materiales de conservación debían dividirse en proporción a las necesidades respectivas. Un "Plan Mixto de Control" fué presentado por el Comando norteamericano a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el 22 de enero de 1946. Este plan iba encaminado a la formación de una comisión mixta especial soviéticonorteamericana para fiscalizar "por medio de observadores técnicos" todo el sistema de energía eléctrica coreano, que debía ser operado por técnicos coreanos de las cinco empresas de fuerza eléctrica que funcionaban en Corea al tiempo de la rendición japonesa.

Sin embargo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas insistió en que existían dos sistemas separados, uno en cada zona, y que las relaciones entre ambos debían conducirse como si fuesen enteramente independientes uno de otro. La U.R.S.S. estuvo de acuerdo en suministrar las cantidades mínimas de energía solicitadas por los Estados Unidos de América para el período de diciembre de 1946. El pago se haría en material eléctrico, productos alimenticios y otros materiales especificados. La U.R.S.S. insistió, al principio, en que dos terceras partes de todas las remesas de energía a la Corea del Sur fuesen pagadas en arroz, lo cual, según la declaración norteamericana, resultaba imposible en aquellos momentos, en vista de la creciente escasez de alimentos en Corea del Sur.

La cuestión del método y la cantidad de los pagos por la energía eléctrica suministrada a Corea del Sur resultó ser una fuente continua de equívocos desde enero de 1946 hasta que finalmente fué cortada del todo en mayo 14 de 1948. Los pagos de Corea del Sur se hicieron más difíciles por la insistencia soviética en recibir principalmente mercancías y materiales escasos y difíciles de obtener. Sin embargo, el Congreso de los Estados Unidos de América apropió $15.000.000 para ayudar a las autoridades de Corea del Sur a comprar mercancías para pagar a la U.R.S.S. Todas las circunstancias indican que la supresión de la energía eléctrica procedente de Corea del Norte, cuatro días después de las elecciones satisfactorias celebradas en Corea del Sur en mayo de 1948, fué motivada principalmente por consideraciones políticas. En mayo 14 de 1948, cuando fué suprimido el suministro de energía, materiales importantes, valorados aproximadamente en $2.000.000 y comprados de acuerdo con las especificaciones, aguardaban en Seúl a ser recogidos por los representantes soviéticos; y además se encontraban en camino a Corea del Norte suficientes cantidades de los materiales pedidos por la U.R.S.S. en pago del suministro anterior de energía eléctrica, para saldar la cuenta de Corea del Sur por su consumo de energía eléctrica.

2) *Efectos económicos de la división de Corea*

La península de Corea es una unidad económicamente interdependiente y la rígida división del país a lo largo del paralelo 38 ha desorganizado el funcionamiento normal de la economía coreana.

Antes de la rendición japonesa, aproximadamente el 64 por ciento de la población de Corea habitaba al sur del paralelo 38 y un 36 por ciento al norte de dicho paralelo. En el período postbélico se repatriaron a Corea del Sur alrededor de dos millones de coreanos que habían estado viviendo en Japón, China (especialmente en Manchuria) y en otras partes del Lejano Oriente. Además, por lo menos dos millones de coreanos que vivían en la zona soviética de ocupación escaparon al sur a través del paralelo 38, hacia la zona norteamericana de ocupación. Esta afluencia, sumada a la natalidad tradicionalmente elevada del país, hizo que, desde 1946 hasta el presente, la población de Corea del Sur aumentara en un 25 por ciento, o sea desde un poco más de 16 millones hasta cerca de 20 millones y medio. Como el desbordamiento de población desde la zona soviética de ocupación en el período postbélico se supone que ha igualado aproximadamente el total combinado de la afluencia de población más el aumento natural, la población de Corea del Norte ha permanecido relativamente fija durante los últimos cuatro años, con un total aproximado de 9 millones. Por esto, se ha alterado el equilibrio tradicional de la población de Corea, con el resultado de que ahora un 70 por ciento de la población total habita al sur del paralelo 38 y solamente un 30 por ciento vive en la Corea del Norte.

Esta marcada concentración de la población en la Corea del Sur tiene especial importancia en cuanto a la producción de alimentos en las dos zonas de Corea. En el período de 1940 a 1944, cuando el 64 por ciento de la población vivía en Corea del Sur, esta región producía poco menos del 64 por ciento de los alimentos del país, medidos en calorías. Aunque producía más arroz *per capita* que Corea del Norte, ésta última cultivaba más mijo, maíz y otros cereales *per capita;* por lo cual, antes del final de la guerra, la producción alimenticia por persona resultaba casi igual en ambas regiones. Hoy día, sin embargo, Corea del Norte tiene acceso exclusivo a casi toda la gran producción coreana de fertilizantes comerciales, haciendo relativamente más facil allí que en Corea del Sur la tarea de mantener o aumentar el nivel de la producción agrícola. Se cree que la Corea del Sur, con el 70 por ciento de la población presente, aún produce alrededor del 64 por ciento del total de alimentos, mientras que la región septentrional, con el 30 por ciento de la población produce el 36 por ciento del total de alimentos.

Sin duda, el desequilibrio económico más grave causado por la división de Corea es la aguda escasez de energía eléctrica y combustible en Corea del Sur. Alrededor del 90 por ciento de los abundantes recursos coreanos de producción de energía eléctrica, incluyendo casi todas las centrales hidroeléctricas permanentes, están situados en la región septentrional. Por consiguiente, mientras que Corea del Sur ha sufrido seriamente por la escasez de energía eléctrica, Corea del Norte dispone de más energía eléctrica de la que necesita y, de acuerdo con algunos informes, está suministrando energía no sólo a Manchuria sino también a la Provincia Marítima de la U.R.S.S.

Durante los años anteriores a la rendición japonesa más de un 75 por ciento del carbón de Corea procedía de la región septentrional, en la cual se hallan casi todos los mejores depósitos de carbón del país. Por añadidura los bosques de Corea del Norte producían casi dos tercios de la madera de construcción y combustible. El efecto acumulado de la gran escasez de energía eléctrica, carbón y madera combustible en Corea del Sur, resultante de la división del país, ha dado como resultado una tala excesiva de los recursos forestales de la región meridional.

La mayor parte de las industrias pesadas y minas coreanas se halla en la región septentrional. Más del 95 por ciento de los recursos para la extracción de mineral ferroso y más del 90 por ciento de los de producción de hierro y acero, están situados al norte del paralelo 38. Corea posee una de las mayores y más eficientes concentraciones de industrias químicas en la región del Hungnam-Hamhung en Corea del Norte. En cambio, Corea del Sur cuenta con la mayor parte de las fábricas de tejidos, preparación de alimentos y productos químicos ligeros; pero muchas de estas instalaciones fueron construídas para operar con materias primas procedentes de la región septentrional.

Los resultados económicos de la división creada en la postguerra en esta península de economía interdependiente han sido graves; y habrían sido desastrosos para Corea del Sur y sus habitantes si los Estados Unidos de América no les hubiesen prestado considerable ayuda económica. Desde el final de la guerra el Gobierno norteamericano ha facilitado a Corea del Sur alimentos, abonos, materias primas para la industria, materiales eléctricos, medicinas, materiales de transportación y comunicaciones, material automotriz, etc., por valor de más de 350 millones de dólares.

El Gobierno de los Estados Unidos, trabajando por medio de la Administración de Cooperación Económica y en estrecha colaboración con el Gobierno de la República de Corea, ha fomentado un amplio programa de largo alcance para la rehabilitación económica de Corea del Sur que comenzará el 1°. de enero de 1949, quedando desde luego sujeto a las apropiaciones congresionales por plazos anuales. Este programa pone especial énfasis en el desarrollo de la producción de carbón, energía eléctrica, cereales, productos navales y minerales exportables. El objeto de este programa es colocar cuanto antes a Corea del Sur sobre una base económica tan sana y equilibrada como sea posible. Aunque el propósito del programa es una Corea unida, tan independiente política como económicamente, se admite que el fomento de una Corea que se baste a sí misma presenta enormes dificultades mientras este país continúe dividido a lo largo del paralelo 38. En lo posible, el fomento de Corea del Sur está encaminado a suplir las necesidades de una nación coreana unida.

3. *Situación general en Corea del Sur durante el período del Gobierno Militar*

a) *Agricultura*

La agricultura es la base de la economía coreana y más de las dos terceras partes de la población de Corea, tanto la del norte como la del sur del paralelo 38, se halla dedicada a labores agrícolas. Por consiguiente durante el período del Gobierno militar norteamericano en Corea del Sur, comprendido desde septiembre de 1945 hasta agosto de 1948, se trató ante todo de solucionar los problemas agrícolas más apremiantes. Estos problemas comprenden: la expansión de la producción agrícola, el mejoramiento de la situación de la población rural y la obtención de una cantidad adecuada de productos alimenticios para todos los coreanos, ya fuesen productores o no.

i) *Producción agrícola*

Los terrenos sembrados y la producción agrícola disminuyeron, desde 1940 a 1949, principalmente como resultado de una reducción en la cantidad de fertilizantes comerciales aplicados a los exhaustos suelos de Corea. Como casi todos los terrenos cultivables de Corea del Sur han sido labrados y cualquier aumento en la zona cultivada sólo podrá ser logrado gradualmente, los futuros aumentos en la producción agrícola se deberán más bien a un sistema de cosechas dobles y a un mayor rendimiento del terreno que a una ampliación de las zonas arables. La clave para aumentar la producción de los suelos exhaustos de Corea radica en el mayor uso de fertilizantes, ya sean de producción rural ya sean comerciales. Las cosechas de arroz y otros cereales en el Japón (país que tradicionalmente ha empleado por acre casi el doble de la cantidad de fertilizantes comerciales utilizados por Corea) son generalmente superiores en un promedio de un 50 por ciento a las de Corea. A principios de 1947, el Gobierno Militar Norteamericano en Corea ideó un plan de cinco años para aumentar el uso de fertilizantes comerciales en Corea del Sur a un nivel jamás alcanzado anteriormente en la historia de Corea. Como casi todas las fábricas de fertilizantes químicos de Corea se hallan situadas al norte del paralelo 38, la división efectuada en la postguerra ha separado a la parte meridional de sus fuentes naturales de suministro y ahora tiene que depender casi enteramente de las importaciones. El Gobierno norteamericano compró y llevó a Corea del Sur más de 150.000 toneladas de fertilizantes comerciales en el período comprendido entre el 1°. de julio de 1946 al 30 de junio de 1947, y elevó las importaciones hasta 400.000 toneladas durante el período de junio 1°. de 1947 a junio 30 de 1948. Según los datos actuales, las importaciones en el período de julio 1°. 1948, a junio 30, 1949, pasarán de las 600.000 toneladas. El siguiente cuadro muestra como este plan, junto con otros factores favorables para la agricultura, ha mejorado grandemente la producción agrícola:

TENDENCIAS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN COREA DEL SUR

(Tomando como índice 100 al promedio anual de importaciones en el período de 1935-1939)

	Promedio sembrado	*Producción*
1940-1944	97	94
1945	86	74
1946	79	71
1947	84	80
1948	97	103
1949 (objetivo para dicho año)	101	108

ii) *Colecta y distribución de alimentos*

El programa de colecta y distribución forzosas de granos llevado a cabo por los japoneses desde 1938 hasta 1945 se derrumbó al final de la guerra y, en octubre de 1945, se autorizó un mercado libre de arroz y otros cereales. Sin embargo, la mengua de la producción agrícola unida a la llegada a Corea del Sur de más de 3 millones de coreanos, procedentes del Japón, Manchuria y la zona de ocupación soviética de Corea del Norte, produjo como resultado una creciente escasez de alimentos durante la primera mitad de 1946.

A fin de asegurar existencias alimenticias suficientes para satisfacer las necesidades mínimas de la población, el Gobierno Militar restableció la regimentación de los alimentos, estableciendo, a partir del verano de 1946, planes para la colecta obligatoria de cereales por parte de los agricultores. Durante el período comprendido entre julio de 1946 hasta agosto de 1948, el Gobierno militar realizó cinco programas de colecta de granos, que dieron por resultado obtener de los agricultores la mayoría de los cereales producidos en exceso de sus necesidades. A su vez se fijaron precios bajos a los granos recogidos y se racionó el consumo de los mismos para las poblaciones urbanas no productoras. El éxito alcanzado por estos programas de colectas de granos además de las importaciones de cereales, financiadas por los Estados Unidos de América, para compensar los déficit de aquéllos (se importaron 180.848 toneladas en 1946, 448.962 toneladas en 1947 y algo más de 250.000 en 1948) produjo como resultado la distribución relativamente equitativa de los alimentos disponibles en Corea y estabilizó la situación alimenticia. Como reflejo de esta relativa estabilidad, los precios en el mercado libre de arroz aumentaron sólo en un 50 por ciento (de 10.000 *won* a 15.000 *won* por *suk*) desde septiembre de 1946 hasta el presente.

iii) *Los agricultores y su tierra*

La posición de los agricultores coreanos, generalmente competentes, empeoró durante el período del gobierno japonés, como lo demuestra el gran aumento de granjas arrendadas. El arriendo de granjas aumentó en Corea del Sur desde el 40 por ciento del area cultivada en 1910 a un 73 por ciento en 1945. Sin embargo, durante el período del Gobierno militar, los siguientes hechos mejoraron notablemente la posición y el bienestar general de la población rural.

1) La ordenanza No. 9 del Gobierno militar, del 5 de octubre de 1945, estipuló que la renta de las granjas agrícolas no podría exceder de una tercera parte de la producción, mientras que anteriormente los arrendatarios pagaban como renta un promedio del 60 por ciento de su producción, además de altos impuestos y del pago de derechos por el uso del agua.

2) La venta hecha por el Gobierno militar a los agricultores arrendatarios de tierra de labranza, que habían pertenecido a japoneses, y que comprendían un 15,3 por ciento del total de la tierra laborable, en Corea del Sur, permitió que más de 500.000 de los campesinos arrendatarios fuesen propietarios de toda o parte de la tierra cultivada por ellos. El pago se fijó en la cifra relativamente baja del 20 por ciento de la producción por un período de 15 años. La inflación ocurrida en la postguerra causó una gran reducción en las deudas de los campesinos, y este factor, unido al notable aumento de los ingresos de los arrendatarios como resultado de la reducción de las rentas rústicas, permitió a muchos de ellos comprar la granja que cultivaban. El deseo general, por parte de los propietarios absentistas de vender sus granjas, debido a que la reducción en las rentas por ellos percibidas, hacía que la propiedad rural fuese una inversión mucho menos provechosa que antes, facilitó esas compras. Además la, al parecer, inevitabilidad de un completo plan de reformas que redistribuiría entre los campesinos las tierras de propietarios absentistas, hizo que esas propiedades estuviesen menos seguras. Como resultado de todos esos factores, el porcentaje de los arriendos rústicos disminuyó, entre el fin de la guerra y agosto de 1948, de un 73 a un 40 por ciento del total de la tierra cultivada. En la actualidad, la Asamblea Nacional estudia una ley de reforma agraria que disponga de la compra y distribución de las propiedades de los terratenientes coreanos absentistas a los campesinos arrendatarios.

b) *Industria y minería*

Es en la industria en donde más se sienten los efectos adversos de la división de Corea en dos zonas de ocupación militar. Los objetivos militares básicos de las fuerzas norteamericanas de ocupación requerían reactivar la industria y estimular la producción, pero la división de Corea hizo que esto fuése sumamente difícil. Entre otros factores adversos figuran, la dislocación económica producida por la desintegración de la economía del imperio japonés (de la cual formaba parte Corea) y la escasez de técnicos surgida a consecuencia de la repatriación de los japoneses (los cuales ante la rendición del Japón habían monopolizado el control y la dirección de la industria de Corea).

Como reflejo del aumento gradual de la producción industrial de Corea del Sur, el total del carbón obtenido en esta zona aumentó de aproximadamente 270.000 toneladas en 1946, a 450.000 toneladas en 1947 y a 760.000 en 1948. Se logró rehabilitar y aumentar la industria textil del algodón, funcionando, en la actualidad, más de 275.000 telares. La escasez de energía eléctrica ha constituído el principal factor limitativo de la producción textil, así como de la mayoría de las demás industrias.

c) *Enseñanza y formación técnica*

La instrucción pública en Corea se desarrolló algo durante el período del dominio japonés, pero estaba muy lejos de satisfacer las necesidades reales. Además, en los centros de enseñanza de Corea, los estudiantes japoneses generalmente disfrutaban de una situación privilegiada con el resultado de que la mayor parte de los alumnos matriculados, especialmente en la enseñanza secundaria y en la universitaria, eran japoneses. En 1945, el Gobierno Militar inició un amplio programa de actividades educativas con el siguiente resultado.

1) Un aumento en el número de alumnos matriculados en primera enseñanza, de 1.500.000 en 1945 a 2.500.000 en 1948. Un aumento en el número de maestros de primera enseñanza de Corea, de 13.782 en 1945 a 34.757 en 1948. Por último un aumento en las escuelas de primera enseñanza, de 2.694 en 1945 a 3.442 en 1948;

2) Un aumento en el número de escuelas de enseñanza media, de 252 en 1945 a 423 en 1948; con un aumento en alumnos matriculados de 62.136 en 1945 a 226.960 en 1948;

3) Un mayor número de centros de enseñanza superiores, de 19 en 1945 a 29 en 1948; con un aumento de alumnos coreanos matriculados de 3.039 en 1945 a 21.250 en 1948;

4) Un programa de instrucción para adultos, dando primordial importancia a la erradicación del analfabetismo. El excelente resultado de este programa se refleja en el rápido aumento del porcentaje de la población en Hangul, que sabe leer y escribir la escritura coreana; desde menos de un tercio de la población en 1945 a un promedio que se estima en un 83 por ciento en 1948.

5) Bajo la dominación japonesa, los puestos de ingenieros y de jefes técnicos en las industrias, las minas, los transportes y las comunicaciones, se encontraban monopolizados en gran parte por los japoneses, con el resultado de que en la población coreana escaseaban mucho los técnicos competentes, necesarios para poner en movimiento la economía del país. A fin de fomentar la competencia técnica de la población coreana, se emprendió un amplio programa de enseñanza profesional y técnica, y se creó un Consejo de Enseñanza Politécnica autónomo, para dirigir esa actividad. Este programa de fomento de la enseñanza tecnológica apenas si ha sido iniciado; pero se proyecta un vigoroso impulso, siguiendo el programa de rehabilitación industrial que el Gobierno de Corea está desarrollando en cooperación con la Administración de Cooperación Económica.

C. Acuerdo de ayuda concluído entre los Estados Unidos de América y la República de Corea (firmado en Seúl el 10 de diciembre de 1948) (A/AC.26/W.3)

Preámbulo

Considerando que el Gobierno de la República de Corea, solicitó del Gobierno de los Estados Unidos de América ayuda financiera, material y técnica para remediar la crisis económica, promover la recuperación nacional y garantizar la tranquilidad interior en la República de Corea; y

Considerando que el Congreso de los Estados Unidos de América, mediante la Ley aprobada el 28 de junio de 1948 (*Public Law 793,* 80º. Congreso) autorizó al Presidente de los Estados Unidos de América a prestar asistencia al pueblo de la República de Corea, y

Creyendo el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Corea que la prestación de tal asistencia con el debido respeto a la independencia y a la seguridad del Gobierno de la República de Corea contribuirá a lograr las finalidades básicas expuestas en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 14 de noviembre de 1947 y reforzará aún más los lazos de amistad que unen a los pueblos norteamericano y coreano:

Los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello por sus respectivos Gobiernos, han convenido en lo siguiente:

Artículo I

El Gobierno de los Estados Unidos de América prestará al Gobierno de la República de Corea la asistencia que el Presidente de los Estados Unidos de América pueda autorizar que se proporcione conforme a la ley del Congreso aprobada el 28 de junio de 1948 (*Public Law 793,* 80º. Congreso) y a toda ley que pudiere modificarla o completarla.

Artículo II

El Gobierno de la República de Corea, además de utilizar del modo más provechoso posible todos los recursos disponibles de Corea, hará uso igualmente efectivo de la ayuda que el Gobierno de los Estados Unidos de América preste al Gobierno de la República de Corea. Para fortalecer y estabilizar la economía de Corea tan pronto como sea posible, el Gobierno de la República de Corea se compromete por la presente a hacer efectivas, entre otras, las siguientes medidas:

a) El equilibrio del presupuesto mediante la economía en los gastos del Estado y el aumento de los ingresos públicos por todos los medios posibles;

b) El mantenimiento de los controles de la acuñación de moneda y del uso de créditos privados y públicos que sean esenciales para el logro de la estabilidad económica;

c) La regulación de todas las operaciones de cambio extranjero y el establecimiento de controles del comercio exterior, con inclusión de un sistema de licencias para la exportación y la importación, con el fin de asegurarse de que todos los recursos de cambio extranjero aporten la máxima contribución posible al bienestar del pueblo coreano y a la recuperación de la economía de Corea;

d) El establecimiento de un tipo de cambio para la moneda coreana tan pronto como las condiciones económicas en Corea permitan tal medida;

e) La realización de todos los esfuerzos posibles para lograr el máximo de producción, recogida y distribución equitativa de los productos locales, inclusive la continuación de un programa de recogida y distribución de las cosechas de cereales del país a fin de

1) Asegurar una adecuada ración mínima fija, a precios controlados, para todos los que no produzcan sus propios alimentos y, cuando fuere necesario, distribuir a los indigentes y a las personas necesitadas de la parte que equitativamente les corresponda de los productos alimenticios disponibles;

2) Obtener cambio extranjero;

f) La concesión de facilidades para las inversiones privadas extranjeras en Corea y la admisión de comerciantes privados extranjeros para efectuar negocios en Corea, con sujeción a las restricciones prescritas en la Constitución y en las Leyes de la República de Corea;

g) El desarrollo de las industrias coreanas de exportación tan rápidamente como sea posible;

h) La dirección o disposición de las instalaciones y propiedades productoras que el Estado posea de manera que se asegure, en interés general, el desarrollo de la producción máxima.

Artículo III

1. El Gobierno de los Estados Unidos de América nombrará un funcionario (denominado en adelante Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda) a quien incumbirá el cumplimiento en Corea de las obligaciones contraídas por el Gobierno de los Estados Unidos de América en virtud de este acuerdo. Conforme a los términos del presente Acuerdo, el Representante de los Estados Unidos encargado de la Ayuda y el personal a sus órdenes ayudarán al Gobierno de la República de Corea a aprovechar lo mejor posible los recursos propios de Corea y la ayuda

suministrada al Gobierno de la República de Corea por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de adelantar la reconstrucción y promover la recuperación económica de Corea tan pronto como sea posible.

2. El Gobierno de la República de Corea conviene en otorgar las prerrogativas e inmunidades diplomáticas al Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda y a los miembros de su misión.

3. El Gobierno de la República de Corea prestará toda la ayuda posible al Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda con el fin de permitirle desempeñar sus funciones. El Gobierno de la República de Corea permitirá plena libertad de movimiento de los empleados del Gobierno de los Estados Unidos de América encargados del cumplimiento de las disposiciones del presente acuerdo para entrar en Corea, y salir de ella y circular por su territorio; dará facilidades para emplear a nacionales coreanos y a residentes en el país; autorizará la adquisición de instalaciones y servicios a precios razonables y ayudará también en otras formas al Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda en el cumplimiento de su cometido. El Gobierno de la República de Corea, en consulta con el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda concluirá los acuerdos mutuamente aceptables que sean necesarios para la utilización de las instalaciones de almacenamiento y distribución de petróleo y de otras instalaciones que sean necesarias para lograr las finalidades fijadas en el presente Acuerdo.

4. El Gobierno de la República de Corea permitirá al Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda y a su personal que viajen y observen libremente la utilización de la asistencia proporcionada a Corea por el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América y les reconocerá el derecho de formular las recomendaciones que respecto a ello estimaren necesarias para el cumplimiento efectivo de su cometido conforme al presente Acuerdo. El Gobierno de la República de Corea llevará las cuentas y registros correspondientes al programa de ayuda y suministrará al Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda los informes y los datos que éste solicitare.

5. En el caso de que el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda comprobare la existencia de abusos o de violaciones del presente acuerdo, informará de ello al Gobierno de la República de Corea. El Gobierno de la República de Corea tomará rápidamente las medidas que sean necesarias para corregir los abusos o violaciones que se comprueben e informará al respecto al Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda. Si el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda estima que el Gobierno de la República de Corea no ha adoptado las medidas correctivas pertinentes, podrá tomar las disposiciones apropiadas y recomendar al Gobierno de los Estados Unidos de América el cese de la ayuda.

6. El Gobierno de la República de Corea establecerá un organismo gestor que se encargue de desarrollar y administrar un programa relativo a las necesidades, suministros, asignación, distribución, fijación de precios y contabilidad de los materiales obtenidos conforme al presente acuerdo. En el desarrollo y en la ejecución de tal programa, el organismo gestor consultará con el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda.

Artículo IV

1. El Gobierno de la República de Corea desarrollará un plan general de recuperación económica destinado a estabilizar la economía coreana. Formará parte integrante de ese plan de recuperación económica un programa de importaciones y exportaciones que habrán de convenir el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda y el Gobierno de la República de Corea. Con arreglo a ese acuerdo sobre el programa de importación y exportación, el Gobierno de la República de Corea transmitirá al Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda una lista de las cantidades de los distintos productos cuya importación sea necesaria y esté plenamente justificada junto con la evaluación de los productos disponibles para la exportación; tal información será transmitida en los momentos y en la forma en que el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda deseare.

2. El Gobierno de la República de Corea tomará las medidas necesarias para asegurar que la asignación periódica de cambio extranjero por categorías de usos se efectuará en consulta con el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda y con la cooperación de éste; y que los gastos de cambio exterior se ajustarán a tales asignaciones.

3. Cuando se estime necesario, el Gobierno de la República de Corea empleará a consultores y a técnicos extranjeros para asegurar la utilización efectiva de los recursos nacionales y del equipo y de los materiales entrados en Corea conforme al programa de importación y exportación. El Gobierno de la República de Corea informará en cada caso al Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda de su intención de emplear a tales personas.

Artículo V

1. El Gobierno de la República de Corea tomará todas las disposiciones apropiadas respecto a la distribución en Corea de las mercancías proporcionadas por los Estados Unidos de América conforme al presente Acuerdo, así como la distribución de mercancías similares importadas con cargo a otros fondos o que se produzcan en el país, con objeto de garantizar una distribución justa y equitativa de esos suministros a precios razonables adecuados a las condiciones económicas locales existentes en la República de Corea y de garantizar que tales mercancías se usen para los fines previstos en el presente acuerdo.

2. El Gobierno de los Estados Unidos de América notificará de tiempo en tiempo al Gobierno de la República de Corea el costo en dólares de las mercancías, los servicios y la información técnica (con inclusión de los costos de preparación, almacenamiento, transporte, la reparación u otros servicios incidentalmente prestados) puestos a disposición de Corea a título de donación en virtud del presente Acuerdo. El Gobierno de la República de Corea, al recibir tal notificación, deberá depositar en una cuenta especial abierta a su nombre en el Banco de Chosun la suma correspondiente en *won,* calculada según el cambio del dólar que se convenga en aquel momento entre el Gobierno de la República de Corea y el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda. El Gobierno de la República de Corea

utilizará todo saldo de la cuenta especial para entregar al Representante de la Ayuda de los Estados Unidos los fondos que pueda necesitar de tiempo en tiempo para cubrir los gastos en *won* en que haya incurrido en el cumplimiento del cometido que le corresponde en el territorio de Corea en virtud del presente Acuerdo. Las sumas restantes en la cuenta especial podrán únicamente ser utilizadas para los fines en que se conviniere de tiempo en tiempo entre el Gobierno de la República de Corea y el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda.

3. El Gobierno de la República de Corea no permitirá la reexportación de los productos suministrados por el Gobierno de los Estados Unidos de América en virtud de este Acuerdo, ni la exportación o la reexportación de mercancías similares producidas en el país u obtenidas por otros medios, sin el consentimiento del Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda.

4. El Gobierno de la República de Corea garantizará que todas las mercancías puestas a su disposición conforme al presente Acuerdo o los embalajes de tales mercancías, lleven en lo posible señales, sellos, marcas o etiquetas en un lugar visible, en forma legible e indeleble y permanente como lo permita la naturaleza de tales mercancías o embalajes, de manera que indique al pueblo de Corea que tales mercancías han sido proporcionadas o puestas a su disposición por los Estados Unidos de América.

Artículo VI

1. El Gobierno de la República de Corea se comprometerá a hacer todo lo posible por cooperar con otros países con objeto de facilitar, estimular y aumentar el intercambio de mercancías y servicios con otros países, y para reducir las barreras públicas y privadas que obstaculizan el comercio con otros países.

2. Hasta que entre en vigor un Tratado de Amistad y de Comercio entre el Gobierno de los Estados de América y el Gobierno de la República de Corea, el Gobierno de los Estados Unidos de América concederá inmediata e incondicionalmente a las mercaderías de la República de Corea un trato que no sea menos favorable que el concedido al mismo comercio de cualquier otro país. Del mismo modo, se concederá inmediata e incondicionalmente en el territorio de la República de Corea a las mercaderías de los Estados Unidos de América un trato no menos favorable que el concedido a las mercancías de cualquier otro país.

3. Se permitirán excepciones a la aplicación del trato de nación más favorecida previsto en el párrafo 2 de este Artículo en la medida en que se ajusten a las excepciones reconocidas por el Acuerdo general sobre tarifas aduaneras y comercio, de fecha 30 de octubre de 1947 concluído en el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, en su redacción actual, o con las enmiendas que se introdujeren en el mismo. Las disposiciones de este párrafo no se interpretarán en el sentido de que sea necesario ajustarse a los procedimientos especificados en el Acuerdo general respecto a la aplicación de tales excepciones.

4. Las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de este artículo se aplicarán, respecto a los Estados Unidos de América, a todos los territorios bajo su soberanía o autoridad.

5. El Gobierno de la República de Corea concederá el trato de nación más favorecida a las mercaderías de cualquier zona del territorio libre de Trieste, del Japón o de Alemania occidental, en cuya ocupación o control participe el Gobierno de los Estados Unidos, y durante el tiempo y con la amplitud que tales zonas den el trato de nación más favorecida a las mercaderías de la República de Corea.

6. Las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de este artículo no menoscabarán otras obligaciones relativas a las materias objeto de este Acuerdo que puedan en cualquier momento ser efectivas entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Corea.

7. El Gobierno de la República de Corea adoptará las medidas que estime pertinentes para evitar, por parte de empresas comerciales particulares o públicas, prácticas comerciales o arreglos comerciales que afecten al comercio internacional y tengan por consecuencia obstar a los propósitos y principios generales del presente Acuerdo.

8. Las disposiciones de este Acuerdo y las del artículo VII se aplicarán durante el lapso que el Gobierno de los Estados Unidos de América preste su ayuda al Gobierno de la República de Corea conforme a los términos del presente Acuerdo, a menos de que éste sea substituído por un Tratado de Amistad y Comercio.

Artículo VII

Con respecto a las actividades comerciales, industriales, navieras y actividades mercantiles de otra índole, el Gobierno de la República de Corea concederá a los nacionales de los Estados Unidos de América un trato no menos favorable que el que la República de Corea concede actualmente o concediere en lo porvenir a los nacionales de cualquier otro país. En el presente párrafo, la palabra "nacionales" habrá de interpretarse en el sentido de que incluya a las personas naturales y a las jurídicas.

Artículo VIII

El Gobierno de la República de Corea facilitará el traspaso a los Estados Unidos de América, para almacenamiento o para otros fines, de las materias producidas en la República de Corea que sean necesarias a los Estados Unidos de América, como resultado de deficiencias actuales potenciales de sus propios recursos, en condiciones razonables de venta, cambio, canje o de otra índole, en las cantidades y por el lapso de tiempo que se convinieren entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Corea, teniendo debidamente en cuenta las necesidades razonables de la República de Corea para su uso interior y la exportación comercial de tales materias. El Gobierno de la República de Corea, ajustándose al presente Acuerdo, adoptará las medidas que fueren necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de este párrafo, con inclusión del fomento de la producción de las materias de la República de Corea y la supresión de todo obstáculo al envío de tales materias a los Estados Unidos de América. El Gobierno de la República de Corea, cuando lo solicitare el Gobierno de los Estados Unidos de América, entrará en negociaciones para concluir acuerdos detallados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de este párrafo.

Artículo IX

1. El Gobierno de la República de Corea y el Gobierno de los Estados Unidos de América cooperarán para asegurar a los pueblos de los Estados Unidos de América y de Corea plena información concerniente a los productos y la asistencia técnica suministrados al Gobierno de la República de Corea por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

2. El Gobierno de la República de Corea permitirá a los representantes de la prensa y de la radio de los Estados Unidos de América que viajen y que observen libremente e informen plenamente respecto a la recepción y a la utilización de la ayuda norteamericana.

3. El Gobierno de la República de Corea permitirá a los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de América, con inclusión de las Comisiones del Congreso que las respectivas Cámaras autorizaren, observar, asesorar e informar respecto a la distribución el pueblo coreano de los productos suministrados conforme al presente Acuerdo.

4. El Gobierno de la República de Corea cooperará con el Representante de los Estados Unidos Encargado de la Ayuda para dar plena y continua publicidad a los propósitos, fuente, carácter, alcance, monto y desarrollo de la ayuda económica y técnica suministrada al Gobierno de la República de Corea, por el Gobierno de los Estados Unidos de América, conforme a las disposiciones del presente Acuerdo de Ayuda.

Artículo X

1. La ayuda autorizada conforme al presente acuerdo dejará de prestarse parcial o totalmente:

a) A instancias del Gobierno de la República de Corea;

b) Si las Naciones Unidas estimaren que la acción emprendida o la asistencia suministrada por las Naciones Unidas hicieren innecesaria o indeseable la continuación de la asistencia por el Gobierno de los Estados Unidos de América conforme al presente Acuerdo.

c) Si el Presidente de los Estados Unidos de América determinare que el Gobierno de la República de Corea no se está ajustando a los términos del presente Acuerdo; o, si estimare que por haber cambiado la situación la ayuda suministrada conforme al presente Acuerdo habrá dejado de ser necesaria o deseable; o, si estimare que por haber cambiado la situación, la ayuda suministrada conforme al presente Acuerdo había dejado de ser compatible con los intereses nacionales de los Estados Unidos de América.

Artículo XI

El presente Acuerdo será efectivo con la notificación oficial al Gobierno de los Estados Unidos de América de que la Asamblea Nacional Coreana ha confirmado el presente Acuerdo. Estará en vigor hasta que hayan transcurrido tres (3) meses a partir del día siguiente en el que uno cualquiera de los dos Gobiernos notificare al otro su intención de denunciarlo.

El presente Acuerdo podrá ser modificado en cualquier momento por acuerdo entre los dos Gobiernos.

Artículo XII

El presente Acuerdo será registrado en las Naciones Unidas.

HECHO por duplicado, en los idiomas inglés y coreano, en Seúl, Corea, el décimo día del mes de diciembre de 1948. Los textos inglés y coreano tendrán igual validez, pero en caso de divergencia, prevalecerá el texto inglés.

Por el Gobierno de los Estados Unidos de América
John J. MUCCIO

Por el Gobierno de la República de Corea
LEE Bum Suk
KIM Do Yun

Anexo II

TEXTO DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS RELATIVOS A LA EXTENSION DE UN REGIMEN REPRESENTATIVO

A. Informe final de la Subcomisión II y apéndices (A/AC.26/34)

1. PARTE PRINCIPAL DEL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN II

1. Con objeto de cumplir la resolución de la Asamblea General del 12 de diciembre de 1948, la Comisión, en su segunda y tercera sesiones, discutió la creación de órganos auxiliares. Se acordó que los representantes de China, Francia y Siria formarían un grupo de trabajo para redactar las atribuciones de la Subcomisión II encargada de cumplir el inciso *c* del párrafo 4 de la resolución 195 (III) de la Asamblea General[49]. En su quinta sesión del 9 de febrero de 1949, la Comisión aprobó el proyecto de resolución del grupo de trabajo y estableció la Subcomisión II, constituída por los representantes de China, Francia y Filipinas[50]. En la primera sesión de la Subcomisión, el Sr. Henri Constilhes, representante de Francia, quedó elegido Presidente. El Sr. Rufino Luna, representante de Filipinas, aceptó presidir todas las audiencias de la Subcomisión.

2. La Comisión, en su quinta sesión, definió las atribuciones de la Subcomisión en la forma siguiente:

a) Estudiar la extensión de un régimen representativo en Corea;

b) Mantenerse dispuesta a proceder a consultas con las autoridades gubernamentales y proporcionar la información y asesoramiento que fueren solicitados;

c) Obtener de expertos y organizaciones opiniones y puntos de vista relacionados con la extensión de un régimen representativo en Corea;

3. Del 11 de febrero al 24 de junio de 1949, la Subcomisión celebró 25 sesiones en total, incluyendo diez sesiones consagradas a audiencias. Se

[49] El inciso *c* del párrafo 4 dice: "Mantenerse dispuesta a proceder a la realización de observaciones y consultas respecto a la extensión de un régimen representativo fundado en la voluntad libremente expresada del pueblo".

[50] A/AC.26/SR.5.

distribuyeron entre los miembros de la Comisión actas resumidas de todas estas audiencias. Las decisiones y actividades principales de la Subcomisión se hallan registradas en los documentos A/AC.26/5, A/AC.26/11, A/AC.26/SC.2/14 y A/AC.26/SC.2/15.

Cronología de los acontecimientos importantes ocurridos en Corea

4. En las primeras reuniones de la Comisión se expresó el deseo de hacer un estudio de los acontecimientos políticos de Corea, y se estimó que los miembros de las delegaciones de China y de Francia en la Comisión Temporal, quienes habían constituído el Comité Principal dejado en Seúl, eran los más capacitados para preparar un resumen de los acontecimientos políticos importantes acaecidos entre agosto de 1948 y enero de 1949. En su primera sesión, la Subcomisión decidió solicitar de los representantes de China y de Francia que prepararan tal resmuen junto con el Secretario de la Subcomisión. El grupo de trabajo recomendó que en lugar de un informe se preparara una cronología de los acontecimientos importantes, con los respectivos comentarios. La Subcomisión, en su segunda sesión, aprobó la recomendación de su grupo de trabajo. Esta decisión quedó registrada en el primer informe y recomendaciones de la Subcomisión, aprobados por la Comisión en su 14a. sesión. En su séptima sesión, la Subcomisión aprobó la *Cronología de los acontecimientos importantes ocurridos en Corea del 15 de agosto de 1948 al 31 de enero de 1949* (A/AC.26/SC.2/5). Este documento se distribuyó, para su información y referencia, entre los miembros de la Comisión.

Audiencia de personalidades oficiales y extraoficiales coreanas

5. El Presidente de la Comisión, en la 11a. sesión, expresó el deseo de que la Subcomisión procediera pronto a realizar audiencias. En su tercera sesión, la Subcomisión aprobó la primera lista de personas que debían ser oídas. La Subcomisión atendió cuidadosamente a la selección de las personalidades oficiales y expertos, ya que algunos funcionarios del Gobierno de la República de Corea habían sostenido que el inciso *c*) del párrafo 4 de la resolución de la Asamblea General del 12 de diciembre de 1948 se aplicaba únicamente a Corea del Norte, y que no sería necesario que la Comisión consultara a personalidades extraoficiales coreanas, especialmente a las que eran consideradas como elementos indeseables. Entre las consideraciones que guiaron a la Subcomisión al preparar su primer informe sobre las personas que serían oídas y sobre los temas que se discutirían en las audiencias, estaba la de que, aunque la Comisión tenía el derecho de consultar a cualquier coreano, debería evitarse cualquier malentendido y controversia innecesaria con el Gobierno de Corea.

6. Después de haber recibido el informe y las recomendaciones de la Subcomisión, la Comisión discutió la cuestión de consultar a las personalidades coreanas y la actitud del Gobierno en este asunto. Al adoptar el informe de la Subcomisión en su 14a. sesión, la Comisión estableció ciertos principios y procedimientos relativos a las audiencias de las personalidades coreanas:

a) Las Subcomisiones tienen el derecho de seleccionar a cualquier coreano para recibirlo en audiencia y los puntos de vista expresados por las autoridades coreanas no deberán alterar la actitud independiente de la Comisión al respecto;

b) A fin de evitar innecesarios malentendidos y controversias con el Gobierno coreano, y para observar las reacciones de éste, la Subcomisión deberá proceder gradualmente, pero no demasiado lentamente, con sus entrevistas;

c) Las Subcomisiones deberán presentar a la Comisión, para su revisión, la lista de personas que serán oídas.

El procedimiento indicado fué seguido por ambas Subcomisiones en sus audiencias. La segunda lista de personas preparada por la Subcomisión II para ser oídas fué aprobada en la 22a. sesión de la Comisión.

7. Las once personas consultadas por la Subcomisión II fueron cuidadosamente seleccionadas. Representaban al Gobierno, a los partidos políticos y a las organizaciones educativas, sociales y religiosas. Sus puntos de vista sobre la extensión de su régimen representativo reflejaron suficientemente la actitud del Gobierno y las principales tendencias de la opinión pública acerca de este asunto. En el apéndice a) de este informe se encuentra un sumario y análisis de las audiencias, así como las conclusiones al respecto.

Viajes a las provincias afectadas por recientes disturbios

8. El trabajo de la Subcomisión consistente en obtener puntos de vista y opiniones referentes a la extensión de un régimen representativo en Corea, no se limitó a sus audiencias. La Subcomisión estimó que las condiciones prevalecientes en ciertas localidades, particularmente en las provincias afectadas por recientes disturbios, estaban relacionadas con el asunto. Con objeto de observar las condiciones generales en esas regiones y de obtener sobre el terreno pareceres y opiniones, la Subcomisión organizó viajes a Cholla Namdo (25-28 de abril) y a Cheju Do (8-14 de mayo). El viaje a Cheju Do fué planeado en forma que permitiese observar al mismo tiempo las elecciones del 10 de mayo. En el apéndice b) se encuentra un informe detallado sobre estos viajes.

9. Antes de pasar a las conclusiones generales, debe indicarse que en relación con el segundo punto de sus traibuciones, a saber, "mantenerse dispuesta a proceder a consultas con las autoridades gubernamentales y proporcionar la información y asesoramiento que fueren solicitados", la Subcomisión no ha recibido ninguna solicitud de esa naturaleza.

Conclusiones generales

10. Sobre la base de los puntos de vista expresados por las personalidades oficiales y extraoficiales coreanas, de los viajes de observación realizados por la Subcomisión y de sus deliberaciones, la Subcomisión opina que desde el restablecimiento del Gobierno de la República de Corea se han tomado muchas medidas concretas y se ha progresado en el desarrollo de un régimen representativo, particularmente en vista del corto período transcurrido y de los graves problemas que confronta la joven República. Sin embargo, la extensión del régimen representativo ha sido frecuentemente dificultado por disturbios ocurridos en diversas regiones, especialmente en Cholla Namdo y Cheju Do. Aunque en algunas regiones montañosas continúan ocurriendo aisladas e inconexas actividades de guerrillas, el Gobierno, que se vió en la necesidad de imponer la ley marcial en algunas regiones durante un corto tiempo y horas de queda en casi todas las ciudades, pueblos y aldeas, parece que ha tenido éxito en aplastar la rebelión principal y restaurar la paz y

el orden. Continúan manifestándose divergencias de pareceres entre el Ejecutivo y la Asamblea Nacional con respecto al cumplimiento de la constitución y a la promulgación de importantes leyes, tales como la ley contra los traidores, la ley de reforma agraria y la ley de administración local. Sin embargo, esto muestra, en general, el progreso de la democracia en Corea.

11. Se cree que una vez que se asegure completamente la seguridad de la República y se establezca la legalidad y el orden en todo el país, se podrán hacer mayores esfuerzos para ampliar el desarrollo de un régimen representativo.

2. Apéndices

a) Sumario y análisis de las audiencias relacionadas con la extensión de un régimen representativo

Recomendaciones de la Subcomisión y decisiones de la Comisión

1. En conformidad con las atribuciones de la Subcomisión II consignadas en la primera resolución de la Comisión estableciendo la Subcomisión, que la encargó de "3. Obtener de expertos y organizaciones opiniones y puntos de vista relacionados con la extensión de un régimen representativo en Corea . . ."[51], la Subcomisión II, en su segunda sesión, decidió celebrar audiencias con personalidades oficiales y expertos sobre la cuestión de la extensión de un régimen representativo. Con este propósito se preparó un cuestionario acerca del problema de un régimen representativo y asuntos conexos.

2. En su cuarta sesión, la Subcomisión acordó que el primer grupo que debía ser oído debería consistir de no más de seis personas. Aprobó los temas principales de discusión en las audiencias. Los nombres de las personas que debían ser oídas y los temas de las audiencias se incluyeron en el primer informe y en las recomendaciones que la Subcomisión presentó a la Comisión[52]. En su cuarta sesión la Comisión aprobó el informe de la Subcomisión. El primer grupo de audiencias, en las cuales, cinco personas fueron oídas, se celebró entre el 28 de febrero y el 15 de marzo de 1949 inclusive.

3. Habiendo completado las audiencias del primer grupo, la Subcomisión II decidió, en su décima sesión oír a otras seis personas. El informe de la Subcomisión sobre las otras personas que debían ser oídas, está contenido en el documento A/AC.26/SC.2/7, el cual fué aprobado por la Comisión en el curso de su 22a. sesión. Estas audiencias se celebraron entre el 30 de marzo y el 14 de abril de 1949 inclusive.

4. Tomando en cuenta que la resolución de la Asamblea General del 12 de diciembre de 1948 invita "a todos los coreanos a prestar toda la ayuda y el concurso posibles a la Comisión en el cumplimiento de sus tareas", la Comisión no desatendió la importancia de oír los puntos de vista de los coreanos del Norte. Sin embargo, en las circunstancias actuales, no fué posible oír directamente las opiniones de los coreanos del Norte. La intercepción de los programas de radio de Pyongyang continúa siendo la única fuente de noticias. En segundo lugar, no se ha hecho ningún esfuerzo para invitar a los miembros del Partido Laborista de Corea del Sur (Partido Comunista) a que concurra a las audiencias, por cuanto se ha ocultado en la clandestinidad y son considerados como elementos subversivos por las autoridades coreanas. Respecto a la actitud del Gobierno coreano sobre la cuestión del acceso de los coreanos a la Comisión, la Subcomisión sostuvo, que, aunque la Comisión apoyaba todavía el principio básico de la resolución aprobada por la Comisión en su décima sesión, la Subcomisión debía al hacer la lista de personas que participarán en las audiencias, prestar debida consideración a los deseos del Gobierno de Corea en relación con ciertas personas que podrían ser consideradas como elementos indeseables.

5. A fin de asegurar una representación equilibrada de los puntos de vista de las altas personalidades oficiales y de las principales tendencias de la opinión de particulares respecto al problema, se invitó a participar en las audiencias a las siguientes personas, que pueden ser clasificadas según su profesión y posición, en la forma que a continuación se indica:

a) Tres altas personalidades oficiales de rango ministerial: Kim Hyo Suk, Ministro del Interior; Limb, B. C., Ministro de Relaciones Exteriores; Yoo Chin O, Director de la Oficina de Legislación;

b) Miembros de la Asamblea Nacional y jefes políticos:

i) Miembros de la Asamblea Nacional: Shin Ik Hi, Presidente de la Asamblea Nacional y miembro del Consejo Supremo del Partido Nacionalista Democrático; Yun Chi Yung, Miembro de la Asamblea Nacional y ex Ministro del Interior;

ii) Jefes de partidos políticos: Cho So Ang, jefe del Partido Socialista; Kim Soong Soo, jefe del ex Partido Democrático de Hankook y miembro del Consejo Supremo del Partido Nacionalista Democrático;

c) Expertos y líderes sociales y religiosos: An Chai Hong, administrador civil del ex Gobierno Interino y jefe de la Asociación de la Vida Nueva; Kim Bup Rin, letrado Budista y miembro del Comité de Inspección; Park, L. G., Presidente del Colegio Cristiano de Chosen; Rao, Paul M., Vicario Apostólico.

6. Los temas de discusión en las audiencias, fueron comunicados con anticipación a las personas invitadas. Además de las preguntas y respuestas extemporáneas hechas durante las audiencias, las personas oídas se basaron en la lista siguiente al presentar sus puntos de vista:

a) Extensión de un régimen representativo en Corea:

1) Medidas adoptadas para la extensión de un régimen representativo desde el establecimiento de la República de Corea hasta el momento actual;

2) Problemas que debe abordar el Gobierno y el pueblo en sus esfuerzos para extender el régimen representativo;

3) Opiniones y propuestas específicas referentes a la extensión de un régimen representativo;

b) Extensión de un régimen representativo en relación con el problema de la unificación:

1) Base política de la unificación;

2) Observaciones sobre la estructura del gobierno y condiciones prevalecientes en Corea del Norte;

3) Posibilidades de extender el régimen representativo a Corea del Norte;

4) Representación y participación de todos los coreanos en una Corea unificada.

---

[51] A/AC.26/1.
[52] A/AC.26/SC.2/1 y A/AC.26/SC.2/1/Rev.1.

Opiniones de altos funcionarios

7. Los puntos de vista expresados por los tres Ministros (Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro del Interior y Director de la Oficina de Legislación), respecto a la extensión de un régimen representativo en Corea, reflejaron la actitud del Gobierno.

El Ministro Kim y el Ministro Limb insistieron en la necesidad de suprimir todas las actividades comunistas, ya se originaran en el Norte o en el Sur; y de adoptar medidas para aumentar la producción e introducir reformas agrarias como medidas concretas tomadas desde el establecimiento de la República de Corea con miras a la extensión de un régimen representativo.

Al parecer, el Ministro de Relaciones Exteriores consideraba el reconocimiento del Gobierno de la República de Corea por las Potencias amigas, como indicación del carácter representativo del Gobierno.

El Director de la Oficina de Legislación, que desempeñó un papel importante en la redacción de la Constitución de la República, señaló que en realidad el Gobierno no había empezado a funcionar sino tres meses después de su establecimiento. Enumeró las medidas concretas adoptadas con objeto de extender el régimen representativo: *a*) preservación de la paz y del orden; *b*) reorganización del sistema administrativo del gobierno a fin de reducir el costo de la administración y el número de empleados gubernamentales; *c*) absorción del Departamento de Policía por el Ministerio del Interior a fin de ponerla bajo control civil; *d*) colocación de la fuerza de defensa nacional bajo el control del Ministerio de Defensa, cargo desempeñado por un civil, como se dispone en la Constitución; *e*) establecimiento del Comité de Inspección y de la Junta de Auditores para investigar cualquier mal comportamiento de los funcionarios; *f*) establecimiento de la Oficina de Planificación a fin de organizar la recuperación económica; *g*) establecimiento de la Oficina de Legislación y del Comité de Redacción, a fin de completar el trabajo de redacción de leyes civiles y penales; *h*) aplicación de las disposiciones constitucionales relativas al arresto de civiles sin correspondiente mandamiento.

8. Con relación a los problemas que debe abordar el Gobierno, los tres Ministros unánimemente señalaron que la división de Corea por el paralelo 38, el terrorismo organizado por los comunistas y las dificultades económicas constituían los mayores obstáculos para la extensión del régimen representativo.

El Ministro Limb declaró que "a la luz de la situación actual no podía esperarse que la extensión del régimen representativo se efectuara fácilmente y sin trastornos"[53]. Agregó además que "cuando se lograra la reconstrucción económica y prevaleciera nuevamente la legalidad y el orden, Corea del Sur progresaría decididamente hacia la democracia y el régimen representativo".[54]

9. Respecto a las opiniones y propuestas específicas relativas al fomento del régimen representativo, el Ministro Kim sostuvo que a este efecto era indispensable la supresión del paralelo 38 mediante un acuerdo entre las Potencias interesadas, y el Director de la Oficina de Legislación estimó que las medidas encaminadas al aumento de la producción mediante la aplicación del plan quinquenal y el fortalecimiento de la fuerza militar, eran las que convenía adoptar con mayor urgencia.

Todas estas personalidades oficiales estimaron que el fundamento más sólido con que se contaba para lograr la unificación era la homogeneidad racial, cultural y lingüística de Corea. A su juicio, los cien asientos reservados en la Asamblea Nacional para Corea del Norte constituían una base política para la unificación. Todos afirmaron que el Gobierno de la República de Corea era el único Gobierno que tenía jurisdicción sobre la zona situada al norte del paralelo 38 y poseía la fuerza moral necesaria para gobernar una Corea unida.

Admitiendo la responsabilidad que correspondía a los coreanos en una Corea dividida, el Sr. Yoo declaró que la división no había sido efectuada por los coreanos, y que la responsabilidad de la situación resultante había sido transferida a las Naciones Unidas. También señaló que no veía ninguna posibilidad de unificación mediante consultas con el Norte, mientras el Partido Comunista no cambiara su política. El nombramiento de cinco jefes exilados del Norte como gobernadores de las provincias del Norte había tenido un profundo efecto psicológico en Corea del Norte a favor de la unificación. Sin embargo, dadas las circunstancias, era necesario establecer una fuerza poderosa en Corea del Sur a fin de solucionar pacíficamente el problema de la unificación e independencia de Corea.

11. Todos los Ministros condenaron al régimen del Norte considerándolo como dictadura de un partido, inspirada en el modelo soviético, la cual, dijeron, no respeta ni toma en cuenta los derechos ni las libertades fundamentales del hombre. En su opinión, no había posibilidad de extender el régimen representativo a Corea del Norte hasta que se lograse la unidad de Corea bajo la autoridad del Gobierno de la República de Corea.

Opiniones de los miembros de la Asamblea Nacional y de jefes políticos

i) *Miembros de la Asamblea Nacional*

12. El Sr. Shin, que fué miembro destacado del Partido de la Independencia Coreana y de la Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia Coreana y jefe del Partido Nacionalista que duró poco tiempo, fué elegido Presidente de la Asamblea Nacional sucediéndole el Dr. Rhee cuanto éste fué posteriormente elegido Presidente de la República de Corea. Después del establecimiento del Gobierno de la República de Corea, el Partido democrático del Hankook y el Partido Nacionalista se fusionaron formando el Partido Democrático Nacionalista. El Sr. Shin llegó a ser uno de los cinco miembros del Consejo Supremo. Como Presidente de la Asamblea Nacional el Sr. Shin trata de desempeñar las funciones de moderador. En general apoya al Gobierno.

El Sr. Yun, ex miembro del antiguo Partido Democrático del Hankook y ex Ministro del Interior es considerado como uno de los grandes defensores de la política del Gobierno.

Mientras el Sr. Shin se mostró evasivo en sus declaraciones y respuestas, el Sr. Yun destacó claramente la situación jurídica del Gobierno de la República de Corea y sus derechos soberanos a recobrar el territorio situado al Norte del paralelo 38. Ninguno de estos caballeros entraron en detalle sobre las medidas tomadas para extender el régimen representativo. No obstante, el Sr. Yun

[53] A/AC.26/SC.2/12, página 5.
[54] *Ibid*, página 6.

afirmó por una parte que los coreanos eran capaces de dirigir sus propios asuntos y, por la otra, que Corea no podría hacerlo sin fuerzas de ocupación norteamericanas.

13. El Sr. Shin, hablando en términos generales y vagos, mencionó la presión del exterior y la división interna como los problemas fundamentales que debe abordar el Gobierno de la República de Corea, y habló de la necesidad de lograr la unión del Gobierno y de todo el pueblo como una sugestión concreta destinada a ampliar el desarrollo del régimen representativo.

Considerando la penosa situación económica de la población, el Sr. Yun manifestó que creía que el Gobierno de la República de Corea, con la asistencia de los Estados Unidos de América y de la Comisión de las Naciones Unidas, podría solucionar todos los obstáculos que enfrentaba.

En respuesta a una pregunta, el Sr. Shin declaró que, a su juicio, ciertas enmiendas constitucionales relativas a los poderes del Presidente y a la creación de una cámara alta podrían considerarse como medidas necesarias para ampliar el desarrollo del régimen representativo.

14. La homogeneidad cultural, la existencia de un Gobierno basado en su presente Constitución, y la ocupación de los cien puestos vacantes en la Asamblea Nacional por los representantes del norte fueron considerados por los Sres. Shin y Yun como importantes condiciones básicas para la unificación. Se refirieron al régimen del norte como dictadura de clase bajo el control de la U.R.S.S. El Sr. Yun, en particular, declaró que no creía que una transacción entre la derecha y la izquierda pudiera considerarse como solución, y estaba convencido de que una coalición conduciría siempre a la dominación comunista y así a la autodestrucción de Corea. Subrayando la soberanía del Gobierno de Corea, protestó contra la idea de organizar una conferencia entre el Norte y el Sur. A continuación observó brevemente que Corea no era un laboratorio para realizar tales experimentos.

15. El Sr. Shin estimó que la extensión del régimen representativo en Corea del Norte era posible por cuanto el pueblo del Norte deseaba estar bajo la jurisdicción del Gobierno del Sur. El Sr. Yun declaró que, a su juicio, la única forma de extender el régimen representativo en el Norte sería que la Comisión observara y vigilara una elección general en esa región a fin de seleccionar cien representantes para cubrir las vacantes en la Asamblea Nacional. Además, instó a la Comisión a que diera todo su apoyo al Gobierno de la República de Corea y respetara su situación jurídica. Era de opinión que la Comisión debería "levantar la opinión pública mundial para condenar el país que está violando el derecho internacional y los tratados internacionales al continuar ocupando ilegalmente el territorio de Corea"[55].

ii) *Dirigentes de partidos políticos*

16. Los Sres. Kim Soong Soo y Cho So An, dos destacados dirigentes políticos, tienen partidarios en la Asamblea Nacional. El Sr. Kim fué jefe del ex Partido Democrático del Hankook (extrema derecha) que desempeñó un papel prominente durante las elecciones del 10 de mayo de 1948 y en la elección del Dr. Rhee como Presidente, y que después del establecimiento del Gobierno pasó a formar parte del Partido Nacionalista Democrático, partido político dominante en la Asamblea Nacional. Aunque el Sr. Kim no ha desempeñado cargos gubernamentales, y si bien no es miembro de la Asamblea Nacional, es considerado como mentor del Partido Nacionalista Democrático. El Sr. Cho, anteriormente íntimo asociado del Sr. Kim Koo y miembro dirigente del Partido de la Independencia Coreana, se separó de este grupo después del establecimiento del Gobierno y subsiguientemente organizó el Partido Socialista (moderado), que asegura tener varios miembros en la Asamblea Nacional. El Sr. Cho no desempeña ningún puesto en el Gobierno, y consideró la promulgación de la reforma agraria, los proyectos de autonomía local y la Ley sobre los traidores nacionales como pruebas de la extensión del régimen representativo. A su juicio, la completa aplicación de estas leyes mejoraría notablemente la situación en Corea del Sur. El Sr. Kim sostuvo que, si bien el Jefe Ejecutivo no adoptó la práctica usual de seleccionar miembros del partido que hubieren obtenido mayoría al formar el Gabinete, el Gobierno de la República de Corea era un régimen representativo. La inclusión de algunos dirigentes de la minoría y de la izquierda en el Gabinete contribuyó a debilitarlo. Declaró que consideraba este tipo de idealismo como problema principal que impedía la extensión del régimen representativo. Para ampliar el desarrollo del régimen representativo instó a que se completara y perfeccionara una forma de régimen parlamentario.

El Sr. Cho ofreció tres sugestiones para promover la extensión del régimen representativo: *a*) políticamente, el Gobierno debería nombrar los hombres más competentes para desempeñar cargos en el Gobierno. Sería necesario abrogar muchas leyes y reglamentos heredados del régimen japonés y hacer respetar los derechos y libertades fundamentales; *b*) económicamente, sugirió una economía planificada para resolver los problemas económicos que se plantean en Corea y que sirva de base al régimen representativo; *c*) culturalmente, señaló la necesidad de instituir educación primaria gratuita y de cambiar ideas a este respecto.

17. Refiriéndose a las bases políticas para la unificación, el Sr. Kim declaró que, a su juicio, los coreanos eran un pueblo unido y que la unificación se lograría automáticamente con sólo deshacerse de un puñado de dirigentes comunistas. El Sr. Cho sostuvo que los coreanos no deseaban la dictadura de clase ni el monopolio de poder político, sino un régimen democrático o socialista que garantizara iguales derechos y oportunidades para todos.

El Sr. Kim condenó el régimen del Norte por considerarlo un gobierno ilegal, y por su parte el Sr. Cho indicó que no había libertad para las elecciones en Corea del Norte. Estimaba que un gobierno fuerte y democrático en Corea del Sur contribuiría a la unificación. El Sr. Kim estimó que "la única forma de extender el régimen representativo en Corea del Norte sería que la Comisión organizara y vigilara una elección en esa región".[56] A menos que la Comisión viera alguna manera de lograr acceso al Norte y realizar allí elecciones generales, no habría esperanza de asegurar la unificación pacífica. "El único método efectivo para efectuar la unión de Corea consistía en ejercer una fuerte presión sobre Rusia mediante

[55] A/AC.26/SC.2/4 página 6.

[56] A/AC.26/SC.2/10 página 6.

la opinión pública mundial." [57] Además, creía que había elementos democráticos en el Norte que desempeñarían un papel prominente en el movimiento destinado a unificar el país.

Opiniones de expertos y de representantes de las organizaciones religiosas y sociales

18. Las cuatro personalidades que comparecieron ante la Subcomisión representaban también cuatro organizaciones religiosas o sociales: la Católica, la Protestante, las religiones Budistas y la Asociación de la Nueva Vida. Con excepción del Sr. Kim Bup Rin, profesor budista que habitualmente es miembro del Comité de Inspección, los expertos no desempeñaban cargos oficiales en el Gobierno. Los cuatro se declaraban en favor del Gobierno, pero con matices diversos de crítica y apología.

19. El Obispo Ro y el Sr. Kim estimaron que el Gobierno había estado haciendo cuanto era posible por mejorar su organización interna y el bienestar público, y que sus logros en esta dirección indicaban un progreso definido en la extensión del régimen representativo.

Al indicar alguna de las medidas tomadas para extender el régimen representativo, el Dr. Paik, Presidente del Colegio Cristiano de Chosen habló en tono algo apologético cuando dijo que "naturalmente, quedaba mucho por hacer, puesto que ningún gobierno era perfecto; todo depende de cómo el hombre que tiene la autoridad ejerce sus poderes",[58] y el Sr. An que fué el más alto administrador civil durante el Gobierno Militar y que es considerado como un elemento del centro, declaró con certeza que el Gobierno no había cumplido completamente su promesa de democratizar la fuerza de policía y de garantizar los derechos civiles. Sin embargo, consideraba el rozamiento habido entre el ejecutivo y los organismos legislativos como signo de salubridad en el desarrollo del régimen representativo, por cuanto significaba que el jefe del ejecutivo no podía proceder a su antojo cuando la Asamblea Nacional tratase de vetar sus decisiones. Además, dió crédito al Gobierno por mantener la legalidad y el orden, si bien continuaban aún los disturbios.

20. Respecto a los problemas que debe abordar el Gobierno, todos los expertos hicieron hincapié en las dificultades económicas resultantes de la división del país, en las diferencias de ideología y en la amenaza del comunismo. A su juicio, esta situación intensificada por la incapacidad del Gobierno para mejorar la economía coreana a fin de hacer frente a las necesidades primarias del pueblo, había creado confusión e intranquilidad que a su vez había sido causa de que el pueblo hubiese sido fácilmente persuadido a prestar atención a la propaganda comunista irresponsable y a las promesas demagógicas.

El Dr. Paik consideraba el problema de un cuerpo electoral falto de educación e información como uno de los importantes que debía resolver el Gobierno en sus esfuerzos tendientes a extender el régimen representativo; por otra parte, el Sr. An mencionó el abismo que separaba al Gobierno del pueblo como el mayor obstáculo para lograr este desarrollo. Estimaba que el jefe ejecutivo debía hacerse responsable de tal situación.

21. Estos cuatro expertos fueron todos específicos al ofrecer sugestiones encaminadas a promover el desarrollo del régimen representativo.

[57] A/AC.26/SC.2/10, página 7.
[58] A/AC.26/SC.2/3, página 7.

El Obispo Ro insistió en la importancia de la educación moral y espiritual y en el nombramiento de personas de integridad y habilidad para desempeñar cargos en el Gobierno como medidas concretas encaminadas a promover el desarrollo del régimen representativo, mientras que el Dr. Paik señaló la necesidad de elevar el nivel intelectual y cultural del pueblo. El Sr. Kim presentó las siguientes propuestas concretas: *a*) el Gobierno debe suscitar entre la población un patriotismo intenso; *b*) debería crearse una cámara alta a fin de facilitar la expresión de la voluntad del pueblo y un consejo consultivo supremo que asesore al Presidente sobre política; *c*) sería preciso eliminar a todos los funcionarios corrompidos. El Sr. An declaró que estimaba que la extensión del régimen representativo en Corea podría lograrse únicamente mediante la libre expresión de la voluntad del pueblo y que actualmente "la libertad de expresión de la voluntad del pueblo es prácticamente imposible a causa de la nerviosidad y sensibilidad del Gobierno".[59] También opinó que el temor al comunismo había obligado al Gobierno a recurrir a la persecución y a detener como comunistas a aquellos que no estaban de acuerdo con el Gobierno. El Sr. An expresó el temor de que "si las próximas elecciones han de celebrarse antes de la unificación del país, el Gobierno intervendrá en ellas en gran medida".[60]

22. El Obispo Ro, el Dr. Paik y el Dr. An compartieron la opinión expresada de que el Gobierno de la República de Corea, con el apoyo pleno del pueblo, debería ser el punto de reunión de todos los coreanos y una fuerza poderosa para la unificación. Con este fin, este Gobierno no solamente debería ser más tolerante y receptivo, sino también más poderoso. Esto es lo que el Dr. Paik llamó la política de atracción apoyada por la del "big stick". Todos consideraban que el régimen del norte estaba controlado por unos cuantos hombres dirigidos desde Moscú que no permitía la libertad. No veían posibilidades de llegar a una transacción ni de acuerdo con el Norte ni ninguna esperanza inmediata de extender a esa región el régimen representativo. El Obispo Ro instó a que el Gobierno con el apoyo completo de las Naciones Unidas, extendiera su jurisdicción al Norte. Todos estimaron que la solución del problema de Corea requería un acuerdo definido entre las dos grandes Potencias. Cuando se lograra la unificación, la cuestión de la representación se resolvería fácilmente. Haciendo hincapié en que la unificación debe preceder a la participación de todos los coreanos en una Corea unificada, el Sr. An advirtió que "esta es probablemente la última oportunidad de resolver el problema coreano por conducto de una organización internacional. Si fracasara, no puede decirse lo que sucederá . . ." [61]

Conclusiones

23. De las opiniones expresadas por las once personalidades que comparecieron ante la Subcomisión, se derivan las siguientes conclusiones generales sobre cada uno de los temas del cuestionario:

a) Ni las personalidades oficiales ni los particulares suscitaron cuestiones respecto al carácter representativo de la estructura del Gobierno establecido con arreglo a la Constitución de la República de Corea, aprobada el 12 de julio de 1948,

[59] A/AC.26/SC.2/6, página 6.
[60] *Ibid.*, página 19.
[61] A/AC.26/SC.2/6, página 13.

y promulgada el 19 de julio de 1948 por la Asamblea Nacional.

Todos estuvieron de acuerdo en que el Gobierno de la República de Corea debía ser el punto de concentración para resolver el problema de la independencia y de la unificación de Corea, y que debía ser reforzado.

Algunos estimaron que el Gobierno debía ser reforzado mediante la creación de una fuerza militar poderosa. Otros estimaron que podría reforzarse si ganara mayor confianza y apoyo del pueblo y nombrando hombres de integridad y habilidad para los puestos importantes del Gobierno.

b) Todos con excepción de uno, que lamentaba que el Gobierno no hubiera cumplido plenamente sus promesas de democratizar su política y de garantizar los derechos civiles [62], estaban al parecer de acuerdo en que el Gobierno ha tratado de hacer todo lo posible para ampliar el desarrollo del régimen representativo, completando la organización gubernamental, promulgando nuevas leyes y aumentando la producción. En vista del breve período transcurrido, y de los difíciles problemas que debe afrontar el Gobierno, éste ha realizado notables progresos para extender el régimen representativo. Sin excepción, todos elogiaron al Gobierno por haber mantenido la paz y el orden, condiciones esenciales para el desarrollo de cualquier democracia.

c) La opinión general de todas las personas oídas por la Subcomisión fué que la división geográfica e ideológica de Corea y la inquietud y las condiciones económicas resultantes eran los principales obstáculos para la extensión del régimen representativo. En relación con esto, conviene indicar que el Sr. An insistió en que el abismo que separa al Gobierno y al pueblo constituye uno de los obstáculos principales, mientras que el Sr. Kim Soong Soo declaró que a su juicio la extensión del régimen representativo había sido impedida por no haberse adoptado un sistema ministerial de Gobierno.

d) Muchas de las propuestas concretas hechas por estas personas respecto a la extensión del régimen representativo indicaban su preocupación por este problema. Sus opiniones varían naturalmente debido a la diversidad de sus posiciones y puntos de vista.

e) Todos convinieron en que la homogeneidad racial, cultural y lingüística y la unidad geográfica y económica constituyen la base más sólida para la unificación. Sin embargo, no compartieron la misma actitud política frente al problema de la unificación. Mientras la mayoría estimaba que las bases políticas para la unificación estaban firmemente establecidas en la estructura del Gobierno y en la disposición que preveía cien asientos en la Asamblea para los representantes del Norte, una minoría estimó que el Gobierno debía reformarse siendo más tolerante y receptivo con objeto de que fuese el punto de concentración para llevar a cabo la unificación. En consecuencia, todos convinieron en que el Gobierno de la República de Corea es el punto de partida para lograr la unificación.

f) Respecto a la estructura del Gobierno y a las condiciones existentes en Corea del Norte, la opinión general fué que el régimen vigente en Corea del Norte es una dictadura bajo el control de un partido — el Partido Laborista de Corea del Norte (ex partido comunista). Según los dirigentes religiosos que comparecieron ante la Subcomisión, había habido persecución religiosa en Corea del Norte, y hay todavía poca libertad de culto en esa región.

g) La gran mayoría no se mostró optimista en cuanto a la extensión del régimen representativo en Corea del Norte. Sin embargo, dos personas estimaron que el deseo del pueblo del Norte de vivir bajo la jurisdicción de la República de Corea y la existencia de elementos democráticos clandestinos en Corea del Norte eran factores importantes en la ampliación del régimen representativo.

h) La mayoría expresó con mucha ambigüedad su opinión acerca del problema de la representación y participación de todos los coreanos en una Corea unida. El punto de vista más definido fué que la solución natural del problema consistía en celebrar elecciones generales en Corea del Norte bajo la vigilancia de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea. Dos de las once personas insistieron en que la unificación debería preceder a la participación de todos los coreanos en un Gobierno unificado y que, mediante la unificación, se resolvería automáticamente el problema de la representación.

b) Informe sobre los viajes realizados a las provincias afectadas por recientes disturbios

Recomendaciones de la Subcomisión y decisiones de la Comisión

1. Las disposiciones del párrafo 4 de la resolución de la Asamblea General del 12 de diciembre de 1948 preveían, entre otras cosas, que la Comisión se mantuviera dispuesta a proceder a la realización de observaciones y consultas respecto a la extensión de un régimen representativo fundado en la voluntad libremente expresada del pueblo. En consecuencia, en su quinta sesión, la Comisión estableció dos subcomisiones y confió a la Subcomisión II la tarea de estudiar la extensión del régimen representativo en Corea y de obtener, de expertos y organizaciones, opiniones y puntos de vista relacionados con el asunto.[63]

2. Después de haber oído durante las audiencias a cierto número de personalidades oficiales, expertos y representantes de organizaciones, la Subcomisión, en su 10a. sesión, discutió la conveniencia de realizar viajes de observación en las provincias, a fin de obtener opiniones y observar directamente las condiciones existentes. Se estimó que el estudio de la extensión del régimen representativo debería completarse organizando viajes de observación a lugares, tales como Yosu, Soon Chun y la Isla Cheju, donde habían ocurrido recientemente revueltas y desórdenes.

3. En su 11a. sesión, la Subcomisión aprobó un informe y recomendaciones relativas a las viajes a Cholla Namdo y Cheju Do. El informe fué aprobado por la Comisión en su 22a. sesión. La Comisión autorizó a la Subcomisión a que organizara estos viajes con el propósito de observar las condiciones generales, y quedó entendido que se invitaría a los demás miembros de la Comisión a que participaran en esos viajes [64].

4. La Subcomisión discutió los preparativos minuciosos para celebrar tales viajes durante su 14a. y 18a. sesiones, y fijó la fecha para el viaje a Cheju Do, del 18 al 21 de abril, y para el viaje

[62] A/AC.26/SC.2/6, página 2.

[63] A/AC.26/1.

[64] A/AC.26/11; A/AC.26/SR.22, páginas 4-5.

a Cholla Namdo, del 25 al 28 de abril. Pidió a la Secretaría que hiciera los arreglos necesarios.

5. El 18 de abril, los representantes de China, Francia e India y seis miembros de la Secretaría se dirigieron por avión a las Islas Cheju, de acuerdo con el itinerario original, pero a causa del mal tiempo el avión no pudo aterrizar y por consiguiente, se aplazó el viaje a esa región. Sin embargo el viaje a Cholla Namdo se realizó de acuerdo con el programa original.

6. Antes de que la Subcomisión fijara otra fecha para el viaje a Cheju Do se le informó de que el Gobierno de la República de Corea podría invitar a la Comisión a que observara las elecciones en Cheju del Norte el 10 de mayo de 1949. En su 20a. sesión la Subcomisión decidió que si la Comisión recibiera una invitación por escrito del Gobierno para observar dichas elecciones, el grupo visitador debería partir de Seúl el 8 de mayo de 1949.

7. Se señaló a la atención de la Comisión la cuestión de la observación de las elecciones en la Isla Cheju, y en su 24a. sesión, la Comisión examinó la historia de las elecciones celebradas en Cheju Do en 1948. Se acordó que se observarían las elecciones si la Comisión recibiera una invitación por escrito del Gobierno de la República de Corea.

8. En carta fechada el 22 de abril, el Coronel Limb, Ministro de Relaciones Exteriores, expresó el deseo del Gobierno en el sentido de que la Comisión observara "las elecciones secundarias" en Cheju Do. En su 27a. sesión, la Comisión reafirmó su decisión con el entendimiento de que la Comisión únicamente estaría presente durante las elecciones sin asumir ninguna responsabilidad respecto al resultado de dichas elecciones.

Viaje a Cholla Namdo

9. La Subcomisión, habiendo completado la serie de audiencias, inició la segunda parte de su programa organizando viajes de observación a las regiones afectadas por recientes disturbios, con objeto de estudiar las condiciones existentes en dichas regiones y los problemas que enfrenta el Gobierno.

Cholla Namdo, una de las provincias más ricas y más extensas de Corea, está situada en el extremo de la península. La parte sur de Cholla Namdo fué el centro de una sublevación que se produjo en el continente del 19 al 20 de octubre de 1948, cuando alguno de los oficiales del 14o. regimiento de la Gendarmería coreana, junto con algunos de los dos mil soldados que estaban destacados a la Isla Cheju, y un número igual de civiles bajo influencia de los comunistas, se sublevó contra el Gobierno y tomó control de Yosu el 19 de octubre y de Soon Chun el siguiente día. Las insurrecciones se extendieron hacia otros condados del país — Kurye, Posong, Kwangyang, Hadong y Koksong. El Gobierno movilizó las fuerzas de tierra y mar para someter a los revoltosos de la península de Yosu y el 4 de noviembre anunció la completa aniquilación de la rebelión. No obstante, ciertas bandas rebeldes escaparon hacia las montañas Chiri, al Noreste de Soon Chun, y a diversas islas pequeñas de la península para continuar las actividades de guerrillas.

A fin de obtener un cuadro general de las condiciones prevalecientes en la Provincia de Cholla, la Subcomisión eligió Kurye, Yosu y Soon Chun, tres condados gravemente afectados por la rebelión, Kwangju, capital de Cholla Namdo, y Hwasun, importante centro minero de carbón, como principales lugares de interés. Para obtener una impresión de Cholla Pukto, el grupo se detuvo también por algunas horas en Chonju, la capital, de regreso a Seúl.

10. El grupo de observación, bajo los auspicios de la Subcomisión II, estaba constituído por el Sr. Costilhes, representante de Francia, el Sr. Jamieson, representante de Australia, el Sr. Ssutu, representante suplente de China, el Sr. Magaña representante de El Salvador y el Sr. Singh, representante de India, más seis miembros de la Secretaría, inclusive dos intérpretes coreanos. Acompañaban al grupo representantes del Gobierno coreano, el Dr. Chyung Kyoo Hong, Director de la Oficina de Asuntos Generales, y el Sr. Chang Ku Yung, miembro del Comité de Enlace y el Sr. John Gardiner, oficial de enlace norteamericano.

El grupo partió de Seúl en un tren especial temprano en la mañana del 25 de abril. Visitó Kurye, Soon Chun, Yosu, Kwangju, Hwasun y Chonju de acuerdo con su programa original. Permaneció dos noches en el tren y una noche en Kwangju, y regresó a Seúl en la tarde del 28 de abril.

11. La primera región que debía ser inspeccionada era la de Kurye, en Cholla Namdo, a unas ocho horas, por tren, de Seúl al pie de las Montañas Chiri, donde se refugiaron las guerrillas.

Después de una breve recepción, el grupo atravesó el pueblo y las aldeas vecinas hacia la base de las Montañas Chiri.

La población del condado de Kurye se calcula en 60.000 habitantes y la del pueblo en 14.000. La primera incursión importante de los rebeldes en Kurye ocurrió el 26 de octubre de 1948 y la segunda en que participaron 300 rebeldes, el 19 de noviembre. Se informó al grupo que durante las incursiones había habido muchos saqueos; y aun eran visibles algunos signos de destrucción. El grupo visitó un templo budista que, construído en una colina en el siglo quinto después de Cristo, había sido invadido y ocupado durante algún tiempo por las guerrillas en dos ocasiones, una en diciembre de 1948 y otra en enero de 1949. Toda la población de la aldea situada en la colina cercana al templo huyó durante las incursiones y no había regresado cuando el grupo de observación visitó el lugar.

Según las estadísticas oficiales 900 habitantes fueron muertos o no se sabía de ellos y más de 3.000 casas fueron destruídas en el condado de Kurye desde la época de la insurrección hasta marzo de 1949. Las pérdidas causadas por la destrucción alcanzaron a 500.000.000 de *won*. Más de 2.000 familias necesitaron socorro.

Después de haber visitado Kurye, el grupo se dirigió a Soon Chun. A fin de tomar todas las medidas posibles para proteger a los miembros de la Comisión, las autoridades coreanas aconsejaron al grupo que viajara únicamente durante el día en esa región. Por consiguiente, el grupo pasó la noche en el tren en la estación de Soon Chun.

12. En la mañana del 26 de abril, el grupo se dirigió a Yosu, centro pesquero, importante puerto y base naval durante la dominación japonesa, y trampolín de la revolución de octubre. La población del condado de Yosu se calcula en 160.000 habitantes y la de la ciudad en más de 60.000. Al igual que en Kurye, miles de habitantes de la población se alinearon en las calles para saludar

a los miembros de la Comisión cuando entraron a la ciudad. Después de una recepción oficial y de haber recorrido la ciudad en automóvil, el grupo se dispersó para ver más de cerca la devastación causada por los rebeldes. Yosu fué ocupada por los rebeldes durante tres días antes de que las tropas nacionales los desalojaran. Cuando los derrotados rebeldes huyeron hacia las islas vecinas mucha gente joven los siguió. Según los informes obtenidos en el terreno los misioneros de Yosu lograron arreglar una amnistía y en consecuencia muchos de estos jóvenes regresaron a la ciudad. Casi toda la ciudad de Yosu estaba en ruinas. Manzanas enteras habían sido completamente arrasadas y se veían carpas provisionalmente construídas en diferentes sectores de la ciudad. Era muy claro que mucha gente estaba viviendo en condiciones lamentables. Según las estadísticas oficiales, las personas muertas o perdidas en el condado de Yosu desde la insurrección de marzo de 1949 alcanzaban a más de 1.000 y unas 3.000 casas habían sido destruídas. Se calcula que las pérdidas ascienden a más de 6 billones de *won*, y el número de familias que necesitaban de socorro en más de 2.000.

13. Después de haber visitado Yosu, el grupo regresó a Soon Chun para observar las condiciones generales existentes en esa región.

Cuando el tren se detuvo durante la noche en la estación de Soon Chun, la primera noche del viaje, el Presidente de la Subcomisión y tres miembros de la Secretaría, inclusive el Secretario de la Subcomisión II, se dirijieron hacia el pueblo desde la estación a fin de visitarlo y obtener discretamente información de los residentes locales.

El condado de Soon Chun tiene una población que se calcula en más de 170.000 habitantes, y el pueblo de Soon Chun tiene unos 50.000 habitantes. Durante la insurrección, fué ocupado por los rebeldes casi una semana antes de que las tropas nacionales los expulsaron el 27 de octubre. Las luchas y la matanza en esa región durante este período fueron más graves que en Yosu, pero la destrucción era, al parecer, menos visible. Como resultado de la insurrección y de los desórdenes resultantes cerca de 2.500 personas fueron muertas o desaparecieron y aproximadamente igual número de casas fueron destruídas según las estadísticas oficiales. El valor de las pérdidas se calculó en más de 1.700.000 *won*. Se estimó que más de 4.200 familias necesitaban socorro.

En la recepción oficial que se ofreció al grupo en la Escuela Media para Niñas, el alcalde y algunos representantes estudiantiles pronunciaron discursos de bienvenida, a los cuales respondió el Presidente de la Comisión y el Presidente de la Subcomisión. Seguidamente los estudiantes agasajaron al grupo con un programa de canciones y danzas. También había una exposición de arte y trabajo manual de los estudiantes. Todo esto tenía por objeto mostrar la rica cultura de Corea y el desarrollo de la enseñanza.

14. Después de la visita a Soon Chun, el grupo se dirigió a Kwangju, capital de la provincia de Cholla Namdo, que tiene una población de 100.000 habitantes. Allí los miembros del grupo pasaron la noche en el hotel de Corea y en cuarteles militares. Temprano a la mañana siguiente, el grupo se reunió en el edificio gubernamental de la provincia para reunirse con los dignatarios dirigentes y representantes de la prensa antes de hacer una jira por la ciudad para visitar los hospitales, escuelas y fábricas. El grupo visitó primero la escuela de medicina, que tiene como 300 estudiantes, el hospital-colegio y la biblioteca médica y luego una gran escuela superior de niñas. Todos los edificios escolares de Kwangju estaban bien construídos y equipados y se veía que se daba mayor importancia a la enseñanza médica y a la cultura física.

El grupo visitó la fábrica de hilados de Chonnam, una de las importantes empresas incautadas y actualmente explotada por el Gobierno. Esta fábrica produce 40.000 pliegos de tela de algodón por mes. La mayor parte de la maquinaria es de origen japonés y fué instalada durante la dominación japonesa. Hay más de 1.000 telares en los que trabajan 3.400 personas. La fábrica depende del algodón en rama que le proporciona la Administración de Cooperación Económica (ECA).

Al terminar su visita a la fábrica, el grupo se dirigió al auditorium de la Escuela Vocacional Agrícola donde se le ofreció una recepción oficial. Los estudiantes presentaron un pintoresco programa de canciones y danzas formales, y se pronunciaron discursos de bienvenida y de agradecimiento.

15. De regreso a Soon Chun, el grupo se detuvo por algunos horas a inspeccionar la mina de carbón de Hwasun, situada a medio camino entre Kwangju y Soon Chun. Esta mina de carbón fué reorganizada en 1934 por los japoneses, quienes consolidaron varios pozos. Cuando se rindió el Japón, los coreanos organizaron, en agosto de 1945, un comité autónomo encargado de continuar la explotación de la mina. En 1946, fué puesta bajo control del Gobierno Militar. Se ha dicho que en 1946 ocurrieron muchas desavenencias entre los trabajadores. Después del establecimiento del Gobierno de la República de Corea, la mina de carbón de Hwasun quedó bajo el control directo del Departamento de Comercio e Industria. Los depósitos de esta mina se calculan en unos 9 millones de toneladas, y produce aproximadamente 15.000 toneladas por mes, o sea un 20 por ciento del carbón que se consume en Corea del Sur. Actualmente, la mina emplea unos 2.300 hombres; 20 a 30 por ciento de los mineros han venido del Norte. La falta de energía y de equipo moderno han entorpecido la producción. Para que se produjese eficientemente, la mina necesitaría energía eléctrica de 400 kilovatios. Como la corriente ha sido cortada en Corea del Norte, debe generar su propia energía, pero sólo puede generar un tercio de la electricidad necesaria.

16. El grupo pasó otra noche en el tren en la estación de Soon Chun. De regreso a Seúl, se detuvo en Chonju, capital de Cholla Pukto, a fin de formarse una impresión de la provincia vecina de Cholla Namdo. Se ofreció al grupo una recepción informal en el edificio del gobierno provincial y miembros de la prensa local entrevistaron a los representantes. Seguidamente el grupo visitó una fábrica de tabaco, que produce cigarrillos bajo el control de la Oficina de Monopolio del Ministerio de Hacienda. Esta fábrica emplea 1.000 trabajadores y produce 7.000.000 de cigarrillos y 6.000 kilogramos de tabaco diariamente. También se incluyó en el itinerario una visita a una fábrica de seda establecida por los japoneses hace 27 años.

Chonju daba la impresión de ser la ciudad más próspera de todas las visitas en la provincia de Cholla. Según lo dicho por el Vicegobernador, los comunistas desplegaron gran actividad en

Chola Pukto después de la liberación; sin embargo, la situación ha mejorado ahora notablemente y no ha habido graves disturbios últimamente.

17. De esta breve visita a las regiones perturbadas pueden sacarse algunas conclusiones. La revolución en Yosu y Soon Chun fué al parecer una insurrección local bien planeada a juzgar por su rapidez y la forma organizada en que se apoderaron de las ciudades. Primeramente los rebeldes capturaron los depósitos de municiones y luego se apoderaron del cuartel general de la policía y de los servicios administrativos y financieros. Organizaron el Comité Popular con la ayuda de ciudadanos de la localidad. Se dice que cometieron toda clase de crueldades inclusive saqueos, masacres e incendios. Si bien la insurrección fué dirigida por jefes del Partido Laborista de Corea del Sur, no todos los participantes eran miembros de este partido. Según una investigación hecha por once organizaciones religiosas, los conflictos entre el ejército nacional y la policía tuvieron cierta influencia en los levantamientos de Cholla Namdo. Puede afirmarse que las causas de la revolución fueron numerosas.

Contrariamente a lo que se dice en ciertos informes de la prensa metropolitana, se ha restaurado la paz y el orden en estas regiones perturbadas. No obstante, la tarea de rehabilitación es enorme, ya que hay más de 16.000 familias comprometidas, que alcanzan a 87.000 personas en todas las regiones perturbadas de Cholla Namdo. Se estimó que se necesitaban cerca de dos mil millones de *won* para la rehabilitación.

Viaje a Cheju Do

18. A fin de estudiar las condiciones generales y al mismo tiempo presenciar las elecciones en el Norte de Cheju Gun el 10 de Mayo de 1949, la Subcomisión organizó un segundo importante viaje de observación a la Isla Cheju situada a unas 30 millas del extremo de la península. Esta Isla, que tiene más de 120 millas cuadradas de superficie, conocida también con el nombre de Quelpart, pasó a formar parte de Corea hace como 900 años. Situada al Sur del Estrecho de Corea y a mitad de camino entre el Sur de Japón y la costa Norte de China, la importancia estratégica de las Islas Cheju es evidente, y fué una base militar japonesa importante durante la segunda guerra mundial. Según cálculos recientes, su población alcanza unas 300.000 personas, que de las cuales 30.000 viven en la capital, Ciudad de Cheju. Las principales ocupaciones de los habitantes de la isla son la agricultura, la pesca y la cría de ganado. La población es notablemente industriosa y confiada en sí misma. Sin embargo, debido a su posición insular, predomina el sistema local de economía y la cultura indígena y el marcado provincialismo es evidente.

19. Después de la liberación de la dominación japonesa, se establecieron Comités Populares en la Isla Cheju, probablemente bajo la influencia de los dirigentes comunistas. Se dice que la tardía llegada de las tropas norteamericanas y la administración deficiente de la isla durante el Gobierno Militar dió oportunidad a los comunistas para que tratasen de dominar todo el territorio. La demora en adoptar medidas estrictas para detener las actividades comunistas condujo al desafío abierto de las autoridades gubernamentales el 3 de abril de 1948. Los desórdenes se hicieron más generales y violentos durante el registro para las elecciones del 10 de mayo y el día mismo de las elecciones. En vista de que menos del cincuenta por ciento de los votantes registrados depositaron su voto, se declararon nulas las elecciones en el Norte de Cheju Gun. Los disturbios continuaron en muchas regiones y las actividades principales de los rebeldes no fueron reprimidas sino hasta abril de 1949, algunas semanas antes de que la Subcomisión llegara a esa región.

20. El grupo, integrado por el Sr. Costilhes, representante de Francia, el Sr. Singh, representante de India, y seis miembros de la Secretaría, inclusive dos intérpretes coreanos, y acompañado de Chang Kee Yung, miembro del Comité de Enlace, salió de Séul en un aeroplano transporte en la mañana del 8 de mayo. Los representantes de China y de Filipinas habían sido llamados por sus Gobiernos para fines de consulta, razón por la cual no pudieron participar en el grupo. El representante suplente de China, que había acompañado al grupo en su fracasado intento de aterrizar en Cheju en abril, no pudo participar en esta ocasión por motivos de salud. Debido al mal tiempo, el grupo no pudo regresar por avión el 12 de mayo como se había previsto, regresó por barco y ferrocarril y llegó a Seúl el 14 de mayo.

A su llegada al aeropuerto de Cheju, el grupo fué recibido por el Gobernador, el Comandante del Ejército, el Jefe de Policía y otros funcionarios y por una alegre multitud. La residencia del Gobernador fué el lugar de residencia del grupo. En la tarde se celebró una gran reunión popular en la plaza principal de la ciudad para dar la bienvenida a los miembros de la Comisión, a la cual siguió una cena pública. El Gobernador y el representante de la Asociación Patriótica de Mujeres pronunciaron discursos de bienvenida y los representantes de Francia y de India respondieron.

En la mañana del 9 de mayo, el grupo de observación se dividió en dos grupos con el propósito de observar las elecciones y las condiciones generales en diversas regiones.

Primer Grupo

21. A fin de observar las elecciones en la ciudad de Cheju y regiones vecinas, y observar las condiciones prevalecientes alrededor de esta ciudad, el Primer Grupo, encabezado por el representante de India, con tres miembros de la Secretaría permaneció en la ciudad de Cheju.

El día anterior a las elecciones, el Primer Grupo visitó la isla de Cheju, importante centro pesquero, con una población de 4.800 habitantes. El Alcalde y algunos de los habitantes expresaron a los miembros del grupo el deseo ferviente del pueblo de lograr la unificación. A este respecto, señalaron la demanda urgente y la aguda escasez de carburo de calcio para la pesca nocturna, que es importante para el sustento de la población. Se necesitan trescientos tambores de carburo de calcio al año. Sin embargo, la principal fuente de carburo de calcio está al norte del paralelo 38, y a causa de la división de Corea se ha limitado gravemente este suministro.

22. El día de las elecciones, el Primer Grupo, acompañado por el Gobernador y el Jefe de Policía, realizó una jira por los centros electorales de la capital y de sus alrededores. Había once centros en el distrito electoral A y estuvieron abiertos desde las 7 a.m. hasta las 16 horas. Parecía que la población tomaba en serio las elecciones; sesenta por ciento de los votantes registrados habían concurrido a las urnas electorales al mediodía. La votación se celebró ordenadamente.

23. Al día siguiente, el Primer Grupo visitó un campo de internación y la planta de alcohol de Cheju. En el primero de estos lugares, se observó que 2.000 prisioneros vivían en un viejo almacén. Las mujeres estaban en mayor número que los hombres más o menos en la proporción de tres a uno y había muchos infantes y niños. Estas personas habían estado escondidas en las colinas con los rebeldes. Según el Director del campamento, el 90 por ciento de los prisioneros se había rendido y el resto había sido capturado por el ejército coreano. Se hicieron preguntas a un grupo de rebeldes que había sido capturado pocos días antes. Dos personas expusieron las razones por las cuales se unieron a los rebeldes. Un niño dijo que se había unido al Partido Laborista de Corea del Sur bajo presión y sin darse cuenta de lo que hacía. El Sr. Lee Doo Won, persona muy franca de más de 30 años, dijo que en vista de que estaba descontento con las condiciones prevalecientes después de la liberación, se hizo miembro del Partido Laborista de Corea del Sur en Inchon antes de venir a Cheju Do, y en junio de 1948 se unió a los rebeldes en las montañas. Enfáticamente declaró que no era comunista y que sólo su partido podía resolver el problema coreano. Criticando a la policía y al ejército, dijo que si esas fuerzas hubieran trabajado sinceramente por el bienestar del pueblo y si el Gobierno hubiera preconizado genuinamente la soberanía total de Corea, no habría habido rebeliones en su contra. En respuesta a una pregunta que le hiciera el grupo, un prisionero de edad dijo cómo se había encontrado en una situación trágica, habiendo tenido que huir a las colinas con los rebeldes después de que atacaron su pueblo. Esto puede haber sido lo que aconteció a muchos otros prisioneros que huyeron y después regresaron.

La planta de alcohol de Cheju fué construída por los japoneses poco antes de Pearl Harbor y en esa época producía mensualmente unos 1.000 *suk*. Después de la liberación, y una vez instituído el Gobierno de la República de Corea, la planta pasó a ser una propiedad reconocida y quedó bajo el control del Departamento de Comercio e Industria. La producción ha disminuído a causa de la escasez de carbón y de técnicos calificados, y actualmente produce sólo un 50 por ciento de la cifra correspondiente al período anterior a la guerra. La materia prima básica que se emplea para fabricar alcohol es el camote, cultivado en la isla, pero la planta ha debido hacer frente a la escasez del suministro de carbón que originalmente venía de Corea del Norte. Además de la fabricación del alcohol, esta planta produce casi dos tercios de la corriente eléctrica que se consume en la ciudad de Cheju. El gerente de la planta dijo al grupo que si se lograra la unificación de Corea del Norte y de Corea del Sur, la planta podría asegurar un suministro adecuado de carbón de alta calidad y de mas electricidad.

A fin de reunir más información sobre el funcionamiento del ejército coreano en Cheju, el Primer Grupo visitó el cuartel general del Coronel Yu y su cuartel general de ocupaciones situado en las montañas. El Coronel Yu, que fué enviado de Seúl en marzo de 1949 para completar la operación de "limpieza" y que regresó más tarde a Séul con los miembros de la Comisión, declaró que, durante el período comprendido entre el 25 de marzo y el 12 de abril, las bajas de los rebeldes ascendían a 2.345 y que el ejército había capturado 3.600. La pérdida total de población civil durante este período había sido 1.668. Al preguntársele si las causas básicas del comunismo habían sido eliminadas en Cheju Do, el Coronel Yu dijo que no le era posible dar una respuesta exacta. No obstante, observó que si se dejaba a los insurrectos, que ahora se habían arrepentido y rendido, sin nada que hacer, quedaría preparado el camino para nuevos desórdenes. Aunque comprendía las graves dificultades financieras que debía encarar la naciente República, el Coronel Yu subrayó, no obstante, la responsabilidad del Gobierno en la labor de rehabilitación.

24. Antes de que el grupo regresara a Seúl, se anunciaron los resultados de las elecciones celebradas en Cheju Gun del Norte. De acuerdo con los informes recibidos el 97 por ciento de los votantes registrados concurrieron a las urnas en el distrito A, y en el distrito B el 99 por ciento de los votantes registrados tomaron parte en la votación. Había siete candidatos en cada distrito. El Sr. Hong Sun Yong, miembro de la *Kook Min Whey*,[65] representante electo del distrito A y el señor Yang Pyung Chik, ex miembro del Partido de la Independencia Coreana, representante electo del distrito, se presentaron como candidatos independientes. Los señores Hong y Yang, que nacieron en el Cheju Do y han vivido allí toda su vida, visitaron a los miembros de la Comisión en la tarde del 12 de mayo. El señor Hong graduado de un *"College"* y Director de la Escuela de niñas de la ciudad de Cheju durante más de diez años, señaló el problema principal de la rehabilitación. Indicó que la gran escasez de alimentos que había en la isla se debía a las insurrecciones, a la imposibilidad de practicar la agricultura en muchas regiones, al hecho de que se había quemado gran cantidad de cebaba y a la falta de abonos que en su mayor parte venían del Norte. A menos que se trajeran 60.000 *suk* de arroz a la isla para alimentar a los necesitados, muchas personas morirían de hambre antes de la cosecha de octubre. El señor Yang, que se ha interesado en los movimientos juveniles y en los asuntos locales, declaró que actualmente no pertenecía a ningún partido político. Dijo que los comunistas habían demostrado gran actividad antes de los desórdenes ocurridos en abril. Debido a la nerviosidad de la policía, muchos pueblos y casas quedaron abandonadas cuado comenzaron las incursiones. Los rebeldes obligaron al pueblo a seguirles a las montañas y, en la mayoría de los casos, toda la familia decidió acompañar al padre, temiendo ser arrestada por la policía. Declaró que estimaba que aunque la población respetaba a la policía, algunos de ellos secretamente estaban ayudando a los rebeldes. Creía que si bien había alguna seguridad en la isla, en comparación con otras regiones, todavía había más de 500 rebeldes escondidos en las montañas. Insistió en la responsabilidad que tenía el Gobierno en la reconstrucción de Cheju Do y en la importancia de reformar y desarrollar el sistema de enseñanza como una medida preventiva contra el comunismo.

Segundo Grupo

25. En conformidad con la decisión de la Subcomisión, el Segundo Grupo, compuesto del Presidente y del secretario de la Subcomisión, y otros dos miembros de la secretaría, de la misión visitadora enviada a Cheju Do, viajaron en *jeep* alrededor de la isla.

A pesar de reiteradas peticiones al Ministro del Interior y a las autoridades locales de Cheju para

[65] Sociedad Nacionalista, afiliada a la Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia Coreana, encabezada par el Presidente Rhee.

tener solamente un mínimo de policías como escolta y para prescindir de recepciones oficiales, el Segundo Grupo fué precedido por un camión de policías y seguido de un *jeep* con la policía de escolta aceptada. Siempre que el grupo se acercaba a un pueblo, era recibido por casi todos los habitantes de la región que formaban hileras a lo largo del camino, agitaban banderas y los aclamaban. Las puertas de todas las aldeas estaban decoradas con idénticos carteles de bienvenida y lemas relativos a la unificación de Corea. Los policías, alternando con guardias armados de lanzas, estaban apostados a lo largo de los caminos. El entusiasmo y hospitalidad de los funcionarios coreanos y las detalladas medidas de seguridad impidieron que el grupo tuviese completa libertad de movimiento y un itinerario flexible.

En Aewol Li, pequeño puerto situado a unas 30 millas de Cheju, el grupo se detuvo por primera vez a fin de esperar un *jeep* de la policía que se había atascado. Se aprovechó la oportunidad para visitar el puerto y el centro electoral local. El Presidente de la Comisión de Elección saludó al grupo y se hicieron reminiscencias de las elecciones del año último y se canjeó información relativa a las presentes elecciones.

Temprano en la tarde, el Grupo llegó a Monsul Po, que tiene un buen puerto y un gran aeródromo construído por los japoneses. El Alcalde, el Jefe de Policía y otros dignatarios agasajaron al Grupo con un almuerzo. La situación apremiante de este pueblo y la posibilidad de transformarlo en un centro comercial fueron los dos puntos sobre los cuales insistieron los funcionarios coreanos en sus conversaciones con los miembros del Grupo.

Camino de Sogwi Po, situado a medio camino de la costa Sur de la Isla Cheju, el Grupo observó que aumentaba el número de las poblaciones parcialmente destruídas algunas de las cuales estaban totalmente quemadas y abandonadas. Todos los lugares habitados están ahora encerrados por murallas de protección hechas de rocas volcánicas y de piedras amontonadas, típicas de la Isla Cheju. Las entradas están resguardadas y cerradas durante la noche. El espectáculo más sobresaliente era el que ofrecía la aldea de Kang Jun Ni, donde todas las casas habían sido completamente quemadas y los habitantes de ambos sexos, jóvenes y viejos, se ocupaban de reconstruirlas.

El grupo llegó a Sogwi Po antes del atardecer y, debido a las malas condiciones de alojamiento en el hotel y a la insistencia del jefe de *Gun*, el grupo consintió en hospedarse en su casa durante las dos noches que permaneció en la región. La primera noche, los miembros del grupo asistieron a una cena y a una recepción a la cual asistieron todas las personalidades y ciudadanos prominentes. El jefe *Gun* pronunció un discurso de bienvenida, y el señor Costilhes respondió en nombre del grupo.

26. Al día siguiente, el grupo se consagró en la mayor parte de su tiempo a visitar la región de Sogwi Po. Según el jefe *Gun* la ciudad de Sogwi Po fué atacada por primera vez por los rebeldes en octubre de 1948 y nuevamente en noviembre de 1948. Durante los encuentros, se incendiaron 190 casas; todavía pueden verse las ruinas. Las bajas entre los civiles, policías y rebeldes alcanzó a varios cientos. Primeramente, el grupo visitó un campo de internación. Varios centenares de hombres, mujeres y niños estaban apiñados en dos casas pequeñas; en una estaban los que ya habían sido interrogados, en la otra los que todavía no lo habían sido.

El grupo recorrió algunas millas hacia el interior de la isla, penetrando en una región más montañosa a fin de visitar diversas aldeas. La recepción fué semejante a la de los días anteriores; en todas partes el pueblo se reunía para dar la bienvenida al grupo. Hahya Ri, la población más próspera de esta región, situada entre la región costera y las montañas, no fué atacada por los rebeldes. El grupo visitó la escuela, el edificio más importante de la comunidad como es el caso en la mayoría de las poblaciones. Al saludar al grupo, el Director de la escuela declaró con orgullo que ninguno de sus profesores se había unido a los rebeldes ni había sido uno de sus cabecillas, como había acontecido en otros lugares.

De regreso a Sogwi Po, el grupo se detuvo a observar un centenar de mujeres que buscaban en la playa mariscos y algas. Estos dos productos ocupan un lugar importante en la economía de la Isla Cheju.

27. De regreso a la ciudad de Cheju, el grupo llegó el 11 de mayo a Song San Ni, antiguamente base naval japonesa. Visitó el antiguo depósito de municiones japonés situado sobre la costa e inspeccionó una fábrica de conservas que estaba funcionando y una fábrica de yodo, actualmente clausurada debido a la escasez de materias primas y de técnicos. El jefe del distrito, al discutir las condiciones locales, presentó un cuadro sombrío de la prevaleciente escasez de alimentos en la región y en la totalidad de la Isla. El grupo hizo una segunda parada en Tong Bong Ni, en la Costa Norte, a unas treinta millas de la ciudad de Cheju; este pueblo fué completamente destruído el 5 de enero. Parece que la destrucción de pueblos situados en la costa Noreste y en la parte central de la costa Sur ha sido mayor que en ninguna otra parte de la Isla. En todo el camino desde Sogwi Po a Cheju, el grupo fué aclamado por la muchedumbre cada vez que entraba o pasaba por una aldea. En la tarde, el grupo llegó a la ciudad de Cheju y se unió al Primer Grupo de observadores.

Causas y efectos de los desórdenes en Cheju Do

28. Para comprender la magnitud del problema de rehabilitación que incumbe al Gobierno es preciso haber visto de cerca la destrucción y las ruinas. La impresión que produjo en todo el grupo aumentó cuando recibió las estadísticas oficiales de la destrucción causada por los rebeldes. No había estadísticas sobre las bajas y daños desde el 25 de marzo al 12 de mayo de 1949. Durante este período, el ejército intensificó su programa de pacificación. Hasta el 25 de marzo, el número de civiles muertos y heridos sin incluir a los rebeldes alcanzó a más de 3.560. El número de casas, con sus muebles totalmente destruídas o dañadas ascendió a 33.489. Las pérdidas se calculan en más de un billón de *won*. Las pérdidas en ganado debidas a la insurrección fueron igualmente cuantiosas; se calculan en más de 46.000 cabezas de ganado, caballos, cerdos y ovejas evaluados en más de un billón de *won*. En el curso del año en que se produjeron los disturbios en la Isla Cheju, el número de sus escuelas primarias disminuyó de 96 a 51, y la matrícula de 35.701 a 27.205. De las once escuelas medias dos fueron completamente quemadas y el número de alumnos inscritos en estas escuelas disminuyó de 3.359 a 3.258. Diecisiete maestros se unieron a los revoltosos o los dirigieron y unos 283 alumnos les siguieron. Se necesitarán más de 55 millones de *won* para restaurar completamente las escuelas.

29. Las causas principales de los tumultos y disturbios ocurridos en Cheju Do son múltiples. Generalmente, se aceptan como importantes las siguientes razones:

a) A causa de la situación estratégica y de lo apartado de la Isla Cheju el partido Laborista de Corea del Sur escogió esta regiór. para concentrar allí sus actividades después de la liberación;

b) Las condiciones económicas desfavorables de la Isla constituyeron un terreno propicio para el desarrollo de actividades políticas extremistas;

c) La falta de contacto estrecho con el continente suscitó un provincionalismo tenaz que a su vez, reforzó la disensión contra el Gobierno y provocó desórdenes;

d) Las medidas arbitrarias aplicadas por las autoridades para castigar a los que habían huído con los rebeldes volutariamente o bajo presión, dió a los jefes rebeldes la oportunidad de reunir mayores fuerzas contra el Gobierno.

30. Los desórdenes comenzaron cuando el Grupo de juventud del Noroeste llegó a Cheju Do y cooperó con la policía en la búsqueda de comunistas y sospechosos. En esta tarea, los miembros de la juventud del noroeste abusaban de su autoridad. Se ha dicho que éstos sometían a los comunistas y a los sospechosos a violentos azotes.

En las aldeas, la lucha y la destrucción ocurría casi siempre en la misma forma; primero, era una lucha entre los rebeldes y la policía y poco a poco intervenía el ejército y la población. El pueblo se unió a los rebeldes por la fuerza o a fin de escapar las represalias y las sanciones de las autoridades. De una parte y de otra procedía la destrucción y las actas de crueldad.

31. El viaje a Cheju Do dió a los miembros de la Comisión la oportunidad de comprobar que los pueblos que habían sido incendiados o abandonados estaban en vías de ser reconstruídos, y que la situación en esas regiones se iba normalizando. Es preciso haber visitado estas regiones para comprender y apreciar plenamente el problema de la rehabilitación.

Evaluación de los viajes de observación

32. Al visitar las dos principales regiones donde se produjeron desórdenes recientes, la Comisión no sólo ha tenido la ocasión de comprender la gravedad de la destrucción y la urgencia del problema de la rehabilitación y la medida en la cual la estabilidad del Gobierno ha sido afectada por las insurrecciones, sino también de estudiar hasta qué punto la división de Corea por el paralelo 38 ha comprometido el recuperamiento de las industrias y los medios de vida de la población.

33. La presencia de la Comisión en esas regiones apartadas de Seúl contribuyó a difundir entre las masas el concepto de las Naciones Unidas y a facilitarles su comprensión y aprecio de la labor de las Naciones Unidas en general y de la tarea de la Comisión en particular.

34. Los miembros de la Comisión que participaron en los viajes de observación quedaron impresionados por el entusiasmo con que la muchedumbre, reunida a lo largo de caminos y calles, los saludaba y aclamaba. Las autoridades coreanas hicieron todo lo posible para proporcionar medios de transporte y alojamiento a los grupos, y los miembros de la Comisión no encontraron ninguna dificultad en el curso de sus viajes. La similitud de las diversas recepciones ofrecidas por las autoridades locales y por el pueblo, indica claramente la existencia de una administración centralizada cuyo funcionamiento es relativamente eficaz.

35. El grupo de observación comprobó que la paz y el órden habían sido restaurados en las regiones perturbadas y que la vida en las aldeas y pueblos había vuelto a la normalidad. El pequeño número de rebeldes que todavía se oculta en las montañas no constituye una amenaza grave o inmediata para la seguridad de las dos provincias y ni un desafío a la autoridad gubernamental.

36. Un programa de rehabilitación, concebido y realizado por una administración local eficaz y que dé al pueblo mayor oportunidad para tomar parte en los asuntos del Gobierno, contribuirá a eliminar la mayor parte de las causas que pueden provocar nuevos desórdenes.

37. En todos los lugares visitados por los grupos de observación, el pueblo expresó unánimemente su ardiente deseo de ver realizada la unificación de Corea y su profunda convicción de que la Comisión efectuará esta unificación.

B. Ley de prensa de Corea (A/AC.26/W.14)

Promulgada en 1907

(Régimen coreano, Kwang-mu, 11° año)

Revisada en 1909

(Régimen coreano, Ryung-hui, segundo año)

Artículo 1

Toda persona que desee publicar un periódico habrá de obtener previamente permiso para su publicación, mediante una solicitud dirigida al Ministro del Interior por conducto del Gobernador Provincial, y en Seúl por conducto del Director General de Policía.

Artículo 2

En la solicitud deberán figurar los siguientes datos:

1) Título del periódico;

2) Clasificación del material que va a publicarse;

3) Fecha de publicación;

4) Dirección de las oficinas de publicación e imprenta;

5) Nombre, domicilio y edad del editor, del director y del impresor.

Artículo 3

Sólo los varones mayores de 20 años y residentes en Corea, podrán ser editores, directores o impresores de periódicos.

Artículo 4

El editor depositará la suma de 300 yens, como caución, en el momento de enviar la solicitud al Ministerio del Interior.

El pago del depósito exigido podrá hacerse mediante certificado bancario de depósito.

Artículo 5

El periódico que publique solamente material referente a precios de mercaderías y artículos científicos y artísticos, estará exento de caución.

Artículo 6

Se necesitará permiso previo para introducir cambios en los números 1, 2 y 5 del Artículo 2.

Los cambios en otros puntos serán notificados dentro de la semana en que se hagan. En caso de fallecimiento del editor, del director o del impresor, o de pérdida por cuaquier de ellos de una de las condiciones prescritas en el artículo 3, se solicitará permiso para nombrar un sucesor legal dentro de la semana siguiente a tal hecho, pero se podrá continuar la publicación nombrando un sucesor tomporal en tanto se decide sobre lo solicitado.

Artículo 7

En caso de suspensión temporal de la publicación, se notificará su duración, pero tal suspensión no deberá durar más de un año.

Artículo 8

Las solicitudes y notificaciones en virtud de los dos artículos anteriores serán dirigidas como se señala en el artículo 1.

Artículo 9

En caso de no publicarse el periódico dentro de dos meses siguientes a la fecha en que se concedió el permiso, éste queda cancelado automáticamente; así como en el caso de no reanudarse la publicación al día siguiente de la expiración del plazo concedido para suspensión temporal.

Artículo 10

Antes de distribuirse un periódico, se enviarán dos números de cada edición al Ministerio del Interior y a la Oficina del Distrito.

Artículo 11

Se prohibe la publicación de todo artículo en desprestigio de la dignidad de la familia real, o que infrinja la constitución nacional o menoscabe las relaciones internacionales amistosas.

Artículo 12

Se prohibe la publicación de todo artículo relativo a los debates confidenciales de sesiones oficiales o a documentos, detalles o resúmenes confidenciales. Esta cláusula también se aplica a aquellas materias especiales de publicación prohibida.

Artículo 13

Se prohibe la publicación de artículos en favor de un delincuente o que protejan o elogien al acusado o preso.

Artículo 14

Se prohibe la publicación de causas judiciales aún no juzgadas y de las exceptuadas de audiencia pública.

Artículo 15

Se prohibe la publicación de informaciones ficticias de carácter difamatorio.

Artículo 16

Se prohibe pagar o recibir remuneración por la publicación de cierto material, o por corregir o no corregir, retirar o no retirar material.

Artículo 17

El periódico llevará en cada ejemplar su título, la fecha de la edición, la dirección de la oficina de publicación y de la imprenta, la dirección de la oficina del impresor y el nombre del editor, del director y del impresor.

Artículo 18

Cuando un periódico haya sido sometido a proceso, a causa de un artículo publicado en él, la sentencia dictada por la Corte figurará completa en la edición del periódico del día siguiente a su pronunciamiento.

Artículo 19

Cuando se reproduzca material de la *Gaceta Oficial,* si hubiera habido erratas en el original y luego hubieran sido corregidas, las correcciones aparecerán en el periódico que haya reproducido el material, en su edición siguiente.

Artículo 20

Cuando se solicite la rectificación de cualquier artículo o la publicación de una rectificación o refutación, por cuaquier persona a que afecte el material publicado, deberá aparecer en la edición siguiente del periódico de que se trate.

Si se trata de una carta de rectificación o refutación que sea dos veces más extensa que el artículo original, el exceso podrá ser cobrado ateniéndose a la tarifa que se cobre por anuncios ordinarios.

Las peticiones redactadas en lenguage o con ideas prohibidos por la Ley de Prensa y que no lleven el nombre y la dirección del autor, podrán ser rechazadas.

Artículo 21

El Ministro del Interior podrá prohibir la circulación de un periódico, confiscar cualquiera de sus ediciones u ordenar su suspensión temporal o permanente, si estima que su contenido es perjudicial a la paz y al orden del país o a la moral de la sociedad.

Artículo 22

La suma depositada como caución será devuelta si se suspende la publicación del periódico, se invalida su licencia o se prohibe su publicación.

Artículo 23

La suma depositada como caución podrá emplearse para sufragar las costas del proceso o para pagar la multa impuesta que no haya sida satisfecha en la semana siguiente al día en que se haya pronuciado el juicio; en caso que la cantidad depositada no sea suficiente para sufragar tales costas o multa, el saldo será cobrado de conformidad con la Ley de Pago Forzoso en causas criminales.

Artículo 24

Cuando las costas judiciales o la multa se paguen del depósito hecho, el editor deberá renovar el depósito dentro de la semana siguiente al día de la notificación, y la publicación del periódico será suspendida hasta que el déficit en el depósito quede cubierto.

Artículo 25

En caso de infracción del artículo 11, el editor, el director y el impresor incurrirán en la pena de prisión por un período que no exceda de tres años, y la maquinaria empleada para cometer el delito será confiscada.

Artículo 26

El editor y el director de un periódico culpables de un delito contra la paz, el orden o la moralidad públicos incurrirá en la pena de prisión por un período que no exceda de 10 meses, o en multa de 50 a 300 yens.

Artículo 27

En caso de infracción del artículo 12 o del artículo 16, el director del periódico incurrirá en la pena de prisión por un período que no exceda de 10 meses, o en multa de 50 a 300 yens.

Artículo 28

En caso de infracción de una orden formulada conforme al artículo 21, el editor, el director y el impresor incurrirán en multa de 50 a 300 yens.

Artículo 29

En caso de infracción de los artículos 13 y 14, el editor incurrirá en multa de 20 a 200 yens.

Artículo 30

Cuando un periódico se publique sin haber obtenido el permiso previo exigido en el artículo 1, o continúe su publicación contraviniendo al artículo 23, o imprima, sin haber depositado caución, artículos distintos de los especificados en el artículo 5, el editor incurrirá en multa de 40 a 100 yens.

Artículo 31

En caso de infracción de los artículos 18, 19 y 20 (1) el director incurrirá en multa de 10 a 100 yens.

Artículo 32

En caso de infracción de los artículos 3, 6, 10 y 17, el editor incurrirá en multa de 10 a 50 yens.

Artículo 33

La infracción del artículo 15, será considerada como impostura y sujeta a las leyes penales, a condición que la parte ofendida o una parte especialmente interesada en el asunto haya reclamado.

Artículo 34

El Ministro del Interior podrá prohibir la circulación o decretar la confiscación de los periódicos publicados en el extranjero en idioma coreano, en chino o en parte en estos idiomas, que entren en Corea, o se publiquen en Corea por extranjeros, si estima que su contenido es perjudicial a la paz y al orden públicos o a la moralidad pública.

Artículo 35

Todo súbdito coreano que infrinja el artículo 34 incurrirá en multa no superior a 300 yens.

Artículo 36

Todo coreano que a sabiendas distribuya o envíe un diario cuya circulación esté prohibida conforme al artículo 34, incurrirá en una multa no superior a 50 yens.

Artículo 37

En caso de que los artículos que hagan incurrir en responsabilidad penal al director estén firmados por otra persona, ésta será considerada asimismo igualmente responsable que el director.

Artículo 38

No se aplicará esta ley a los delincuentes contra ella que tengan como atenuante el haberse entregado voluntariamente, ni a los que pueden ser castigados por dos o más delitos, o por soborno.

LEY SUPLEMENTARIA

Artículo 39

Las disposiciones de esta ley se aplican por analogía a todo material impreso, cualquiera que sea su índole.

Artículo 40

Esta ley entrará en vigor el día de su promulgación.

Artículo 41

Todo periódico publicado con anterioridad a la promulgación de esta ley se sujetará a sus disposiciones dentro de los dos meses siguientes al día de su promulgación.

NOTA

Lee Chul Wun (Dr. Clarence Rhee), nuevo Director de la Oficina de Información Pública, hizo la siguiente declaración en la Asamblea, en el momento de tomar posesión de su nuevo cargo, el 14 de junio de 1949:

"Deseo manifestar mi profunda gratitud por la benevolencia que han tenido Vds. conmigo durante el desempeño de mis funciones como Secretario General (de la Asamblea Nacional) y como nuevo Director de la Oficina de Información Pública, me permito solicitar su máxima cooperación y sus inteligentes consejos.

"Nuestra República pasa ahora por un momento crítico. Como Director de la Oficina de Información Pública, no escatimaré ningún esfuerzo para tratar de resolver los problemas que se me presenten. Esto sólo puede hacerse con el esfuerzo conjunto, tanto de los funcionarios como de los ciudadanos. Creo que el deber primordial del Director de la Oficina de Información Pública es poner en conocimiento del pueblo los propósitos del Gobierno, en forma completa, y capacitar así al pueblo a comprender y apoyar al Gobierno. Esto facilitará el camino a toda la nación para superar sus dificultades.

"Tratándose de la libertad de palabra, la Oficina de Información Pública tiene como deber ayudar a que esta libertad de palabra del pueblo se oriente de una manera sana y constructiva. En ningún caso debe suprimir la libertad de palabra. Sin embargo, deben existir ciertos límites para la palabra hablada y escrita. No toleraré en ningún caso, discursos maliciosos que tergiversen o inciten a la revuelta, pero la puerta quedará siempre ampliamente abierta a la crítica constructiva.

"Confío en que Vds. me aconsejarán en todo momento y sabré agradecerlo. Les ruego no crean que los he abandonado. Confío en que esta Oficina será un buen agente tanto del Gobierno como de la Asamblea Nacional.

"En cuanto a la ley de prensa Kwang Moo, no haré uso de ella en adelante."

C. Ley de seguridad Nacional (Ley No. 10 de 1° de diciembre de 1948) (A/AC.26/W.15)

Artículo I

Quienes traicionen la Constitución arrogándose atribuciones de gobierno y quienes, en complicidad con los traidores, traten de unirse o agruparse con el objeto de alterar la tranquilidad del Estado, serán castigados de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. Los dirigentes y jefes de las organizaciones o grupos serán condenados a prisión perpetua o a trabajos forzados perpetuos, o a no menos de tres años de prisión o de trabajos forzados.

2. Quienes hayan tenido actuación principal, serán condenados a presidio o a trabajos forzados de uno a diez años.

3. Quienes, conociendo la naturaleza hostil de cualquier organización o grupo, se hayan asociado a ellos o tomado parte en sus actividades, serán castigados con prisión no mayor de tres años.

Artículo II

Quienes se agrupen o formen una organización con la finalidad de asesinar, o de incendiar, o de destruir los medios de comunicación o de trans-

porte, junto con los jefes de tal organización, serán castigados con prisión no mayor de diez años; y los asociados a esas organizaciones serán castigados con prisión no mayor de tres años.

Aunque el objeto original de la organización o del grupo no sea criminal en su intención, si los miembros de tales organizaciones o grupos cometen asesinato, incendio, o destrucción colectiva, obedeciendo instrucciones o con el conocimiento de los jefes de la organización o del grupo, estos podrán ser disueltos por el Presidente.

Artículo III

Aquellas personas que deliberadamente inciten o propaguen el logro de las finalidades de las organizaciones o a los grupos mencionados en los dos artículos anteriores, serán castigados con prisión o trabajos forzados por tiempo no mayor de diez años.

Artículo IV

Quienes libremente y con conocimiento de la naturaleza hostil de tales organizaciones y grupos deliberadamente proporcionen armas, dinero, abastecimientos, o hagan promesas u otras cosas con objeto de inducir a cualquiera a infringir esta ley, serán castigados a trabajos forzados por tiempo no mayor de siete años.

Artículo V

A quienes hayan cometido un delito especificado en esta ley, pero que hayan confesado voluntariamente, se les atenuará la pena o se les perdonará completamente.

Artículo VI

Quienes hagan de testigos falsos o den falso testimonio o abusen de su posición oficial con el objeto de tergiversar los hechos relacionados a los delitos enumerados anteriomente, serán castigados conforme a las leyes aplicables a tales delitos.

Addendum

Esta ley entrará en vigor en la fecha de su promulgación.

Anexo III

TEXTOS DE LOS DOCUMENTOS MAS IMPORTANTES RELATIVOS A LA EVACUACION DE COREA POR LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AL ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO MILITAR ASESOR PARA COREA

A. Informes de la Subcomisión 3

I. Primer informe de la Subcomisión 3 sobre la marcha de sus trabajos, y apéndices (A/AC.26/SC.4/2)

1) *Observación y comprobación de la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América*

De conformidad con el párrafo 2 de la resolución aprobada por la Comisión el 20 de junio de 1949, la Subcomisión 3 ha dedicado su actividad a observar y comprobar la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América. Ha presenciado los últimos embarcos de las tropas de los Estados Unidos de América que, según el plan previsto, se efectuaron en el puerto de Inchon el 21 y el 29 de junio. Al parecer, con excepción de un reducido personal militar estacionado todavía en el Aeropuerto de Kimpo, y que pronto debe ser retirado, todas las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América han sido retiradas de Corea. Según se ha declarado, los oficiales y tropas que integran el Grupo Militar Asesor para Corea, no están incluídos en la categoría de fuerzas de ocupación.

La Subcomisión se ocupa ahora en comprobar el retiro de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América. Al efecto, la Subcomisión ha realizado las siguientes gestiones:

a) El 23 de junio de 1949, la Subcomisión se dirigió al Embajador de los Estados Unidos de América y al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea pidiéndoles la información necesaria para poder comprobar el retiro de las fuerzas de ocupación. Las peticiones de información se ajustaron a las necesidades de información expuestas en el informe de lo Subcomisión 3, del 16 de junio de 1949[66] que fué aprobado por la Comisión el 20 de junio de 1949. Los textos de estas peticiones figuran en los apénlices *a*) y *b*).

b) En la actualidad, la Subcomisión está visitando los lugares de los antiguos establecimientos militares más importantes donde las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América estuvieron estacionadas. La Subcomisión ha visitado ya las zonas del Campo Sobingo y de Ciudad Ascom-Inchon. Con las visitas a Pusan y Kuang-ju concluirá este aspecto de su trabajo.

2) *Observación y comprobación de la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*

La Subcomisión 3 ha examinado la cuestión de si la resolución de la Comisión del 20 de junio de 1949 debía aplicarse a las fuerzas de ocupación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En las deliberaciones desarrolladas en sus sesiones 3a., 4a. y 5a. la Subcomisión convino en recomendar a la Comisión que siguiera, con tal objeto, el siguiente procedimiento: transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas la petición firmada por el Presidente de la Comisión, de que se sirviera comunicar al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas la información contenida en el memorándum adjunto a dicha petición (apéndice *c*).

APENDICES

a) Carta dirigida al Embajador de los Estados Unidos de América por el Presidente de la Subcomisión 3

Seúl, 23 de junio de 1949

Tengo el honor de transmitir a Ud. con la presente carta el texto de una resolución relativa a la observación y comprobación de la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación, aprobada por la Comisión en su 35a. sesión del 20 de junio de 1949. Vd. se servirá observar, al leer el segundo párrafo de la resolución en cuestión, que la Comisión ha encargado a la Subcomisión 3, de la cual soy Presidente, la tarea de observar y comprobar el retiro de las fuerzas de ocupación.

La Subcomisión 3 ha estudiado la cuestión de la información necesaria para poder observar y comprobar el retiro que actualmente se está efectuando, de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos

[66] A/AC.26/SC.4/1.

de América y ha informado al respecto a la Comisión. El informe ha sido aprobado por la Comisión.

La Subcomisión desea obtener la siguiente información:

A. *Material de guerra*

Con respecto al material de guerra, la tarea de la Comisión consistirá en cerciorarse de si el material de guerra sujeto al control de los Estados Unidos de América va a quedar en Corea. En vista de que las operaciones de retiro de las fuerzas de los Estados Unidos de América ya están a punto de terminar, sólo se podrá comprobar este aspecto del retiro, que no se habrá podido observar.

La Subcomisión cree que una declaración, apoyada por pruebas documentales, tales como inventarios, órdenes militares, conocimientos de embarque y pruebas de la transferencia de propiedad de los Estados Unidos de América a la República de Corea, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 1949 y la fecha de la terminación del retiro, de los almacenes disponibles, embarques y desembarques de material, y transferencias a las fuerzas de seguridad coreanas del material clasificado por tipos militares y no militares, y con indicación de sus números y cantidades, pueden constituir una comprobación suficiente que permita a la Comisión informar, fundándose en información y conclusiones atendibles, que el material de guerra de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América ha sido retirado de Corea y que los Estados Unidos de América han renunciado al control del material de guerra restante.

En consecuencia, la Subcomisión solicita del Gobierno de los Estados Unidos de América se sirva facilitarle la información precitada. La Subcomisión dirige simultáneamente al Gobierno de la República de Corea una petición análoga solicitando la información relativa a las transferencias de material de guerra de los Estados Unidos de América a las fuerzas de seguridad coreanas.

La Subcomisión reconoce que se deben tener en cuenta consideraciones relativas a la seguridad militar al determinar los procedimientos que han de regir la revelación, transmisión y publicación de la información solicitada. Por esta razón, la Subcomisión sugiere que se proceda a un cambio de opiniones sobre la forma de hacer una declaración completa que satisfaga al mismo tiempo las exigencias de la seguridad.

B. *Personal*

La Subcomisión observará los últimos embarcos de salida de personal de la fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América que quedan por efectuar. Para los fines de la comprobación, la Subcomisión desea obtener la siguiente información: copia de las órdenes que regirán los movimientos de salida del personal militar de los Estados Unidos de América a partir del 1° de enero de 1949 hasta la fecha en que se completare el retiro, junto con las correspondientes órdenes del día y toda prueba de otro carácter que demostrare la evacuación definitiva de Corea. Por considerarlo como medida necesaria para comprobación del retiro del personal militar, la Comisión desea visitar los lugares de los establecimientos militares de mayor importancia donde las fuerzas de ocupación han estado estacionadas después del 1° de enero de en 1949, a fin de cerciorarse de que en ellos no quedan fuerzas de ocupación. La Subcomisión apreciará la cooperación de Vd. al suministrarle las facilidades necesarias para efectuar tales visitas.

C. *Grupo Militar Asesor para Corea*

La Subcomisión desea una declaración detallada relativa a las condiciones en que ha de actuar el Grupo Militar Asesor para Corea, a sus funciones y atribuciones y, particularmente respecto a sus derechos oficiales o al control que ejerza *de facto:* 1) en materia de destino del material de guerra transferido a las fuerzas de seguridad coreanas y 2) sobre las actividades de aquellas fuerzas. Al respecto, la Subcomisión desearía obtener copias del acuerdo o acuerdos celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Corea que se refieran a las condiciones de actuación, funciones y atribuciones del Grupo Militar Asesor para Corea. La Subcomisión dirige simultáneamente una peticion análoga de información al Gobierno de la República de Corea.

(Firmado) A. B. JAMIESON,
Presidente de la Subcomisión 3 de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea

b) CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COREA POR EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN 3

Seúl, 23 de junio de 1949

Tengo el honor de transmitir a Vd. con la presente carta el texto de una resolución relativa a la observación y comprobación de la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación, aprobada por la Comisión en su 35a. sesión del 20 de junio de 1949. Vd. se servirá observar, al leer el segundo párrafo de la resolución, que la Comisión ha encargado a la Subcomisión 3, de la cual soy Presidente, la tarea de observar y comprobar el retiro de las fuerzas de ocupación.

La Subcomisión 3 ha estudiado la cuestión de la información necesaria para poder observar y comprobar el retiro de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América que actualmente se está efectuando y ha informando al respecto a la Comisión. El informe ha sido aprobado por la Comisión.

La Subcomisión desea obtener la siguiente información:

A. *Material de guerra*

Con respecto al material de guerra la tarea de la Comisión consistirá en cerciorarse de si el material de guerra sujeto al control de los Estados Unidos de América va a quedar en Corea. En vista de que las operaciones del retiro de las fuerzas de los Estados Unidos de América ya están a punto de terminar, sólo se podrá comprobar este aspecto del retiro que no se ha podido observar.

La Scbcomisión cree que una declaración, apoyada por pruebas documentales tales como inventarios, órdenes militares, conocimientos de embarque y pruebas del traspaso de propiedad de los Estados Unidos de América a la República de Corea correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 1949 y la fecha de la terminación del retiro, de los almacenes disponibles, de los embarques y desembarques de material, transferencia de las fuerzas de seguridad coreanas, del material clasificado por tipos militares y no militares y con indicación de sus números y cantidades, puede constituir una comprobación suficiente que permita a la Comisión informar, fundándose en información atendible, que el material de guerra de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América ha sido retirado de Corea y qua los Estados Unidos de América han renunciado al control del material de guerra restante.

En consecuencia, la Subcomisión se ha dirigido al Gobierno de los Estados Unidos de América pidiéndole se sirva proporcionarle la información precitada. Como un medio para efectuar una comprobación independiente de la información que ha de ser suministrada por los Estados Unidos de América sobre la transferencia del material de guerra de los Estados Unidos de América a las fuerzas de seguridad coreanas, la Subcomisión desea obtener del Gobierno de la Rupública de Corea una declaración documentada en los mismos términos en que ha sido solicitada del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la transferencia de material de guerra de los Estados Unidos de América a las fuerzas de seguridad de Corea correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 1949 y la fecha de la terminación del retiro.

La Subcomisión reconoce que deben tomarse en cuenta las consideraciones relativas a la seguridad militar al determinar los procedimientos que han de regir la revelación, transmisión y publicación de la información necesaria. Por esta razón, sugiere que se proceda a un cambio de opiniones sobre la forma de hacer una declaración completa que satisfaga al mismo tiempo las exigencias de la seguridad.

B. *Grupo Militar Asesor para Corea*

La Subcomisión desea una declaración detallada relativa a las condiciones en que ha de actuar el Grupo Militar Asesor para Corea, a sus funciones y atribuciones y, particularmente, respecto a sus derechos oficiales o al control que ejerza *de facto:* 1) en materia de: destino del material de guerra transferido a las fuerzas de seguridad coreanas y 2) sobre las actividades de aquellas fuerzas. Al respecto, la Subcomisión desearía obtener copias del acuerdo o de los acuerdos celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Corea que se refieran a las condiciones de actuación, funciones y atribuciones del Grupo Militar Asesor para Corea. La Subcomisión dirige simultáneamente una petición análoga de información al Gobierno de la República de Corea.

(Firmado) A. B. JAMIESON,
Presidente de la Subcomisión 3 de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea

c) COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ADJUNTANDO UN MEMORÁNDUM

Seúl, junio de 1949

En cumplimiento de instrucciones recibidas de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, tengo el honor de solicitar de Vd. se sirva poner en conocimiento del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas la información contenida en el memorándum adjunto.

(Firmado) Anup SINGH, *Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea*

MEMORANDUM

La Comisión de las Naciones Unidas para Corea, por resolución aprobada en su 33a. sesión celebrada el 13 de junio de 1949, estableció la Subcomisión 3, encargada de examinar los procedimientos que habían de emplearse en la observación y comprobación de la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América y de informar al respecto a la Comisión. Por la resolución aprobada en su 35a. sesión de 20 de junio de 1949, la Comisión encargó a la Subcomisión 3 la tarea de observar y comprobar positivamente la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación. Se adjunta el texto de ambas resoluciónes.

De conformidad con las instrucciones contenidas en la resolución del 20 de junio de 1949, la Subcomisión 3 ha completado su observacion de la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América y está ocupada ahora en verificar dicho retiro.

La Subcomisión 3 está dispuesta ahora, respecto a las fuerzas de ocupación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y siempre que se le provean adecuadas facilidades para el efecto, a cumplir, en nombre de la Comisión, las funciones que le han sido asignadas en el inciso *d*) del párrafo 4 de la resolución de la Asamblea General del 12 de diciembre de 1948.

2. SEGUNDO INFORME DE LA SUBCOMISIÓN 3 SOBRE LA MARCHA DE SU TRABAJO Y APÉNDICES (A/AC.26/SC.4/13).

1. Desde la fecha del primer informe de la Subcomisión 3 sobre la marcha de sus trabajos, la Subcomisión ha dedicado sus actividades a verificar la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América. Al respecto, ha adoptado además de las medidas mencionadas en el informe anterior, las medidas siguientes:

a) Uno de sus miembros, el Capitán F. Sánchez Hernández, representante suplente de El Salvador, acompañado por tres miembros de la Secretaría, inspeccionó las antiguas instalaciones militares de los Estados Unidos de América en Pusan, del 9 al 10 de julio de 1949, y comprobó que no quedaba allí personal militar de los Estados Unidos de América, con excepción de varios oficiales del Grupo Militar Asesor para Corea, y que no podían ser considerados como comprendidos en la categoría de fuerzas de ocupación. Por estimarla innecesaria, fué cancelada una visita a Kwang-ju.

b) Como se dijo en el primer informe sobre la marcha de los trabajos de la Subcomisión, se han efectuado ya visitas análogas de comprobación al Campo Sobingo y a la región de Ciudad Ascom-Inchon.

c) El 5 de julio de 1949, se llevó a efecto una reunión entre los miembros de la Subcomisión 3 y el Embajador de los Estados Unidos de América, con el propósito de proceder a un cambio de opiniones sobre la forma de efectuar una declaración completa de la información relativa a la transferencia de material militar de los Estados Unidos de América a las fuerzas de seguridad coreanas, conforme a las sugestiones contenidas en la carta del 23 de junio dirigida al Embajador por el Presidente de la Subcomisión. Se discutieron también otras cuestiones. Como consecuencia de tal cambio de opiniones[67], se convino en que el Embajador de los Estados Unidos de América proporcionaría a la Subcomisión lo siguiente:

i) Información sobre las funciones exactas y las condiciones en que actuaría el Grupo Militar Asesor para Corea y una copia de todo acuerdo que concluyeren entre sí los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de Corea, respecto de este asunto;

ii) Una declaración de que el retiro de las tropas ha sido completado, junto con un cuadro demostrativo de las etapas del retiro;

[67] A/AC.26/SC.4/14.

iii) Una declaración de que a las doce de la noche del 30 de junio de 1949 cesó la ocupación de Corea por las fuerzas militares de los Estados Unidos.

El 21 de julio de 1949, el Presidente se dirigió al Embajador de los Estados Unidos de América pidiéndole que le facilitara información adicional sobre:

iv) la fecha de expiración del derecho de que estaba previamente investido el Gobierno de los Estados Unidos de América para ejercer el control del ejército coreano en cualquier zona determinada;

v) la autoridad bajo cuyo control se ha realizado la transferencia del material militar a las fuerzas de seguridad coreanas antes de que se completara el retiro de las tropas y la autoridad bajo cuyo control tales transferencias se harán después de tal fecha;

vi) los arreglos conforme a los cuales las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América permanecerían en el aeropuerto de Kimpo.

d) La información precitada ha sido suministrada a la Subcomisión. Está contenida en dos comunicaciones dirigidas al Presidente de la Subcomisión por el Embajador de los Estados Unidos de América en los días 8 de julio de 1949 (apéndice *a*) y 25 de julio de 1949 (apéndice *b*) y en una comunicación hecha en nombre del Embajador de los Estados Unidos de América por el Brigadier General W. L. Roberts, Jefe del Grupo Militar Asesor de los Estados Unidos de América para Corea, y dirigida a la República de Corea con fecha 16 de julio de 1949 (apéndice *c*).

e) La Subcomisión no ha recibido contestación a la carta que dirigiera al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea el 23 de junio de 1949, en la cual solicitó la información relativa a la transferencia de material de los Estados Unidos de América a la República de Corea.

f) La Subcomisión se reunió el 27 de julio de 1949 con el objeto de examinar las conclusiones que había de presentar a la Comisión respecto de la comprobación de la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América.

2. La Subcomisión tiene el honor de informar a la Comisión que ha cumplido su tarea de comprobar la evacuación de Corea por las tropas de ocupación de los Estados Unidos de América y presenta las siguientes conclusiones para su aprobación.

Según datos correspondientes al 30 de junio de 1949, las únicas tropas de los Estados Unidos de América que aún permanecían en Corea eran aproximadamente 50 hombres de la Fuerza Aérea que debían estar estacionadas en el Aeropuerto de Kimpo en tanto se hicieran los arreglos necesarios para instituir una administración civil, y el personal del Grupo Militar Asesor para Corea, con efectivos de plantilla autorizados de 500 hombres.

La Subcomisión no ha podido comprobar el destino dado en Corea al material entregado por los Estados Unidos de América, porque no se le ha suministrado la información solicitada al respecto.

La Subcomisión ha considerado empero que no era indispensable exigir tal información. El Embajador de los Estados Unidos de América ha aducido consideraciones tocantes a la seguridad militar de la República de Corea y que la Subcomisión ha estimado convincentes.

3. Fundándose en sus propias observaciones y en la información obtenida, la Subcomisión admite plenamente que los hechos relativos a la evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación son las siguientes:

a) La evacuación de Corea por las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América quedó terminada el 29 de junio de 1949, con la excepción de un personal compuesto aproximadamente de cincuenta hombres de la Fuerza Aérea antes mencionada;

b) Al caducar, el 30 de junio de 1949, el acuerdo relativo a las medidas militares provisionales, de seguridad, concertado entre el Presidente de la República de Corea y el Comandante General de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea, el 24 de agosto de 1948, caducaron también el derecho del Gobierno de los Estados Unidos de América y la facultad del Comandante General de dichas fuerzas de ejercer el control de las fuerzas de seguridad coreanas, quedando privados de cualquier derecho o facultad de esta clase el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Jefe del Grupo Militar Asesor para Corea;

c) El Gobierno de los Estados Unidos de América ya no posee ni controla ningún material bélico en Corea, a excepción de las armas de cinto y de los vehículos a motor que quedaron en posesión del Grupo Militar Asesor para Corea. Hasta la fecha de la terminación de la evacuación de Corea por las tropas de los Estados Unidos de América, los Estados Unidos de América han transferido todo el material de guerra existente en Corea a las fuerzas de seguridad coreanas, con excepción del material de guerra retirado junto con las tropas. Tales transferencias se efectuaron de conformidad con las disposiciones de la Ley modificada sobre Material Excedente de los Estados Unidos de América de 1944. Las entregas de material de guerra diferentes de las arriba mencionadas tendrán que ser efectuadas de conformidad con la legislación vigente en el momento de la entrega.

APENDICES

a) Comunicación dirigida al Presidente de la Subcomisión 3 por el Embajador de los Estados Unidos de América

Seúl, 8 de julio de 1949

Tengo el honor de referirme a su carta de 23 de junio de 1949, y al cambio de opiniones que tuve con su Comité, el 5 de julio de 1949, relacionado con la observación y comprobación del retiro de las fuerzas de ocupación de Corea.

Desearía confirmar que el retiro de las fuerzas militares de los Estados Unidos de América estacionadas en Corea quadó terminado el 29 de junio de 1949, y que la organización militar de ocupación de los Estados Unidos de América, conocida con el nombre de "USAFIK", cesó de funcionar a la medianoche del 30 de junio de 1949, fecha en que caducó automáticamente el acuerdo ejecutivo referente a cuestiones militares y de seguridad interinas, concluído el 24 de agosto de 1948 entre el Presidente de la República de Corea y el Comandante General de la USAFIK.

El Gobierno de los Estados Unidos de América ya no posee ni controla ningún material de guerra en Corea con excepción de las armas de cinto y vehículos a motor dejados en posesión del Grupo Militar Asesor para Corea.

El Grupo Militar Asesor para Corea permanecerá en Corea a petición del Gobierno de la República de Corea con el objeto de asesorar y ayudar al Gobierno coreano en el desarrollo y adiestramiento de las fuerzas de seguridad coreanas. El

Grupo Militar Asesor para Corea es parte integrante de la Misión Norteamericana en Corea y tiene efectivos de plantilla que no exceden de 500 hombres del ejército. El Grupo Militar Asesor para Corea desempeña ahora sus funciones en virtud de un entendimiento oficioso con el Gobierno de Corea. El Gobierno de los Estados Unidos de América se propone negociar, en una fecha próxima, un acuerdo oficial con el Gobierno coreano referente a la organización y funcionamiento del Grupo Asesor.

Tan pronto como se concluya tal acuerdo, me será grato poner una copia del acuerdo firmado a la disposición de la Comisión.

(Firmado) John J. Muccio,
Embajador

b) Comunicación dirigida al Presidente de la Subcomisión 3 por el Embajador de los Estados Unidos de América

Seúl, 25 de julio de 1949

Tengo el honor de referirme a su carta del 21 de julio de 1949, en la cual Ud. solicitó confirmación escrita de ciertos puntos relativos a la comprobación por la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, del retiro de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América estacionadas en Corea. Me es grato referirme a continuación, por orden sucesivo, a los puntos mencionados en su referida carta.

1. En mi carta dirigida a Ud. el 8 de julio de 1949, confirmé que "el retiro de las fuerzas de los Estados Unidos de América estacionadas en Corea quedó terminado el 29 de junio de 1949, y que la organización militar de ocupación de los Estados Unidos de América, conocida con el nombre de "USAFIK" cesó de funcionar a la medianoche del 30 de junio de 1949, fecha en que caducó automáticamente el acuerdo ejecutivo referente a cuestiones militares y de seguridad interinas, concluído el 24 de agosto de 1948 entre el Presidente de la República de Corea y el Comandante General de la "USAFIK". La facultad del Comandante General de la USAFIK para asumir control de las fuerzas de seguridad coreanas, bajo ciertas condiciones, se derivaba de ese acuerdo ejecutivo. Habiendo caducado dicho acuerdo y cesado de funcionar la USAFIK, ni el Gobierno de los Estados Unidos de América ni el Jefe del KMAG[67a] tienen autoridad alguna para ejercer el control de las fuerzas de seguridad coreanas.

2. Todo el material de guerra transferido a las fuerzas de seguridad coreanas antes de la terminación del retiro de las tropas, más una pequeña cantidad que todavía se halla en viaje, fué puesto a la disposición del Gobierno coreano en conformidad con las disposiciones de la Ley de 1944 sobre Propiedad Excedente *(Surplus Property Act)*. Toda entrega de material de guerra, excepto el mencionado anteriormente, debería haberse efectuado en virtud de una autorización legislativa vigente en la fecha de la entrega.

3. Un destacamento de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América continúa estacionado en el Aeropuerto de Kimpo de conformidad con los acuerdos oficiosos concluídos con el Gobierno coreano, a fin de asegurar el funcionamiento ininterrumpido del Aeropuerto mientras se concluyan otros arreglos oficiales respecto al funcionamiento futuro del Aeropuerto. Los efectivos de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos estacionada en Kimpo están siendo reducidos progresivamente y ahora comprenden siete oficiales y cincuenta y dos hombres. A reserva del acuerdo concluído con el Gobierno de Corea y de los créditos otorgados por el Congreso de los Estados Unidos de América, se prevé que la Dirección de Aviación Civil *(Civil Aeronautics Authority)* se hará cargo dentro de poco del funcionamiento del Aeropuerto. Se espera que el retiro del personal de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América del Aeropuerto quedará terminado en 1° de septiembre de 1949.

Deseo además confirmar que el cuadro transmitido a Ud. por el General Roberts, en el que se indican las etapas del retiro de Corea de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América, ha sido enviado en mi nombre.

(Firmado) John J. Muccio,
Embajador

c) Comunicación dirigida al Presidente de la Subcomisión 3 por el Jefe del Grupo Asesor de los Estados Unidos de América para la República de Corea

San Francisco, 16 de julio de 1949

Accediendo a su petición, tengo el honor de transmitir a Ud. con esta comunicación un informe que muestra los embarcos sucesivos de la República de Corea, de las tropas tácticas del Ejército de los Estados Unidos de América.

El cuadro adjunto, que constituye el anexo No. 1, no requiere explicación; en la columna de la izquierda se indica la unidad respectiva y en las dos columnas siguientes la fecha en que fué retirada del servicio activo o en que se efectuaron los embarcos de salida. Los efectivos de plantilla, junto con las reducciones progresivas se indican en las otras dos columnas. Conviene observar que todo el personal de la USAFIK que permanecía en Corea el 13 de junio de 1949, fué transferido en esa fecha al Cuartel General y a la Compañía Comando de la USAFIK, con lo cual quedaron con un personal de 1.703 hombres.

Todo el personal del 5° Grupo Regimental de Combate fué asignado al Grupo Regimental de Combate cuyos efectivos en tal fecha eran de 2.162 hombres. El 20 de junio de 1949, todos los embarcos de salida por mar y aire, incluso los efectuados en el transporte militar norteamericano "Munimori", que salió en tal fecha, habían reducido el personal a 1.703 y 1.600 respectivamente; y el 20 de junio, los transportes realizados por mar y aire, incluyendo los hechos en los transportes militares norteamericanos "Beaudoin" y "Brewster" habían reducido a cero los efectivos tácticos en Corea, excepción hecha del Capitán Gregory, del Departamento General Adjunto, y de un asistente, quienes quedaron atrás con objeto de verificar el recuento; ambos partieron por avión el 1° de julio de 1949.

Espero que los cuadros adjuntos y las explicaciones dadas arriba satisfarán sus necesidades y mostrarán que el retiro de las unidades tácticas del Ejercito de los Estados Unidos de América de la República de Corea quedó terminado el 29 de junio de 1949.

(Firmado) W. L. Roberts
Brigadier General, E.E U.U.
Jefe del Grupo Asesor
de los Estados Unidos de
América para la
República de Corea

[67a] Siglas en inglés de *Korean Military Advisory Group* (Grupo Militar Asesor para Corea).

CUARTEL GENERAL DE LA USAFIK

Unidad[67b]	*Fecha en que cesó la actividad*	*Fecha de*	*Efectivos de Plantilla*		*Fuerza disponible*									
					Mayo					*Junio*				
HQ USAFIK	28		*OFF*	*EM*	*2*	*9*	*16*	*23*	*30*	*6*	*13*	*20*	*3*	*9*
	Junio		69	107	206	205	199	199	131	131	185	1.703	1.000	0
HQ CO USAFIK	28		7	105	104	114	112	112	86	86				
235 APU	18		1	15	15	15	15	15	5	5	4	0	0	0
	Mayo													
360 DENT PROS	20		2	6	7	7	7	7	0	0	0	0	0	0
	Junio													
152 FIN DISB SEC	22		3	24	37	20	22	22	9	9	6	0	0	0
	Mayo													
249 MED DET	20		2	8	8	8	18	18	0	0	0	0	0	0
971 CIC DET	20		5	1	9	9	9	9	0	0	0	0	0	0
			5th RCT											
	Fecha de ter-	Junio												
5th INF REGT	minación del	29	152	2.898	3.167	2.973	2.951	2.951	2.354	2.354	2.162	1.600	800	0
	retiro	Mayo												
555 FA BN		27	36	473	539	468	469	469	0	0	0	0	0	0
72 ENGR (C) CO		27	5	162	173	161	161	161	0	0	0	0	0	0
58 CAV RCN TRP		27	6	151	167	162	161	161	0	0	0	0	0	0
12 MED COLL CO		27	5	130	95	93	93	93	0	0	0	0	0	0
	Mayo													
317 HID	20		7	35	21	20	20	0	0	0	0	0	0	0
	Junio													
517 EUD	25		9	139	197	183	184	184	140	140	134	0	0	0
	Mayo													
282 ARMY BAND	20		1	28	35	35	35	35	0	0	0	0	0	0

FUERZAS ESPECIALES DE LA USAFIK

Unidad[67b]	*Fecha en que cesó la actividad*	*Fecha de embarque*	*Efectivos de Plantilla*		*Fuerza disponible*									
					Mayo					*Junio*				
	Junio		*OFF*	*EM*	*2*	*9*	*16*	*3*	*30*	*6*	*13*	*20*	*23*	*29*
HQ & HQ DET	28		25	92	153	142	138	138	179	179	148	0	0	0
4 ORD MM CO	12		9	186	219	194	191	191	88	88	14	0	0	0
371 ORD AMMO SUP	12		1	22	23	20	18	18	12	12	6	0	0	0
510 EUD	20		12	214	232	223	222	222	175	175	87	0	0	0
514 ORD DET	28		1	17	33	22	21	21	28	28	29	0	0	0
35 TC TRK CO	25		5	103	121	124	124	124	121	121	91	0	0	0
536 TC TRK CO	25		4	78	69	88	86	86	89	89	53	0	0	0
90 TC HAR CFT CO	4		29	56	84	79	73	73	69	69	0	0	0	0
3 MED PORT	28		19	168	194	180	178	178	163	163	136	0	0	0
76 SIG SVBN	3		38	457	483	416	412	412	135	135	0	0	0	0
55 MP CO	25		4	97	128	123	119	119	79	79	76	0	0	0
207 MP SV CO	15		13	196	191	161	149	199	86	86	15	0	0	0
25 CID	15		9	2	12	11	11	11	10	10	10	0	0	0
576 QM SV CO	10		7	162	182	168	159	159	106	106	0	0	0	0
594 QM DEP SUP CO	25		8	178	186	165	162	162	105	105	93	0	0	0
382 STA HOSP	22		47	162	212	184	183	183	110	110	64	0	0	0
	Mayo													
874 OPT RPR TM	20		1	6	3	4	4	4	0	0	0	0	0	0
535 MED SUP DET	22		1	13	11	10	10	10	0	0	0	0	0	0
143 VET FD INSP	20		1	4	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0
		Junio												
1st BN, 5th INF		29	35	825										
2nd BN, 5th INF		21	35	825										
3rd BN, 5th INF		20	35	825										

[67b] Numeros y siglas de unidades militares de los Estados Unidos de América.

B. Comunicaciones dirigidas a la Comisión por el Embajador de los Estados Unidos de América, y comparecencia del Embajador ante la Comisión

1. CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POR EL REPRESENTANTE ESPECIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LA CUAL TRANSMITE COPIA DE SU CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COREANA REFERENTE AL RETIRO DE LAS FUERZAS (A/AC.26/14)

Seúl, 14 de abril de 1949

Tengo el honor de transmitir a Ud. una copia de la carta que he dirigido hoy al Presidente de la República de Corea, el párrafo 4 de la cual se refiere especialmente a la cuestión del retiro de las fuerzas.

Mi Gobierno está empeñado en mantener a la Comisión plenamente informada de todas las medidas adoptadas que tengan relación con sus actividades y, por lo tanto, mantendré a la Comisión al corriente de los acontecimientos relativos a este asunto.

(*Firmado*) JOHN J. MUCCIO,
Representante Especial

(Texto de la carta)

Seúl, 14 de abril de 1949

Tengo el honor de confirmar las declaraciones que hice a Ud. esta tarde al efecto de que los funcionarios diplomáticos norteamericanos han sido autorizados a informar a los Gobiernos ante los cuales están acreditados que la posición actual del Gobierno de los Estados Unidos de América respecto a Corea, es la siguiente:

1. Los Estados Unidos de América estiman que las Naciones Unidas ya han realizado progresos considerables hacia la restauración de la libertad e independencia del pueblo coreano y que en la resolución de la Asamblea General del 12 de diciembre tienen una fórmula que les permitirá coronar con éxito tales progresos.

2. Los Estados Unidos de América estiman que la consolidación de progresos logrados y el éxito futuro de los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en Corea dependerán en gran medida del apoyo firme e inquebrantable de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la resolución del 12 de diciembre y de la aceptación del Gobierno de la República de Corea, previsto en dicha resolución.

3. A este respecto, los Estados Unidos de América estiman que debe proporcionarse toda clase de ayuda y facilidades a la nueva Comisión de las Naciones Unidas para Corea, creada en virtud de la resolución del 12 de diciembre, en sus esfuerzos para ayudar al pueblo de Corea y a su Gobierno legítimo a fin de que realicen el objetivo de una Corea libre y unida, al cual aspiran sinceramente (y los Estados Unidos de América están convencidos de esto) una gran mayoría de coreanos, tanto del Norte como del Sur.

4. La actitud de los Estados Unidos de América en relación con el retiro de las fuerzas se funda en la opinión de que si se efectúa prematuramente el retiro de sus fuerzas de ocupación o se permite que permanezcan en territorio coreano por más tiempo que el necesario, se comprometerá, en uno u otro caso, la realización de los objetivos de las Naciones Unidas en Corea. En consecuencia, conforme al espíritu de las resoluciones de la Asamblea General relativas a Corea, los Estados Unidos de América han efectuado, durante los últimos meses, una redución considerable de sus fuerzas de ocupación en Corea. Las fuerzas de ocupación norteamericanas que todavía están en Corea han quedado ahí a pedido del Gobierno coreano, mientras éste logre un desarrollo más avanzado de sus propias fuerzas de seguridad que ya acusan progresos rápidos pero, de conformidad con la resolución del 12 de diciembre, serán retiradas "lo más pronto posible" tal vez dentro de pocos meses, previa consulta con la Comisión de las Naciones Unidas.

5. Además de los procecimientos aplicables establecidos en la resolución del 12 de diciembre, y completamente aparte de la cuestion del retiro de las fuerzas, los Estados Unidos de América tienen la intención de continuar suministrando asistencia económica, técnica y militar y toda otra ayuda que se considere esencial para la estabilidad económica y política de la nueva República.

6. Los Estados Unidos de América están convencidos de que la responsabilidad principal de por qué las Naciones Unidas no han logrado hasta ahora una solución definitiva del problema coreano pesa sobre la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, por su evidente determinación de subordinar las aspiraciones legítimas y el bienestar del pueblo coreano a su propio objetivo de dominación comunista de toda la península coreana. Los Estados Unidos de América creen igualmente que este obstáculo puede ser superado únicamente mediante el apoyo unánime de las decisiones de las Naciones Unidas, conforme a lo expuesto en el párrafo 2 precedente.

Agradecería a Su Excelencia se dignase expresar su opinión respecto a la actitud adoptada por los Estados Unidos de América en relación con el retiro de las fuerzas, expuesta en el párrafo 4 precedente.

Me permito señalar que en vista de que los Estados Unidos de América consideran que el problema coreano es de interés internacional, y conforme al principio general de mantener a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea plenamente informada de toda medida que tenga relación con sus actividades, he enviado a la Comisión copia de esta carta.

(Firmado) John J. Muccio,
Representante Especial

2. Carta dirigida al Presidente de la Comisión por el Embajador de los Estados Unidos de América, con la cual transmite copia de su carta al Presidente de la República de Corea respecto al establecimiento del Grupo Militar Asesor para Corea (A/AC.26/14/Add.1)

Seúl, 2 de mayo de 1949

De conformidad con el párrafo segundo de mi carta del 14 de abril de 1949, tengo el honor de transmitir, con la presente, copia de la carta que he dirigido con esta misma fecha al Presidente de la República de Corea referente al establecimiento del Grupo Militar Asesor para Corea.

(Firmado) John J. Muccio,
Embajador

(Texto de la carta)

Seúl, 2 de mayo de 1949

Tengo el honor de referirme a su pedido de una misión militar y naval de los Estados Unidos de América, y a las observaciones formuladas sobre el particular en nuestras recientes discusiones encaminadas a fijar una fecha para efectuar el pronto retiro de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América.

Como Ud. sabe, hace más de ocho meses que existe, provisionalmente, una misión militar de los Estados Unidos de América conocida con el nombre de Grupo Militar Asesor Provisional, cuyas funciones han consistido en asesorar y ayudar al Gobierno coreano en el desarrollo y adiestramiento de sus propias fuerzas de seguridad. Mi Gobierno estima, debido en gran parte al espíritu de entusiasta cooperación demostrado por el Gobierno coreano y por sus funcionarios responsables, que las labores del Grupo Militar Asesor Provisional han contribuído considerablemente a aumentar la potencialidad de las capacidades de las fuerzas de seguridad de la República coreana. Esta opinión parece haber sido corroborada por su reciente declaración al efecto de que las fuerzas de defensa coreanas "están ahora acercándose rápidamente a la etapa en que nuestra seguridad puede ser garantizada, siempre que la República de Corea no sea llamada a afrontar el ataque de un país extranjero".

A fin de asegurar la continuidad de este progreso sin que deba depender de la presencia de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos en Corea,

mi Gobierno ha decidido establecer un Grupo Militar Asesor para Corea más numeroso, con efectivos aumentados, que actúe como parte de la Misión Norteamericana en Corea, y continúe la misión de adiestramiento que hasta ahora ha desempeñado el Grupo Militar Asesor Provisional. Bajo mi dirección general, como Embajador, el Grupo Militar Asesor para Corea estará al mando del Brigadier General William L. Roberts, actualmente Comandante General de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos en Corea, y Comandante Oficial del Grupo Militar Asesor Provisional. Todos los detalles relativos a la composición del nuevo Grupo Militar Asesor serán discutidos en su debida oportunidad con los respectivos funcionarios de su Gobierno.

(Firmado) John J. MUCCIO,
Embajador

3. EXTRACTOS DE LA COMPARECENCIA DEL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA REFERENTES AL RETIRO DE LAS FUERZAS (A/AC.26/SR.33)

El PRESIDENTE declaró que conforme a una decisión adoptada en la sesión precedente, él, acompañado del Secretario Principal, había visitado al Embajador de los Estados Unidos de América (Sr. Muccio) a quien había invitado a que se reuniera con la Comisión a fin de examinar la cuestión del retiro de las fuerzas norteamericanas de Corea. La Comisión se interesaba también en saber qué procedimiento técnico preveían el Embajador y el General Roberts para cooperar con la Comisión en la observación del retiro de las fuerzas.

El Sr. Muccio había aceptado la invitación inmediatamente y se encontraba ahora presente con el General Roberts, Comandante General de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en Corea. El Embajador fué invitado a que hiciera una declaración general relativa a los antecedentes del retiro. Los miembros podrían entonces hacerles preguntas a las cuales el Embajador respondería o no, según estimase conveniente, dejando o no constancia en el acta.

El Sr. MUCCIO expresó que le complacía tener la oportunidad de reunirse con la Comisión, y recordó el cambio oficioso de opiniones que había tenido con algunos miembros de la Comisión el 15 de mayo. Señaló que algunos miembros no habían estado presentes, y que tal vez sería necesario elucidar ciertos puntos suscitados en el caso de la discusión.

La resolución de la Asamblea General del 14 de noviembre de 1947 había previsto el retiro de sus fuerzas armadas por las Potencias ocupantes, "en el más breve plazo y, si fuera posible, dentro de noventa días". Pero en vista de la demora para examinar el problema de Corea en el período de sesiones de la Asamblea General celebrada en París, la cuestión del retiro de las tropas no había sido realmente examinada sino algún tiempo después del que se había previsto.

El 6 y el 7 de febrero de 1949, el Secretario de Guerra de los Estados Unidos de América, Sr. Royall, y el General Wedemeyer, habían permanecido algún tiempo en Seúl y examinado, con el Presidente Rhee y el Primer Ministro y Ministro de Defensa Lee Bum Suk, la cuestión del abastecimiento de equipo, armas y municiones al Ejército de Corea. El Secretario de Guerra, Sr. Royall, había esbozado ciertos planes formulados por los más destacados genios militares norteamericanos residentes en Corea, y los había transmitido al cuartel general del General MacArthur y a Wáshington para nuevo estudio. La necesidad de que continuara existiendo el grupo estratégico en misión especial, y el Grupo Militar Asesor Provisional de los Estados Unidos de América, había sido discutida teniendo en cuenta los planes formulados para continuar el programa destinado a equipar y adiestrar las fuerzas de seguridad coreanas que estaban aumentando sus efectivos.

Ulteriormente, el Sr. Muccio había sido llamado a Wáshington con objeto de celebrar consultas sobre la materia con funcionarios competentes de su Gobierno. Inmediatamente después de su regreso a Corea, había discutido la cuestión del retiro de las fuezas con el Presidente Rhee quien, como resultado de este cambio de opiniones, había manifestado el 19 de abril que se estaba acercando rápidamente el momento en que las fuerzas de seguridad de Corea estarían en condiciones de hacer frente a la situación.

En otra conferencia celebrada entre las autoridades norteamericanas y coreanas el lunes último, el Presidente Rhee había expresado la opinión de que la retención de las fuerzas militares de los Estados Unidos en Corea no "significaría gran cosa". El Presidente estaba más interesado en una declaración hecha por las autoridades americanas al efecto de que los Estados Unidos de América apoyarían a Corea; tal declaración tendría un efecto más saludable que la retención de un pequeño grupo estratégico en misión especial.

El retiro de las fuerzas norteamericanas estaba efectuádose desde hacía algún tiempo, durante el cual se había reducido gradualmente gran número de fuerzas mantenidas en un principio, a medida que aumentaba la potencialidad de las fuerzas de seguridad coreanas. La cuestión de que se trataba ahora no se refería propiamente al retiro, sino a la fecha en que éste terminaría. El grueso de las fuerzas de combate de los Estados Unidos de América saldría de Corea entre el 21 y el 30 del corriente mes. El Sr. Muccio aseguró a la Comisión que él y el General Roberts, Comandante de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos en Corea y Jefe del Grupo Militar Asesor para Corea, se complacerían en hacer todo lo posible para facilitar la tarea de la Comisión de observar y comprobar la terminación del retiro.

El Sr. Muccio declaró que incumbía a la Comisión decidir el procedimiento exacto que emplearía en la observación y comprobación, y que las autoridades de los Estados Unidos de América estaban dispuestas a prestar toda la cooperación que le fuese pedida. Manifestó que no sabía hasta qué punto la Comisión había discutido el asunto con las autoridades coreanas, pero declaró que confiaba en que estas últimas no habrían vacilado en proporcionar toda clase de facilidades a la Comisión durante el período final del retiro de las fuerzas.

El Sr. Muccio ofreció dejar en manos de la Comisión un ejemplar de la declaración de política sobre Corea que emitiera esa mañana el Departamento de Estado en Wáshington. En opinión de muchas personas en Corea, el retiro del grupo estratégico en misión especial de los Estados Unidos de América había inspirado el temor de que los Estados Unidos de América abandonasen a Corea. El objeto principal de la declaración era asegurar al pueblo coreano que los Estados Unidos de América no estaban abandonando a Corea, sino que consideraban el retiro simplemente como una nueva medida destinada a normalizar las relaciones existentes entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Corea.

El PRESIDENTE preguntó si se había presentado al Congreso de los Estados Unidos de América alguna solicitud con objeto de obtener ayuda militar para Corea.

El Sr. MUCCIO contestó que no se había requerido autorización del Congreso para transferir a las fuerzas de seguridad coreanas las armas, material y municiones que hasta la fecha habían sido suministradas directamente por el Ejército de los Estados Unidos de América en virtud de la Ley sobre Propiedad Excedente. La mayor parte del material de guerra norteamericano existente en Corea había sido ya entregado a las autoridades coreanas y el resto sería transferido antes de que se terminase el retiro de las fuerzas.

En el futuro la autorización del Congreso sería necesaria para continuar apoyando las fuerzas de combate coreanas. Las necesidades futuras de Corea deberán sujetarse al programa general de ayuda militar a otros países que examina actualmente el Congreso.

El Sr. LUNA (Filipinas) pidió que se aclarara un punto jurídico de limitada importancia sobre el cual tenía dudas. En la resolución de la Asamblea General del 14 de noviembre de 1947 se recomendaba que el futuro Gobierno Nacional de Corea adoptara disposiciones con las potencias ocupantes para el completo retiro de Corea de sus fuerzas armadas. Por tanto correspondía al Gobierno de Corea tomar la iniciativa en este esunto. No obstante parecía que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América ya había adoptado la decisión sin tomar en cuenta la función que incumbía al Gobierno coreano.

El Sr. MUCCIO declaró que, después de haber conversado con las autoridades coreanas, como también con el Secretario de Guerra y el General Wedemeyer, estimaba que los Gobiernos de Corea y de los Estados Unidos de América estaban de acuerdo sobre la cuestión.

El Sr. SINGH (India) pidió al Sr. Muccio se sirviera dar a conocer su opinión sobre si el Gobierno coreano se había realmente conformado a la idea de que los Estados Unidos de América retiraran sus tropas o si era posible que hiciera nuevas protestas, en vista de la controversia pública relativa a la cuestión. Por ejemplo, la reunión que se celebraría el 11 de junio, con objeto de protestar contra el retiro de las fuerzas había sido ostensiblemente inspirada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Sr. MUCCIO dijo que el interés principal del Gobierno de Corea había sido siempre no impedir el retiro, sino tener la seguridad de un suministro adecuado de material y municiones antes de que se efectuara el retiro.

En respuesta a una pregunta que le hiciera el PRESIDENTE, el Sr. Muccio declaró que los efectivos de plantilla del Grupo Militar Asesor que permanecería en Corea eran de 500 hombres, inclusive oficiales. Una vez terminado el retiro, ningún otro personal militar de los Estados Unidos de América permanecería en Corea, salvo algunos grupos temporales remanentes, como el estacionado en el aeropuerto de Kimpo. Agregó que se estaban celebrando discusiones a fin de adoptar disposiciones para reemplazar dicho personal el cual permanecería en Corea unas pocas semanas a lo sumo.

El Sr. SINGH (India) señaló que la Comisión estaba obligada a informar sobre los acontecimientos militares así como sobre otros acontecimientos ocurridos durante la permanencia de la Comisión en Corea y, a continuación, preguntó si se proporcionarían a ésta informaciones detalladas acerca de los movimientos de salida efectuados durante ese período.

El Sr. MUCCIO dijo que le sería grato proporcionar a la Comisión detalles completos sobre tales movimientos, incluso las fechas y cifras sobre las fuerzas retiradas.

El Sr. MAGAÑA (El Salvador) expresó la esperanza de que el General Roberts precisaría la manera en que la Comisión podría observar y comprobar el retiro definitivo. El señor Magaña había preparado una lista que contenía siete preguntas; a estas preguntas algunas de las respuestas podrían ser excluídas del acta, por tratarse de secretos militares.

Su primera pregunta se refería al número total de los efectivos de cada una de las fuerzas de ocupación.

El General ROBERTS manifestó que los efectivos de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos de América ascendían aproximadamente a 8.000

El Sr. MUCCIO dijo que le era posible declarar en forma general, que las fuerzas norteamericanas estaban distribuídas principalmente en las zonas de Inchon, de la ciudad de Ascom y de Seúl. Le sería grato proporcionar detalles completos al contestar a otras preguntas. Las fuerzas de seguridad de Corea habían recibido parte considerable de los abastecimientos destinados a ellas; recibiría todavía otros suministros, y todos serían entregados antes de que se retiraran las fuerzas norteamericanas.

El Sr. Muccio declaró que estimaba que convendría pedir al Gobierno coreano que informara sobre el lugar en que estaban situados los depósitos de abastecimientos, en caso de ser esta información esencial para la Comisión. Actualmente, se examinaban las relaciones existentes entre el Gobierno coreano y el Grupo Militar Asesor de los Estados Unidos de América para Corea.

El Sr. JAMIESON (Australia) declaró que deseaba, sin perjuicio de la posición que la Comisión pudiese adoptar en el futuro, oir las observaciones del Sr. Muccio respecto al inciso *d*) del párrafo 4 de la resolución de la Asamblea General, en el cual se confería a la Comisión la facultad de solicitar la ayuda de expertos militares de las dos Potencias ocupantes.

El Sr. MUCCIO dijo que había discutido este asunto con el General Roberts, quien se complacería en proporcionar, a este efecto, el personal que la Comisión pudiera desear o necesitar.

El General ROBERTS confirmó que proporcionaría datos completos sobre las órdenes dadas a las fuerzas y sobre la salida de los barcos, e invitó a la Comisión a que presenciara los embarcos.

El Sr. JAMIESON (Australia) desaba saber si las autoridades de los Estados Unidos de América interpretaban o no el inciso *d*) del párrafo 4 de la resolución en el sentido de que su Gobierno debería proporcionar expertos para observar el retiro de las fuerzas de la U.R.S.S. y viceversa.

El PRESIDENTE observó que, en verdad, la cuestión consistía en saber cuál había sido la intención de quienes redactaron la resolución patrocinada por la delegación de los Estados Unidos de América en la Asamblea General celebrada en París.

El Sr. MUCCIO dijo que las autoridades de los Estados Unidos de América estaban dispuestas

a proporcionar a la Comisión todas las facilidades necesarias para la observación, y que incumbía a la Comisión cerciorarse de lo que la U.R.S.S. haría en el Norte.

El Sr. Muccio no sabía qué interpretación había dado al inciso *d*) del párrafo 4 la delegación de los Estados Unidos de América en París.

El Sr. LUNA (Filipinas) recordó que la Comisión había recibido copias de dos cartas dirigidas al Presidente Rhee por el Embajador, y se preguntaba si el Embajador se dignaría informar a la Comisión si el Presidente había respondido a estas cartas.

El Sr. MUCCIO manifestó que la primera carta, de fecha 14 de abril, había sido principalmente una indicación o clarificación de la posición adoptada por los Estados Unidos de América frente a Corea y a las Naciones Unidas. Tal carta no requería respuesta alguna. La segunda carta, fechada el 2 de mayo, en la cual se anunciaba el establecimiento del Grupo Militar Asesor para Corea, constituía en sí misma una respuesta a una solicitud que le había formulado en diversas ocasiones el Gobierno coreano, particularmente durante la visita del Secretario de Guerra, Sr. Royall. Actualmente se examinaban detalles relativos a las relaciones existentes entre el Grupo Militar Asesor para Corea y el ejército coreano. Hasta la fecha, las relaciones habían sido sumamente satisfactorias, y no se preveían dificultades.

El Sr. Muccio declaró que deseaba rectificar la impresión que prevalecía en algunos sectores de que esta carta había sido enviada a la Comisión solamente para su información. Su Gobierno había adoptado la actitud de que la Comisión era un organismo internacional, y que las cuestiones relativas a la interpretación de las atribuciones de la Comisión no eran propiamente asuntos que requiriesen la intervención de los Estados Unidos de América. La dilucidación de sus deberes y responsabilidades, conforme a la resolución de la Asamblea General del 12 de diciembre de 1948 era, al parecer, de la competencia de la Comisión, de la cual no era miembro los Estados Unidos de América.

Agregó que, en consecuencia, había redactado cuidadosamente su carta a fin de evitar toda indicación acerca de lo que los Estados Unidos de América esperaban que la Comisión hiciera o no hiciera. Tales decisiones incumbían enteramente a la Comisión.

El Sr. LIU (China) expresó que deseaba plantear un caso hipotético en relación con la pregunta formulada por el representante de Australia. Si la Comisión interpretase la resolución en el sentido de que en ella se invita a expertos rusos a que observen el retiro de las fuerzas norteamericanas del Sur de Corea, y ¿si los rusos aceptasen la invitación, objetarían esto los oficiales militares de los Estados Unidos de América en Corea del Sur?

El Sr. MUCCIO respondió que las autoridades coreanas no habían sido consultadas sobre lo que harían en su propio país, pero en lo referente a los Estados Unidos de América, no habría objeción alguna, siempre que se diera a los expertos norteamericanos derechos recíprocos en Corea del Norte.

El PRESIDENTE agradeció al Embajador por sus explicaciones y por la buena voluntad con que había contestado a las preguntas.

4. CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POR EL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA CUAL CONFIRMA SU DECLARACIÓN HECHA ANTE LA COMISIÓN (A/AC.26/14/Add.2)

Seúl, 11 de junio de 1949

Tengo el honor de referirme a mi comparecencia y a la del Comandante General de la USAFIK ante la Comisión el 9 de junio de 1949, y confirmarle por la presente mi declaración verbal de que mi Gobierno estaba dispuesto a cooperar en la mayor medida posible con la Comisión a fin de ayudarla a observar y comprobar el retiro de las fuerzas de los Estados Unidos de América de Corea, en conformidad con el párrafo 4 de la resolución de la Asamblea General del 12 de diciembre de 1948.

El Comandante General de la USAFIK se complacerá en proporcionar a la Comisión los servicios de cualesquiera expertos militares norteamericanos que la Comisión estime necesarios, y, además, pondrá a su disposición detalles completos relativos a la operación del retiro de las fuerzas.

(*firmado*) JOHN J. MUCCIO,
Embajador

C. Comunicaciones de miembros de la Asamblea Nacional y de organizaciones patrióticas relativas al retiro de fuerzas extranjeras de Corea y al establecimiento de misiones militares en Corea

1. PETICIÓN DEL SR. KIM YAK SOO, VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, Y DE OTROS REPRESENTANTES, ENCARECIENDO EL RETIRO DE LAS FUERZAS EXTRANJERAS DE COREA (A/AC.26/NC.2)

Seúl, 18 de marzo de 1949

El pueblo entero de Corea les está agradecido por haber venido a este país con el objeto de acelerar el desarrollo democrático del país. Huelga decir que la República de Corea confronta actualmente una grave crisis nacional, y esta crisis puede terminar únicamente si se logran solucionar los problemas fundamentales que ahora enfrenta toda la nación. Desde este punto de vista, y a fin de facilitar el trabajo de Vds. en Corea, deseamos tener el privilegio de formular algunas sugestiones. La responsabilidad que Vds. tienen respecto a este país es en realidad enorme, porque no sólo se espera de Vds. que logren el retiro de las fuerzas extranjeras de este país, sino que ejerzan estricta vigilancia sobre este retiro, a fin de que la unificación de nuestra patria pueda efectuarse y el desarrollo democrático llegue a ser una realidad. Si Vds. logran cumplir con éxito esta responsabilidad, deberán respetar ante todo la expresión espontánea de la opinión nacional. Este respeto por la opinión nacional entraña la exclusión, de Corea, de influencias extranjeras y de presiones ejercidas desde el exterior, y es, en consecuencia, compatible con la Carta de las Naciones Unidas. La división territorial de Corea entre Corea del Norte y Corea del Sur y la consiguiente escisión de sus treinta millones de habitantes entre las zonas así divididas han sido motivadas por la prolongada ocupación de Corea por fuerzas extranjeras.

Por estas razones, todos los difíciles problemas que ahora acosan a la nación no tienen su origen en el propio pueblo coreano, sino en el hecho de que el pueblo coreano ha perdido la facultad de autodeterminación a causa de las influencias extranjeras prevalecientes en este país. Como es bien sabido, el pueblo coreano es altamente civilizado y está muy orgulloso de su pasado histórico que se remonta a más de 5.000 años. El pueblo coreano ama la paz y no desea la guerra. Además, al resolver nuestra presente crisis nacional, la idea de nación está muy lejos de convertirse en una conquista militar del Norte por el Sur o viceversa. Lo que más ardientemente desea el pueblo coreano es realizar la unificación pacífica de nuestra patria y rechazar la idea de que Corea repita el indigno ejemplo de Grecia. Esta es la opinión más fervorosa y generalizada de todo el pueblo coreano; y, por consiguiente, les rogamos muy especialmente se sirvan asistir a la República de Corea de modo que su Gobierno pueda realizar la unificación de Corea, empleando el método pacífico anteriormente señalado. Por último, nunca se hará excesivo hincapié al subrayar que a menos que las influencias extranjeras hayan sido completamente eliminadas de este país, el objetivo por el cual Vds. han venido a este país será enteramente frustrado.

(*Firmado por*)

Representantes:

Kim Yak Soo	Ree Moon Won
Kang Wock Choong	Baik Hyung Nam
Pak Yun Won	Seu Yong Kill
Whang Byung Kyu	Kim Yong Chai
Ro Il Whan	Son Chai Hak
Whang Yun Ho	Rym Suk Kyu
Kim Byung Hoi	Kim Wok Chyu
Choi Tai Kyu	Ree Koo Soo
Kim Dong Choon	Kang Sun Myung
Cho Wok Hyun	Kwun Tai Wook
Kim Bong Doo	Kim Ick Ro
Chung Chin Keun	Kim Ki Chul
Pak Ki Woom	Shin Sung Kyun
Ryu Chun Sang	Kim Yung Ki
Kim Choong Ki	Heu Yung Ho
Ryu Kong Kyun	Bai Chung Hyuk
Wong Chang Kill	Bai Heun
Ree Seung Woo	Kim Kyung Bak
Hong Soon Wok	Kang Dall Soo
Oh Taik Kwan	Kim Ik Ki
Chya Kyung Mo	Chang Hong Yum
Choi Bum Sool	Shin Kwang Kyun
Kim Myung Tong	Pak Chan Hun
Kim Yong Hyun	Cho Kuk Hyun
Ree Chong Keun	Ree Chong Soon
Kim Yung Dong	Ree Man Keun
Cho Kyu Kap	Chung Hai Chun
Cho Chong Seung	Yun Byung Koo
Kim Chang Ryul	Ryu Hong Ryul
Ree Chin Soo	Oh Ki Ryul
Kim In Sik	Pak Chong Nam

2. DECLARACIÓN Y PETICIÓN PRESENTADA POR EL SR. KIM YAK SOO, VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, EN LA QUE OBJETA EL ESTABLECIMIENTO DE MISIONES MILITARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS EN COREA (A/AC.26/NC.7)

Al presentar su petición, el Sr. Kim declaró:

Nos complace observar que los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea están muy atareados observando el retiro de las fuerzas de los Estados Unidos de América de Corea del Sur. Pero nos hemos impuesto de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dejó un grupo militar asesor en Corea del Norte y que los Estados Unidos de América harán lo mismo en Corea del Sur. Si este es el caso, la forma de ocupación se ha convertido simplemente en el establecimiento de misiones militares y, en el fondo, las fuerzas extranjeras, aun cuando se trate de pequeños efectivos, seguirán permaneciendo tal como antes en territorio coreano. Mientras las fuerzas extranjeras permanezcan en Corea, prevalecerá el aspecto internacional del problema coreano. Por lo tanto, pedimos a las Naciones Unidas se sirvan retirar de Corea las misiones militares, tanto las de los Estados Unidos de América como las de la U.R.S.S.

(*Texto de la petición*)

Respetados miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea:

Hacemos votos por la felicidad de ustedes. Con fecha 18 de marzo de 1949, presentamos a ustedes una petición firmada por sesenta y dos representantes a la Asamblea Nacional en la que solicitábamos el retiro de las fuerzas de las tropas extranjeras de Corea. Lamentamos que hasta ahora no hayamos recibido ninguna respuesta a esta petición.

Nos sorprende igualmente ver la resolución del 24 de mayo en el Boletín Informativo No. 18 de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea. Cuando se aprobó dicha resolución, los representantes de Francia y de Australia se abstuvieron de votar, el representante de Siria estaba ausente y el de la India se opuso a ella. ¿Cómo pudo la Comisión de las Naciones Unidas para Corea aprobar la resolución en tal forma? Nosotros, los coreanos, nos sentimos defraudados por la Comisión, y tememos que haya perdido su prestigio.

Por otra parte, nos cabe expresar nuestra cordial gratitud a la Comisión por haber cumplido una de sus tareas al observar el retiro de las fuerzas norteamericanas de Corea. El establecimiento, en Corea, de misiones militares de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas puede hacer de Corea una segunda Grecia; y nos oponemos a que tal cosa suceda. En interés de las obligaciones internacionales contraídas y del prestigio internacional solicitamos a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea se sirva abolir las misiones militares de las dos naciones mencionadas.

Presentada con todo respeto por

KIM Yak Soo (*Sellado*)

3. DECLARACIÓN Y PETICIÓN PRESENTADA POR EL SR. KIM DONG WON, VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, Y DE OTROS REPRESENTANTES EN APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN COREA (A/AC.26/NC.7/ADD.1)

Al presentar su petición, el Sr. Kim Dong Won formuló las siguientes observaciones:

Nosotros, los miembros de la Asamblea Nacional, recibimos con sorpresa la petición presentada a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea por el Sr. Kim Yak Soo, en que pide a la Comisión se sirva abolir la misión militar de los Estados Unidos de América en Corea.

A pesar de que ayer (19 de junio) fué domingo, todos los representantes patriotas de la Asamblea, considerando la importancia del asunto, se reunieron, redactaron esta petición y la firmaron. Conviene dar a conocer con toda claridad

que esta mañana estuvieron presentes en la Asamblea Nacional 150 representantes, de los cuales 141 firmaron esta petición.

Deseamos precisar que la petición del Sr. Kim Yak Soo no refleja la voluntad de la Asamblea Nacional sino únicamente su opinión personal. Aun al terminar la ceremonia de clausura de la Asamblea Nacional esta mañana, el Sr. Kim Yak Soo admitió este hecho y añadió que otros cinco representantes de la Asamblea le habían acompañado al presentar su petición.

(*Declaración conjunta en favor de la ayuda militar de los Estados Unidos de América a Corea*)

Los suscritos representantes ante la Asamblea Nacional, considerando que las condiciones actuales de la defensa nacional de la República de Corea no son suficientes para garantizar la seguridad de la nación,

Reconocen la necesidad absoluta de obtener ayuda militar de nuestros amigos los Estados Unidos de América, quienes han asumido la responsabilidad de desarrollar y proteger la República de Corea, y

Acogen con agrado el establecimiento de la misión militar de los Estados Unidos de América.

Firmado por

Chong To Young
Cho Han Paek
Chang Hong Tam
Kim Jun Yon
Park Hae Chung
Ch'oe Suk Hwa
Kim Moon Pyong
Suh Sang Il
Song P'il Man
Suh Woo Suk
Yoo Chin Hong
Lee Ho Suk
An Chun Sang
Lah Yong Gyoon
Kim Sang Sun
Cho Yung Kyu
Paek Nam Ch'ae
Lee Man Kun
Shin Pang Hyun
Chung Chun
Lee Chung Iae
Chu Ki Yong
Hong Hi Chong
Ch'oe Pong Sik
Cho Kook Hyon
Hong Soon Nyong
Park Chun
Oh Suk Choo
Kim Pong Cho
Lee Suk
Kim Kyong Do
Kim I-Soo
Won Yong Han
Kim Chong Son
Chong Kwang Ho
Kim Ik Ki
Hong Sung Ha
Lee Pyong Kwan
Kim Sang Ho
Kim Ung Chin
Yoon Pyong Koo
Yoo Sung Kap
Won Yong Gyun
Ch'oe Un Kyo
Hwang Ho Hyun
Song Pong Hae
Ch'oe Kyu Kak
Kim Chong Moon
Shin Hyon Mo
Lee In
Kim Chae Hak
Yoo Rai Won
Chung Koo Sam
Suh I Hwan
Park Hae Huk
Park Sang Young
Kim Kyo Chung
Han Suk Pong
Lee Pum Kyo
Park Kwan Soo
Oh Tae Yol
Park Woo Kyung
Cho Chong Sung
Lee I-Sang
Kim Kyo Hyon
Chong Kyun Sik
Park I'Woon
Kim Yong Jai
Lee I-Ki
Chong Chin Kun
Kim Yong Dong
Yun Ch'i Young
Hong Pom Hi
Kim Ung Kwon
Ch'oe Kook Hyon
Park Ch'an Hyon
Shin Ik Hi
Lee Ch'ong Ch'on
Yoon Chae Woo
Kim Tong Won
Lee Yong Chun
Park Soon Suk
Lee Sung Hak
Shin Kwang Kyun
Lee Yo Han
Kang Dal Soo
Lee Kang Woo
Chong Woo Il
Kwong Pyong Ro
Cho Pyong Han
Han Am Kook
Ch'oe Hon Kil
Lee Hang Pal
Chin Hong Sik
Lee Chong Soon
Lee Yoo Sun
Yoo Hong Yol
Suh Sung Dal
Hong Ik Pyo
Kim Chin Koo
Yoo Chun Sang
Lee Suk Choo
Suh Chong Hi
Chong Hae Chun
Lee Chong Gun
Yang Pyong Chik
Koo Chung Hoe
Kim Chik Hyon
Kwak Sang Hoon
Kim Ch'ul
Hwang Doo Hyon
Cho Chae Myon
Kim Myong Dong
Kim Kyong Pae
Kim Ik No
Kim Chung Ki
Lee Chong Rin
Cho Hon Young
Chang Pyong Man
Lee Sung Duk
Lee Chu Hyong
Kwon T'ae Hi
Kwon T'ae Wook
Ch'oe Ch'ang Sup
Cho Kyu Kap
P'yo Hyon T'ae
Ch'oe Suk Hong
Kang I-Moon
Kim Woo Sik
Huh Chung
Chang Ki Youmg
Kim To Yon
Park Chong Hwan
Min Kyong Sik
Song Chang Sik
Shin Sang Hak
Suh Soon Young
Yim Young Sin
Kim Sang Ton
Ch'oe Yoon Dong
Kim Yong Hwa

4. CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POR ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES, EN LA QUE ENCARECEN A LA COMISIÓN SE SIRVA COMPROBAR EL RETIRO DE COREA DEL NORTE DE LAS FUERZAS DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS ANTES DE OBSERVAR EL RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES NORTEAMERICANAS (A/AC.26/NC.8)

Seúl, 22 de junio de 1949

Deseamos expresar nuestra sincera gratitud a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea por el gran esfuerzo realizado para fortificar y unificar a Corea; es para nosotros un gran honor dirigir a Vd. esta carta. Como Vd. sabe, el ejército comunista estacionado en el Norte está realizando diariamente incursiones en Corea del Sur y no hay manera de comprobar si se han retirado o no de Corea del Norte las fuerzas de ocupación de la U.R.S.S. Se nos ha informado también que tres grandes puertos de Corea del Norte — Wonsan, Najin y Chungjin — han sido alquilados a la U.R.S.S. Esto indica que la mano siniestra de la agresiva e imperialista U.R.S.S. se acerca hacia el Lejano Oriente. En estas condiciones, las fuerzas de los Estados Unidos de América se están retirando de conformidad con la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 14 de noviembre de 1947, sin que se haya adoptado previamente adecuadas medidas defensivas para Corea. Este retiro de las fuerzas norteamericanas suscita el clamor cada vez más intenso del pueblo coreano, tanto en Seúl como en las provincias, que implora a los Estados Unidos de América que no retiren sus tropas mientras no se vigoricen las fuerzas defensivas de Corea y pide armas para asegurar la paz de Corea, baluarte de la democracia del mundo.

A pesar de la actual situación nacional e internacional, el Sr. Kim Yak Soo y otros sesenta y dos miembros de la Asamblea Nacional presentaron anteriormente a su Comisión una petición encaminada a asegurar el retiro de las fuerzas norteamericanas; y nuevamente, hace poco, el Sr. Kim Yak Soo y otros cinco miembros de la Asamblea Nacional, que pretendían representar a los sesenta y dos representantes ya mencionados, encarecieron a la Comisión a que se opusiera al establecimiento de la Misión Militar de los Esta-

dos Unidos de América. Este fué un acto antinacional en el cual no se tomó en cuenta la situación existente en Corea. El carácter traicionero del acto cometido por estos representantes, está claramente demostrado por las resoluciones aprobadas por los mítines en masa que, con el propósito de fortalecer la defensa nacional se celebran actualmente en toda la nación, y por la indignación creciente del pueblo. Creemos que los miembros de la Comisión saben que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas mira con ojo codicioso a Corea y que día a día se revela su siniestra ambición. No obstante, la Comisión de las Naciones Unidas, aun cuando es el enviado de la paz internacional, ha aprobado y está observando el retiro unilateral de las fuerzas de los Estados Unidos. Esta actitud de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea puede contribur a intensificar la tragedia ya ocasionada por masacres, incendios intencionales y pillaje cometidos por el ejército de Corea del Norte. Y esto no es, en realidad, lo que su Comisión se propone lograr.

En consecuencia, en nombre de toda la nación, les rogamos se sirvan comprobar el retiro de las fuerzas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de Corea del Norte antes de observar el retiro de las fuerzas de los Estados Unidos de América. También deseamos pedirles se sirvan estudiar las medidas encaminadas a la realización de elecciones libres en Corea del Norte y adoptar, al mismo tiempo, nuevas medidas para lograr la unificación de Corea.

Sociedad Nacionalista
Centro Directivo de la Unificación Nacional
Sociedad Femenina de Tai Han
Grupo de juventud coreana
Partido Nacionalista Democrático
Partido Democrático del Chosun
Partido Nacionalista de Taehan
Partido Socialista
Partido Nacionalista Femenino
Federación de trabajores coreanos
Federación Agraria Coreana
Partido de trabajadores y campesinos coreanos
Cámara de Comercio Coreana
Partido de Trabajadores y Campesinos del Hankook
Federación Nacional de estudiantes
Grupo de estudiantes patrióticos coreanos
Federación coreana anticomunista
Asociación Cristiana
Asociación Cristiana de Jóvenes
Centro directivo, Ch'undo-Kyo
Centro directivo de la Asociación Budista
Centro directivo, Tai Chong Kyo
Centro directivo de la Asociación de Confucio
Federación de las organizaciones culturales de toda Corea
Sociedad patriótica de ancianos
Asociación de apoyo a los diplomáticos coreanos
Asociación de escritores de toda Corea
Grupo de representantes del Norte

Anexo IV

TEXTO DE LOS DOCUMENTOS PRINCIPALES RELATIVOS A LA POSICION Y ACTITUD DE LA COMISION, DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA, Y DE COREA DEL NORTE RESPECTO A LA APLICACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISION

A. Actitud del Gobierno de la República de Corea

1. CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COREA, SUGIRIENDO CIERTAS MEDIDAS QUE HAN DE SER APLICADAS POR LA COMISIÓN PARA QUE LA REPÚBLICA DE COREA PUEDA EJERCER COMPLETA SOBERANÍA SOBRE TODO SU TERRITORIO (A/AC.26/9)

3 de marzo de 1949

Tengo el honor de enviar a Usted, adjunto a la presente, un mensaje del Gobierno de la República de Corea a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea.

(*Firmado*) B. C. LIMB
Ministro de Relaciones Exteriores

(*Texto del mensaje*)

El Gobierno de la República de Corea aprovecha esta oportunidad para expresar su esperanza de que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, que ha emprendido la tarea de llevar a cabo una completa unidad de Corea, adoptará oportunamente medidas que habiliten a la República de Corea para ejercer completa soberanía sobre todo el territorio de Corea de acuerdo con la Constitución, tanto de hecho como de derecho.

El Gobierno de la República de Corea estima que la historia del nacimiento de la República y las correspondientes obligaciones internacionales justifican esta esperanza.

Además, en vista del apoyo unánime del pueblo de Corea que reside al Sur del paralelo 38, y del anhelo que los recientes levantamientos en Corea del Norte pusieron de manifiesto, se tiene el convencimiento de que esta esperanza responde a la voluntad de los 30.000.000 de habitantes de toda Corea, tal como, sin duda alguna, quedará confirmado en las elecciones libres que se proponen más adelante.

Por consiguiente, el Gobierno de la República de Corea tiene el honor de proponer a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea que se apliquen las siguientes medidas a la brevedad posible.

I. *Medidas políticas*

Se espera que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea persuadirá a la Unión Soviética a disolver el Gobierno títere de Corea del Norte así como los partidos políticos y organizaciones sociales conexos, a poner en libertad los prisioneros políticos en el Norte, y a garantizar el libre tránsito entre ambas partes de Corea, de manera que el Gobierno de la República de Corea pueda proceder en Corea del Norte, a las elecciones generales bajo la vigilancia de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, en un ambiente de libertad semejante al de las elecciones del 10 de mayo en el Sur.

II. *Medidas militares*

Corea jamás tolerará en su territorio ninguna Potencia extranjera o fuerza armada interna organizada como instrumento de agresión de una

Potencia extranjera. Por lo que a esto atañe se sugieren las siguientes medidas:

a) Vigilancia estricta de la evacuación inmediata y completa de Corea por el ejército soviético, el ejército comunista chino, los guerrilleros y cualesquiera unidad o agrupaciones militares análogas.

b) Prestación de buenos oficios para la disolución inmediata del llamado Ejército del Pueblo y de las fuerzas de seguridad que han sido manifiestamente organizadas con propósitos agresivos.

III. *Medidas de seguridad*

El Gobierno de la República de Corea está dispuesto a asumir toda la responsabilidad respecto del mantenimiento del orden público en caso de emergencia de carácter social o de levantamientos en Corea que puedan ocurrir como consecuencia de las medidas propuestas en los dos párrafos anteriores.

IV. *Medidas diplomáticas*

a) Todo acuerdo o tratado internacional concertado sin la aprobación del Gobierno de la República de Corea debe ser declarado nulo y sin valor, así como las normas administrativas adoptadas en virtud de dichos acuerdos o tratados.

b) Todos los bienes removidos de Corea por el ejército soviético deben ser o devueltos o reembolsados.

V. *Medidas económicas*

a) Hacer responsable a la U.R.S.S. de toda la moneda actualmente en circulación en Corea del Norte, y controlar cualquier aumento adicional de la moneda corriente.

b) Toda la electricidad producida en Corea debe ser usada exclusivamente en Corea.

2. CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COREA, RELATIVA A LAS GESTIONES DE LA COMISIÓN, ENCAMINADAS A ESTABLECER CONTACTO CON COREA DEL NORTE (A/AC.26/23)

Seúl, 19 de mayo de 1949

Ciertos rumores insistentes, según los cuales la Comisión de las Naciones Unidas proyectaría negociar o conferenciar con ciertos representantes de las organizaciones comunistas en Corea del Norte respecto a la restauración de la integridad de Corea, han dado motivo a muchos comentarios y conjeturas. Con el objeto de poner fin a estas conjeturas, el Gobierno desea que Vd. se sirva informarle directamente si los mencionados rumores tienen o no un fundamento concreto; y, de ser afirmativa su respuesta, si este plan ha sido oficialmente aprobado por la Comisión. Este Gobierno le agradecería tuviera a bien proporcionarle información sobre el particular a la brevedad posible, dado ya que las consecuencias de un plan encaminado a entablar tales negociaciones serían sumamente graves.

Usted recordará la primera conversación celebrada entre algunos de sus distinguidos miembros y los Ministros de este Gobierno poco después de su llegada a Seúl, a principios de este año. La cuestión de la conveniencia de que los Miembros de la Comisión se pusieran en contacto con los dirigentes comunistas de Corea del Norte se trató en esa oportunidad. Como usted bien sabe, nos permitimos manifestar sin reparos nuestro sentimiento de que sólo se podían esperar muchos inconvenientes y ninguna ventaja de tales negociaciones.

En efecto, estamos luchando contra los comunistas coreanos para salvar no menos que la vida y libertad de nuestro país como Estado independiente y democrático, cosa que los comunistas coreanos tratan abierta, deliberada y violentamente de destruir. Como lo hemos dicho antes, el problema comunista no existió en nuestro país antes de la liberación, pero la política de conciliación de la Comisión Conjunta dió bríos a un número creciente de agitadores comunistas que penetraron subrepticiamente en el territorio. A pesar de las dificultades originadas por estas circunstancias, el Gobierno de los Estados Unidos de América hizo todo lo que pudo para borrar la línea divisoria entre Corea del Norte y Corea del Sur, recurriendo para ello a negociaciones que se prolongaron durante dos años; pero todas sus gestiones resultaron inútiles.

Más tarde, por petición de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea tomamos las disposiciones para que los dirigentes del norte y del sur pudieran reunirse en una conferencia conjunta. El resultado fué perjudicial para la causa de la libertad y la democracia, pues consistió en el afianzamiento de la posición comunista tanto en el norte como en el sur. Soportamos todo esto para satisfacer los deseos de quienes estaban convencidos de que debían verificar la posibilidad de lograr una cooperación razonable de los comunistas. Confiábamos en que se pusiera fin a tales tentativas pues estaba demostrado que sólo conducirían al fracaso y que perjudicarían inevitablemente la causa del Gobierno representativo democrático en Corea.

Nos causa considerable sorpresa que usted manifieste el deseo de negociar nuevamente con esa gente, a pesar del fracaso evidente de las tentativas anteriores. En consecuencia, nos permitimos recordarle este fracaso. Nos ha afligido enterarnos de que se tuviera el sentimiento que el Gobierno de Corea no cooperaba con la Comisión de las Naciones Unidas. Lamentaríamos profundamente haber dado la impresión de no ser capaces de cooperar en una forma enteramente satisfactoria. Comprendemos cabalmente la función de las Naciones Unidas en el restablecimiento de la soberanía de Corea y tratamos de cooperar al cumplimiento de las atribuciones de las Naciones Unidas respecto de los problemas relativos a la restauración de la unidad de nuestro país y a la extensión del gobierno democrático representativo a la región del país que hasta ahora no ha sido accesible a la Comisión de las Naciones Unidas. Tenemos el convencimiento de que ustedes no desean que nos prestemos a cualquier experimento que amenace a la vida misma de nuestra nación, exponiéndola a los peligros que juntamente estamos tratando de vencer.

Este Gobierno agradecería una declaración explícita y precisa respecto del verdadero objetivo de tales negociaciones.

Si usted nos explica mediante cuáles negociaciones con los títeres de la U.R.S.S. en el Norte, se espera lograr la reunión de Corea del Norte y de Corea del Sur, estudiaremos con sumo cuidado cualquier proposición al respecto. Mientras ignoremos los métodos que Uds. intentan usar, o los fines que con ellos persiguen nos será difícil llevar a efecto nuestros sinceros propósitos de cooperación.

Como ya lo hemos dicho antes, quienes impiden la reintegración de Corea del Norte y del Sur, no

son los coreanos del norte; son sus amos soviéticos cuyas órdenes se ven constreñidos a obedecer. El pueblo coreano es la verdadera autoridad; con ellos deben ustedes entenderse. Estamos seguros de que los representantes de todas las naciones libres, representados tanto en la Comisión como en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y muchos de los cuales tienen que hacer frente al mismo problema de sobrevivir a la agresión comunista, comprenderán nuestra posición en este asunto. Tenemos la certeza de que usted no querrá apoyar plan alguno que más pueda perjudicar que ayudar a nuestra causa.

(*Firmado*) B. C. LIMB
Ministro de Relaciones Exteriores

3. CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COREA, RESPECTO A LA CONTINUACIÓN DE LA LABOR DE LA COMISIÓN (A/AC.26/96)

Seúl, 30 junio de 1949

Tengo el honor de informar a usted que el pueblo y el Gobierno de la República de Corea aprecian profundamente los sinceros esfuerzos que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea hace para cumplir las funciones que le han sido confiadas por las Naciones Unidas. Reconocemos asimismo, sin reparos, que el prestigio y la buena voluntad de las Naciones Unidas han tenido una influencia decisiva en las mentes del pueblo coreano, el que está convencido de que los buenos oficios de las Naciones Unidas, por intermedio de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea le permitirá alcanzar finalmente su objetivo anhelado de unificación y de paz.

Tenemos la firme esperanza de que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea continuará en Corea su labor que aun no ha sido completada. Mucho le queda por hacer. Todavía no ha podido verificar la evacuación total de las fuerzas rusas de ocupación en el norte y aun tiene que completar la magna labor de llevar a cabo la unificación de Corea.

El Gobierno y el pueblo de Corea apreciarían altamente que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea continuara sus trabajos por lo menos durante un año más. Le rogamos se sirva comunicar la presente declaración a la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la esperanza de que ésta convenga en cumplir el deseo del pueblo y el Gobierno de la República de Corea.

(*Firmado*) B. C. LIMB
Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea

4. CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COREA, SUGIRIENDO EL ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS (A/AC.26/40)

Seúl, 11 de julio de 1949

Tengo el honor de enviarle con la presente una lista de algunos de los ejemplos más obvios de ataques del llamado "Ejército del Pueblo" de Corea del Norte a las comunidades y fuerzas de seguridad al sur del paralelo 38.

Estos ataques comunistas, si se permite que continúen ocurriendo sin que se disponga de los medios adecuados de defensa y prevención, pueden crear una situación que constituya una amenaza a la paz en el Oriente.

Consciente de este peligro y deseando ser útil a la unificación pacífica de Corea, la Asamblea General de las Naciones Unidas, estoy seguro, hará todo lo posible para prevenir y hacer cesar estos ataques ilegales de los comunistas del Norte.

Permítaseme señalar que, según nuestra opinión, para lograr este fin bastaría establecer un grupo de observadores militares de las Naciones Unidas, integrado por oficiales de rango suficientemente alto (para asegurar que las conclusiones del grupo de observadores cuenten con el prestigio y la autoridad necesarios) estacionado en Corea y que trabaje en cooperación con la Comisión de las Naciones Unidas para Corea.

El Gobierno de la República de Corea verá con agrado el establecimiento de este grupo de observadores militares de las Naciones Unidas. Espero que Ud. tenga a bien comunicar este asunto a la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendándole que apruebe nuestra sugestión.

(*Firmado*) B. C. LIMB
Ministro de Relaciones Exteriores

5. ENTREVISTA ENTRE MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y EL COMITÉ DE ENLACE ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA, RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN (16 DE FEBRERO DE 1949) (A/AC.26/W.6)

Después del cambio de cortesías habitual, el Dr. Chough Pyong Ok, Presidente del Comité de Enlace declaró que desearía indicar a los miembros de la Comisión cómo su Gobierno interpretaba la tarea de la Comisión. Comenzó diciendo que según la opinión del Gobierno coreano, la unificación de Corea significaba unificación sobre la base constituída por el establecimiento del Gobierno de Corea del Sur; en otras palabras, que su Gobierno estimaba que la Comisión debería ir a Corea del Norte y controlar las elecciones que habrían de efectuarse para llenar las cien vacantes reservadas en la Asamblea a los representantes de Corea del Norte.

Al expresar la opinión de su Gobierno de que la Comisión debía ir al Norte para cumplir su tarea, el Dr. Chough insistió en la necesidad de que la Comisión pesara con sumo cuidado los términos que había de emplear al dirigirse a las autoridades de Corea del Norte a fin de evitar toda alusión a un reconocimiento de su régimen. A este respecto expresó hondo resentimiento por el cable enviado por el Secretario General de las Naciones Unidas al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno establecido en Corea del Norte, acusando recibo de la solicitud de admisión en las Naciones Unidas que éste le dirigiera; declaró que el cable había sido interceptado en la estación RCA de Seúl y que no se le daría curso. Respecto al examen del inciso *c*) del párrafo 4 de la resolución de la Asamblea General, el Dr. Chough expresó, que, según la opinión de su Gobierno, la frase "extensión de un régimen representativo" se refería a la extensión de tal régimen al norte del paralelo 38.

El PRESIDENTE señaló que la Comisión había interpretado esta frase en el sentido de que se refería más bien al desarrollo del régimen representativo en toda Corea, y que los miembros de la Comisión se complacerían en prestar asesoramiento sobre cualquier asunto respecto del cual se les consultase.

El Dr. CHOUGH contestó que este ofrecimiento se tendría presente y que estaba convencido de que se podría efectuar un intercambio de informa-

ción útil y provechoso. Sin embargo, inmediatamente volvió a hablar de la necesidad primordial de establecer un gobierno democrático en Corea del Norte. El Dr. Chough, aunque sin referirse específicamente a la obligación de la Comisión que consiste en observar el retiro efectivo de las fuerzas de ocupación, habló con bastante acaloramiento de la moción recientemente presentada a la Asamblea de Corea del Sur, por la cual más de treinta miembros habían pedido el retiro de las fuerzas de los Estados Unidos, y declaró que quienes apoyaban esta moción, o estaban descaminados o bien, seguían una línea de conducta pro soviética; habían presentado esta propuesta con el propósito deliberado de provocar intranquilidad en Corea del Sur y tal acción era injustificable. Agregó que las decisiones sobre un asunto tan importante eran prerrogativa del Gobierno.

Como el Dr. Chough no hizo referencia a la supresión de las barreras económicas y sociales y de otra naturaleza entre las dos mitades de Corea, esta cuestión fué planteada por el Presidente de la Comisión. La reacción del Dr. Chough fué muy violenta. Declaró que actualmente no había intercambio económico alguno entre las dos partes de Corea y que su Gobierno no tenía el propósito de establecer ninguna relación de este carácter. Dijo que Corea del Norte se valdría de cualquier oportunidad que se le brindase en este sentido, para imponer al comercio un carácter que, además de ser provechoso únicamente para Corea del Norte, comprometería la estructura económica de Corea del Sur; y que, por otra parte, no se podía confiar en que Corea del Norte se limitara a suministrar únicamente mercancías. A este respecto, citó como ejemplo un caso relativamente reciente en que, procediendo a la inspección de un cargamento de pescado recibido del norte, la policía descubrió ocultos entre el pescado, millares de billetes de banco evidentemente destinados a pagar a agentes comunistas en el sur.

La resolución no trata específicamente de las relaciones culturales, pero el Dr. Chough se refirió a ellas en términos vehementes. Afirmó que en el sur existía una cultura antigua, mientras que actualmente en el norte sólo había una ideología marxista, y que al hablar de levantar las barreras que impiden las relaciones culturales y otras análogas equivaldría, por consiguiente, a entregar el país a una propaganda comunista abrumadora.

El Dr. Chough se refirió entonces a las declaraciones hechas en la sesión pública de la Comisión y, en especial, a la resolución de la Comisión del 9 de febrero. Indicó que preocupaba vivamente al Gobierno de Corea, según le conjeturaba, que la Comisión tenía el propósito de celebrar entrevistas con personas ajenas al Gobierno; afirmó que lo pertinente era tratar con los poderes públicos legítimamente constituídos; que, en realidad, si se llegara a saber que la Comisión celebraba consultas con determinadas personas de Seúl, ello suscitaría dudas y confusión en la opinión pública, y dió a entender que las consecuencias podrían ser muy graves. Cuando se le preguntó si su Gobierno no estimaba útil que la Comisión consultara con lo que podría considerarse como un partido de oposición, respondió atacando violentamente a Kim Koo. También se refirió a Kim Kiusic, y manifestó que esos hombres y sus partidarios de ningún modo podían ser considerados como un partido de oposición. Deseaban derrocar al Gobierno y llevar a efecto la unificación a su manera. Recordó que había dicho a Chiang Kai-shek, cuando le vió en China en su viaje a París, que Kim Koo estaba acabado. Dirigiéndose directamente a la Comisión, el Dr. Chough declaró: "Es un rebelde, es un traidor". Continuó diciendo que Kim Koo y el Partido Laborista de Corea del Sur eran títeres manejados por el Gobierno de Corea del Norte, el cual a su vez lo era por la U.R.S.S. Afirmó que únicamente se podría aceptar a Kim Koo si declarase públicamente: "Nos hemos equivocado. Queremos cooperar con el Gobierno y con las Naciones Unidas".

El Sr. COSTILHES, refiriéndose a una advertencia a quienes creasen desasosiego en el público, preguntó si lo que preocupaba al Gobierno era la publicidad que pudiera darse a las entrevistas con personalidades ajenas al Gobierno.

El Dr. CHOUGH respondió que, evidentemente, esa publicidad era muy perjudicial y repetió su argumento relativo al peligro de entregar al país a una propaganda comunista abrumadora. Todo en su actitud indicaba que el Gobierno coreano vería con malos ojos las entrevistas con dichas personalidades, se les diese o no publicidad. El Presidente agradeció al Dr. Chough por sus explicaciones sobre este asunto y declaró que la Comisión no dejaría de tener presente lo que había declarado, pero que debía comprender que la Comisión no se podía comprometer en lo referente a las personas que vería o dejaría de ver.

El Dr. Chough se refirió luego a las declaraciones sobre política leídas por los delegados en la sesión pública. Dijo que había desconcertado a su Gobierno la declaración del Sr. Mughir quien había afirmado que si la Comisión no pudiera cumplir su cometido, él renunciaría y se marcharía. Añadío que el Gobierno tenía entera confianza en la competencia de los miembros de la Comisión y en su deseo de cumplir su tarea; pero que, sin embargo, en Corea se tenía la impresión de que la Comisión corría el riesgo de trabajar durante 10 meses, por ejemplo, sin lograr ningún resultado práctico. Agregó que, no obstante, la presencia de la Comisión sería considerada como un símbolo de protección y de seguridad y que el pueblo coreano, en realidad, aguardaba un milagro; pero que, aunque no hubiera milagro, la presencia de la Comisión tenía una función histórica que consistía en proteger a la joven democracia coreana en nombre de las Naciones Unidas. Observó que declaraciones como las del Sr. Mughir eran muy desalentadoras para los coreanos.

Seguidamente, el Sr. CHANG Kee Yung pronunció breves palabras. Volviendo al asunto de las entrevistas con personalidades coreanas, manifestó que las entrevistas de la Comisión Temporal con ciertas personas habían suscitado dudas en el pueblo coreano. Agregó que, afortunadamente, la Comisión Temporal había decidido anteriormente por mayoría de votos, que se celebrasen las elecciones, y que actualmente existía un Gobierno legítimamente constituído al que la Comisión podría consultar. Cuando se le preguntó si el Gobierno vería inconvenientes en que la Comisión celebrase consultas con miembros pertenecientes a la oposición de la Asamblea Nacional, el Sr. Chang contestó con evasivas, y no afirmó que el Gobierno acogería favorablemente tal proceder.

B. Posición de la Comisión respecto al Gobierno de Corea

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN I
(A/AC.26/SC.1/4/Rev.1)

(El texto figura en el párrafo 6 del capítulo II del informe de la Comisión)

C. Actitud de Corea del Norte

"MANIFIESTO" DEL FRENTE DEMOCRÁTICO EN FAVOR DE LA UNIFICACIÓN DE LA PATRIA, EN QUE SE EXIGE QUE LA COMISIÓN SE RETIRE DE COREA Y SE ANUNCIA UNA ELECCIÓN GENERAL QUE SE EFECTUARÁ EN TODA COREA EN SEPTIEMBRE DE 1949 (A/AC.26/W.17)[68].

Queridos compatriotas:

Queridos miembros de los Partidos políticos democráticos de las organizaciones sociales de Corea del Sur y del Norte:

Queridos hermanos y hermanas:

Han transcurrido cerca de cuatro años desde que la patria fué liberada del yugo del imperialismo japonés. Sin embargo, nuestra patria aún permanece dividida por la frontera artificial del paralelo 38.

Durante estos cuatro años la parte norte y sur de nuestra patria han seguido caminos diametralmente opuestos.

En la mitad norte de nuestra patria existe una democracia que continúa progresando fructuosamente y donde las aspiraciones seculares de nuestro pueblo se están realizando.

En la mitad meridional de nuestra patria los reaccionarios han establecido su régimen y adoptan toda clase de medidas para suprimir las fuerzas democráticas. Corea del Sur está siendo reducida paulatinamente a la servidumbre tanto económica como política, por los Estados Unidos.

¿Quién impide la unificación de nuestro pueblo? ¿En beneficio de quién se mantiene la división de nuestro país? Los imperialistas norteamericanos ponen toda clase de obstáculos a la unificación de nuestra patria; y sus mercenarios, los projaponeses, y traidores a la nación, engañan al pueblo, venden el porvenir de la patria y del pueblo, y están dispuestos a arruinar a la patria y al pueblo con el objeto de proteger los intereses de sus amos americanos y de su régimen.

Los imperialistas norteamericanos nos han insultado al decir que nuestro pueblo es ignorante e incapaz de gobernarse y de hacer progresar nuestro país. Durante casi cuatro años han estado aplicando, y siguen aplicando, medidas encaminadas a convertir a Corea del Sur en una base militar y política para su lucha antidemocrática en el Lejano Oriente, y en una nueva fuente económica para los Estados Unidos de América, destinada a llenar las arcas de los monopolios capitalistas de Wall Street. Durante cuatro años la diplomacia de los Estados Unidos y todas las gestiones de las autoridades norteamericanas han respondido a un programa sistemático de los americanos imperialistas para saquear a Corea del Sur.

Ya en la Conferencia de los tres Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Moscú a fines de 1945, la delegación norteamericana propuso que se estableciera un órgano administrativo integrado por representantes de las Cuatro Potencias: Estados Unidos de América, China, el Reino Unido y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; y que un alto comisionado ejerciera las funciones de control sobre Corea, en nombre del órgano administrativo. Esta proposición norteamericana no contenía ninguna disposición para la formación de un gobierno coreano. De acuerdo con el proyecto de proposición americano, nuestra patria habría estado sometida a un mandato virtual que habría durado por un período de hasta 10 años. La aprobación de tal propuesta significaría que, por un largo período de tiempo, Corea quedaría sometida al dominio extranjero y privada de su régimen popular independiente.

Felizmente, esta propuesta norteamericana fué rechazada.

Al aceptar la proposición de la Unión Soviética, la Conferencia de los tres Ministros en Moscú adoptó un plan que estipulaba: determinadas disposiciones para la formación de un gobierno democrático coreano; la institución del Estado independiente de Corea, habilitado para desarrollarse democráticamente; y la liquidación de los efectos perniciosos del prolongado dominio imperialista japonés en Corea.

Esta decisión concordaba con todos los intereses vitales del pueblo de Corea, en tanto que iba en contra de los intereses de los imperialistas norteamericanos y de los traidores a la nación, quienes, teniendo las riendas del Gobierno en sus propias manos, estaban tratando de impedir que las masas participaran en la administración del país y desarrollaran un Corea democrática. Los intereses de los imperialistas norteamericanos y de los elementos reaccionarios nacionales eran idénticos.

En consecuencia, las fuerzas combinadas de los elementos reaccionaris coreanos y de los imperialistas norteamericanos, recurrieron a toda clase de medios con el objeto de frustrar los propósitos de la Comisión mixta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos de América, encargada de aplicar la decisión tomada en Moscú por los tres Ministros.

En este trance grave para nuestra nación, la U.R.S.S., que defiende fielmente el principio del respeto a la independencia y soberanía nacionales de otras naciones, una vez más abrió camino hacia la unificación de nuestra patria, al proponer el retiro simultáneo de las tropas de ocupación de la U.R.S.S. y de los EE.UU. en Corea, a fin de que el pueblo coreano tuviera la posibilidad de formar de suyo un gobierno unido y democrático sin la ayuda y participación de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S.

Nosotros, el pueblo coreano, apoyamos resueltamente esta proposición justa de la U.R.S.S., que concuerda con nuestros intereses nacionales. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos rechazó la proposición, porque era contraria a los intereses de los imperialistas norteamericanos y de los elementos reaccionarios coreanos.

El Gobierno de los Estados Unidos ha insistido ilícitamente en que el problema de Corea fuese sometido a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sin tener en cuenta la voluntad del pueblo de Corea y a pesar de la oposición de los delegados de la U.R.S.S. y otras naciones democráticas, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó la llamada Comisión Temporal de las Naciones

[68] Copias del texto original en coreano fueron enviadas a las delegaciones y a la Secretaría por conducto del servicio de correo entre el norte y el sur. Además, la Radio de Pyongyang lo radiodifundió para Corea del Sur, el 28 de junio de 1949, emisión que fué captada por la Radio SCAP en Tokio. Para hacer la traducción se ha usado la versión inglesa captada en Tokio de la Radio de Pyongyang.

Unidas para Corea, como consecuencia de la presión ejercida por los Estados Unidos de América.

La Comisión de las Naciones Unidas para Corea, instrumento de la política agresiva de los Estados Unidos, fracasó completamente porque sus actividades eran contrarias a los intereses del pueblo de Corea que veía con indignación sus actividades ilegales.

Por conducto del órgano ilegal de las Naciones Unidas llamado "Pequeña Asamblea", en el que no participan delegados de las naciones verdaderamente democráticas, el Gobierno de los Estados Unidos logró que se aprobara una resolución en virtud de la cual se habrán de efectuar elecciones separadas en Corea del Sur.

Una mayoría absoluta de nuestro pueblo se levantó al unísono y lanzó un movimiento para boicotear a estas elecciones separadas.

Sólo recurriendo a la fuerza bruta y con el apoyo descarado de fuerzas armadas, pudieron las autoridades norteamericanas y los elementos reaccionarios efectuar en Corea del Sur, el 10 de mayo de 1948, las llamadas elecciones, que fueron un fraude y una farsa. Sobre esta base formaron la presunta "Asamblea Nacional" y el "gobierno" títere separado, con Syngman Rhee, asesino y maligno enemigo del pueblo coreano, como cabecilla.

La llamada Asamblea Nacional es un esperpento lastimoso que nada tiene en común con una verdadera Asamblea. Esta Asamblea Nacional no puede representar al pueblo coreano, puesto que no hay en ella ni un solo obrero o campesino. En otras palabras no puede representar al pueblo coreano, porque no cuenta con representantes de la mayoría absoluta del pueblo de Corea del Sur. La llamada Asamblea Nacional de Corea del Sur es un grupo integrado por amigos de los japoneses, traidores a la nación, y enemigos del pueblo, incluyendo terratenientes, capitalistas y antiguos funcionarios del Gobierno general japonés.

Syngman Rhee y compañía, bajo la égida de las autoridades norteamericanas, crearon la Asamblea Nacional con el mero propósito de revestir de una apariencia legal a sus crímenes de traición. Syngman Rhee y compañía envían a la cárcel a cualquier miembro de la Asamblea que se atreva a exigir el retiro de las tropas americanas y la unificación pacífica de la patria, y sofocan despiadadamente cualquier tentativa, por leve que sea, de cualquier miembro de la Asamblea que intente oponerse a la política de traición de Syngman Rhee y compañía.

Con el objeto de lograr una aprobación formal de su política agresiva, el Gobierno de los Estados Unidos de América sometió nuevamente la cuestión de Corea a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Bajo la coerción de la delegación de los Estados Unidos, la Asamblea General de las Naciones Unidas se negó a oír a los verdaderos representantes del pueblo de Corea y resolvió enviar a Corea la llamada nueva Comisión de las Naciones Unidas para Corea.

Los imperialistas norteamericanos temieron que los verdaderos representantes del pueblo de Corea, al revelar en la Asamblea General de las Naciones Unidas el verdadero carácter de las elecciones separadas en Corea del Sur y de las condiciones existentes en nuestra patria, expusieran ante el mundo entero la política agresiva de los Estados Unidos de América en Corea.

¿En qué han convertido los norteamericanos y los traidores a la nación a la parte Sur de nuestra patria? En el curso de los cuatro años bajo el mando de las autoridades norteamericanas y de los elementos reaccionarios coreanos, Corea del Sur se ha convertido en un campo de terrorismo salvaje y de exterminación política del movimiento democrático en Corea del Sur.

En Corea del Sur no existe libertad de palabra, ni de prensa, ni de reunión, ni de asociación, ni de manifestación pública. Los partidos políticos y las organizaciones sociales democráticos han tenido que recurrir a la clandestinidad y sus órganos de prensa han sido destruídos. Quienquiera que en Corea del Sur manifieste las verdaderas aspiraciones del pueblo, es arrestado y torturado o fusilado sin juicio previo.

Las fuerzas norteamericanas que llegaron a Corea para ocuparla tres semanas después de la rendición de los japoneses, no mataron a un sólo miembro del personal militar japonés. Los dejaron irse.

En Corea del Sur, bajo la dirección de los norteamericanos, decenas de miles de patriotas que lucharon en la gran batalla popular para obtener reformas democráticas, así como la unificación, independencia y democratización de la patria, son fusilados o enviados a prisión y torturados.

Como resultado del régimen impuesto por las autoridades norteamericanas y los traidores a la nación, la economía de Corea del Sur continúa arruinada, en tanto que la producción industrial continúa bajando. Bajo el nombre engañoso de la llamada "ayuda económica" los monopolistas norteamericanos usan a Corea del Sur como un mercado para vender el sobrante de sus mercaderías. Como resultado de tal "ayuda", millones de desocupados y mendigos vagan por las calles de Corea del Sur.

La economía agraria está en franco retroceso. El pueblo en la mitad meridional de Corea, que es el granero de la patria, se ve constreñido al hambre y a la miseria.

El Gobierno títere de Syngman Rhee y de los traidores que lo acompañan, ha concluído toda clase de "pactos" y "acuerdos" con sus amos, los imperialistas norteamericanos. Por medio de estos "pactos" y "acuerdos" han convertido a Corea del Sur en un verdadero esclavo económico de los capitalistas norteamericanos. El pueblo de toda Corea ve con profunda indignación la política traidora que ha esclavizado a Corea del Sur.

El Consejo Supremo del pueblo de Corea ha presentado una petición a los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos de América, solicitando el retiro de sus tropas. El Gobierno de la U.R.S.S. accedió con agrado a la petición del pueblo de Corea y ordenó a sus tropas que evacuaran a Corea del Norte. El retiro de las tropas soviéticas se efectuó hace seis meses. A pesar de esto, las tropas norteamericanas de ocupación aun permanecen en Corea del Sur. Esto aumenta la indignación del pueblo de Corea.

Ningún pretexto o condición puede justificar actualmente la continuada ocupación de Corea del Sur por las tropas de los Estados Unidos de América. El pueblo de Corea lucha para que se ponga fin a la ocupación de su territorio por las fuerzas de los Estados Unidos porque ésta impide la unificación y la completa independencia de nuestra patria. La U.R.S.S. nos ha prestado una ayuda sin límites para que se cumpla esta justa aspiración del pueblo de Corea.

En sus diferentes aspectos, la política de la U.R.S.S. con respecto a la solución del problema de Corea ha estado en perfecto acuerdo con los intereses del pueblo de Corea. En la conferencia de los tres Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Moscú en 1945, el delegado de la U.R.S.S., defendiendo los intereses del pueblo de Corea, rechazó la proposición formulada por el delegado de los Estados Unidos de América. La delegación de la U.R.S.S. ha insistido constante y repetidamente en los principios de la decisión de Moscú, en las reuniones de la Comisión Mixta de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Cuando llegó a ser evidente que la aplicación del Acuerdo de Moscú era imposible, el Gobierno de la U.R.S.S. insistió en el retiro de las fuerzas de ocupación y demostró en la práctica su política de auténtico respeto a la soberanía y los derechos de nuestro pueblo, tomando la iniciativa de retirar sus tropas de Corea. El Gobierno de la U.R.S.S. insistió y sigue insistiendo en el derecho del pueblo de Corea a la unificación, a la democracia y a la independencia de nuestra patria.

¡Queridos hermanos y hermanas!

Los imperialistas norteamericanos y los traidores a la nación intentan perpetuar la división de nuestra patria en beneficio de su codicia. Ha llegado el momento de resolver con nuestros propios medios la cuestión de la unificación de nuestra patria, porque la división de nuestra patria que ha durado cuatro años es la causa de una miseria que el pueblo coreano no puede seguir tolerando.

Existe una sola manera de habilitar a una Corea unida y democrática para que pueda desarrollar una economía que satisfaga los intereses del pueblo coreano. La economía de Corea del Sur, completamente destruída por el momento, puede ser restaurada rápidamente si se la ajusta a la estructura económica de Corea del Norte. Nadie ignora que tanto Corea del Norte como Corea del Sur son económicamente interdependientes. Los progresos alcanzados por el pueblo de Corea del Norte constituyen un prototipo que demuestra la rapidez con que puede desarrollarse una Corea unida, democrática e independiente.

Los elementos reaccionarios que, bajo la égida de los imperialistas norteamericanos dominan en la parte meridional de nuestra patria, no quieren la unificación pacífica de nuestra patria sobre una base democrática. Syngman Rhee y compañía entrenan tropas y piden a sus amos norteamericanos que les envíen armas. Syngman Rhee y compañía tratan de provocar una guerra civil y tratan de sumir a los defensores de la democratización y de la unificación en un mar de sangre. En la parte meridional de nuestra patria el terrorismo y la persecución son cada día más violentos y decenas de miles de personas que pelean por el pueblo son asesinadas.

Los imperialistas norteamericanos, amos de los traidores a la nación, son experimentados en provocación de luchas intestinas encaminadas a suprimir los movimientos democráticos. Gracias a la "ayuda" de los imperialistas norteamericanos, las llamas de la guerra están devorando a China y a Grecia. En este momento tratan de ahogar al pueblo de Corea en un mar de sangre. Incitan a los elementos reaccionarios de Corea a la guerra. No sorprende a nadie que el llamado "ejército de defensa nacional" provoca casi diariamente choques a lo largo del paralelo 38.

Son los americanos y sus mercenarios, Syngman Rhee y su compañía de traidores, los que incitan a la exterminación del pueblo en la isla de Cheju y de los guerrilleros en la provincia de Cholla del Sur, y la organizan, así como los choques a lo largo del paralelo 38. Nuestro pueblo no desea una guerra civil. Nuestro pueblo no desea derramar sangre en beneficio de los monopolistas norteamericanos y de sus mercenarios, los elementos reaccionarios nacionales. El pueblo de Corea desea y puede obtener, con sus propios medios y pacíficamente, la unificación de nuestra patria. ¿Puede dividirse al pueblo de Corea? ¡No! El pueblo de Corea ha sido y será siempre uno.

En este grave trance en que se encuentran nuestra patria y nuestro pueblo, los verdaderos patriotas de Corea del Sur y del Norte, así como los miembros de los partidos políticos y de las organizaciones sociales, prescindiendo de sus propiedades o posición social, deben unirse en la lucha por la unificación de la patria.

¡Queridos hermanos y hermanas! El Frente Democrático para la Unificación de la Patria hace un llamamiento a todos los partidos políticos democráticos y organizaciones sociales de Corea del Sur y del Norte, y a todo el pueblo de Corea, para que lleve a cabo la unificación pacífica de la patria; y propone las siguientes medidas pacíficas para su unificación:

1. Emprendamos con nuestros propios medios, la tarea de unificar pacíficamente a nuestra patria y cumplámosla hasta el fin.

2. Exigimos el retiro inmediato de las tropas norteamericanas de ocupación en Corea que impiden la unificación pacífica de la patria.

3. Exigimos el retiro inmediato del órgano ilegítimo llamado "Comisión de las Naciones Unidas para Corea".

4. Proponemos que se efectúen simultáneamente elecciones en Corea del Norte y del Sur para elegir un órgano legislativo común.

5. Efectuemos las elecciones bajo la vigilancia de una comisión integrada por delegados de los partidos políticos y de las organizaciones sociales democráticas que sean partidarios de una unificación pacífica de la patria.

6. Con el propósito de estudiar un plan para la unificación pacífica de la patria, convoquemos a una conferencia de delegados de los partidos políticos y las organizaciones sociales de Corea del Norte y del Sur, para que constituya una comisión encargada de establecer normas electorales.

7. Celebremos las elecciones para un órgano legislativo, en septiembre de 1949, fundándonos en los principios del sufragio universal igualitario con votación secreta. Los que cooperaron decididamente con el imperio japonés durante los días de la ocupación japonesa quedan privados del derecho de votar.

8. Con el objeto de asegurar la libertad de las elecciones pongamos estrictamente en vigor las siguientes medidas:

a) Suspender la represión de los partidos políticos y organizaciones sociales democráticos y de sus dirigentes;

b) Legalizar todos los partidos políticos y las organizaciones sociales democráticos y asegurar su libertad de acción;

c) Revocar la orden de clausura de los órganos de prensa de los partidos políticos y organizaciones sociales democráticos y garantizar a los partidos políticos y a las organizaciones sociales democráticos su derecho a tener sus propios órganos de prensa;

d) Asegurar la libertad de palabra, de prensa, de reunión y demostración en masa;

e) Poner inmediatamente en libertad a todos los prisioneros políticos.

9. La Comisión de Normas Electorales tendrá las siguientes funciones:

a) Dar a los gobiernos existentes en Corea del Norte y del Sur y a sus órganos correspondientes las normas necesarias para preparar y efectuar las elecciones;

b) Vigilar la aplicación de sus decisiones e instrucciones;

c) Vigilar el retiro de las tropas extranjeras de Corea por conducto de un Comité nombrado por la Comisión de Normas Electorales.

10. Simultáneamente con la formación de la Comisión de Normas Electorales, las fuerzas de policía y de seguridad existentes en Corea del Norte y del Sur serán colocadas bajo el control directo de la Comisión de Normas Electorales. La Comisión de Normas Electorales eliminará de las fuerzas de policía a todas las personas pro japonesas y a todas aquellas que sirvieron en la policía y policía militar japonesas, y licenciará todos los grupos de policía que participaron en la represión de los movimientos de resistencia del pueblo de la isla de Cheju y de los guerrilleros en Corea del Sur.

11. El órgano legislativo supremo cuyos miembros serán designados en las elecciones generales, adoptará una constitución para la República de Corea y formará un gobierno en conformidad con las disposiciones de dicha constitución, y el Gobierno así formado asumirá las funciones gubernamentales ejercidas por los Gobiernos existentes en Corea del Norte y Corea del Sur a los cuales disolverá.

12. Las tropas que existen actualmente en el sur y en el norte serán combiñadas democráticamente por el nuevo Gobierno de la República de Corea. Las unidades del ejército de defensa nacional de Corea del Sur que participaron en la represión del movimiento de resistencia del pueblo en la isla Cheju y en otras regiones, así como en la represión de los guerrilleros, serán disueltas. Los que participaron en la represión del movimiento de resistencia del pueblo y de los guerrilleros no podrán servir en las fuerzas armadas, y aquellos que incitaron a la represión y la organizaron serán castigados.

Este es el programa que proponemos a los partidos políticos y a las organizaciones sociales democráticos y a todo el pueblo para alcanzar la unificación pacífica de la patria. Estamos convencidos que todo el pueblo de Corea apoyará con entusiasmo nuestra proposición. Cualquiera que persista en oponerse y en obstruir la labor de la unificación pacífica no podrá escapar al castigo que le impondrá el pueblo de Corea. El pueblo de Corea, en su marcha hacia adelante para obtener la unificación, democratización e independencia de la patria, es capaz de liquidar a todos los que se opongan a su avance.

¡Viva una Corea unida, democrática, independiente!

¡Viva el pueblo de Corea, que permanecerá unido para siempre!

Anexo V

LISTA DE LAS DELEGACIONES EN LA COMISION

1. Delegaciones en la Comisión

Australia: Patrick Shaw, representante;[69] A. B. Jamieson, representante; Claire Garrett, secretaria mecanógrafa; Joan Fullard, secretaria mecanógrafa.

China: Liu, Yu-Wan, representante; Ssutu, T. T., suplente; Loo, W. D., Secretario.

El Salvador: Miguel Angel Magaña, representante; Fidel Sánchez Hernández, suplente.[70]

Francia: Henri Costilhes, representante *pro tempore;* Marcel Barthélemy, Secretario;[71] Charles Martel, Secretario.

India: Anup Singh, representante.

Filipinas: Rufino Luna, representante; Norberto Luna, secretario,[72] Antonio Ferrer, Secretario.

Siria: Yasin Mughir, representante.[73]

[69] El Sr. Shaw y la Srta. Garret regresaron a Tokio el 25 de febrero. El Sr. Shaw, en compañía de la Srta. Fullard, retornó a Seúl el 2 de julio. El 12 de julio partieron nuevamente con destino a Tokio.

[70] El Sr. Magaña comunicó a la Comisión que el 20 de julio El Salvador se retiraría como miembro de la Comisión. La delegación de El Salvador se reincorporó a la Comisión el 26 de julio.

[71] El Sr. Barthélemy partió de Seúl el 12 de junio.

[72] El Sr. Norberto Luna partió de Seúl el 20 de junio.

[73] El Sr. Mughir partió de Seúl el 26 de marzo.

2. Secretaría de la Comisión

Secretario Principal: Egón Ranshofen-Wertheimer.

Secretario Principal Adjunto: Sanford Schwarz.

Secretarios Auxiliares: Graham Lucas,[74] Arsen Shahbaz, Hung-Ti Chu.

Oficial de administración: Alfred Katz.

Oficial Auxiliar de administración: Jehangir Paymaster.

Intérpretes: Harry Liao, Mark Priceman.

Redactores de actas resumides: Marian Robb, Harold Riddle.

Secretarias mecanógrafas: Dorothy Compton, Anne-Marie Hubert, Bárbara Liu, Ann D. Sheehan, Marion Wood, Cora Wyman.

Asesor Técnico Militar: Coronel C. C. Liu.[75]

3. Personal contratado en el lugar

Intérprete: Myo-Mook Lee.

Intérpretes traductores: Yong Won Kim, Kyu Yong Lee, Robert T. Park.

Secretarias encargadas de la correspondencia: Lydia C. Koh, Unja Lee.

[74] El Sr. Lucas partió de Seúl el 30 de mayo.

[75] El Coronel Liu se incorporó a la Secretaría el 21 de junio y terminó sus funciones en la Comisión el 10 de julio de 1949.

Mensajero: Chong Dea Lee.

Operador de máquinas de oficina: Chun, Yun Sang.

Despachadores: Chun, Ki Poong, J. H. Kim.

Recepcionistas:[76] So Young Lee, Soon Yeh Cl o, Flory Leigh.

Anexo VI

LISTA DE DOCUMENTOS

A. Documentos de las Naciones Unidas relativos al problema de la independencia de Corea

1. INFORME DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COREA, A LA ASAMBLEA GENERAL

A/575, A/575/Add.1 y A/ 575/Add.2, primera parte del Informe de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, volúmenes del I al III.

A/575/Add.3 y A/575/Add.4, segunda parte del Informe de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, volúmenes del I al II.

2. INFORME DE LA COMISIÓN INTERINA DE LA ASAMBLEA GENERAL

A/583, consulta a la Comisión Interina por la Comisión Temporal para Corea.

3. INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL TEMA RELATIVO AL PROBLEMA DE LA INDEPENDENCIA DE COREA

A/653, aprobación del programa del tercer período ordinario de sesiones y distribución de temas entre las Comisiones (tema 16, el problema de la independencia de Corea).

4. DEBATES EN LA PRIMERA COMISIÓN

a) DOCUMENTOS

A/C.1/365, carta de fecha 1º. de octubre de 1948, dirigida al Secretario General por el jefe de la delegación del Gobierno de la República de Corea ante la Asamblea General.

A/C.1/366, cablegrama de fecha 8 de octubre de 1948, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la "República Democrática Popular de Corea".

A/C.1/367 carta de fecha 4 de noviembre de 1948, dirigida al Presidente de la Primera Comisión por la delegación de Checoeslovaquia en la que se transmitía un proyecto de resolución para invitar a la "República Democrática Popular de Corea" a participar en el examen del problema de la independencia de Corea.

A/C.1/395, proyecto de resolución de China en el que se invitaba a la delegación de la República de Corea a participar, sin derecho a voto, en los debates de la Primera Comisión sobre la cuestión de Corea.

A/C.1/426, proyecto conjunto de resolución de Australia, China y los Estados Unidos de América, relativo al problema de la independencia de Corea.

A/C.1/427/Corr.1, proyecto de resolución de la U.R.S.S. para proponer la supresión de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea.[77]

A/C.1/428, proyecto de resolución relativo a la cuestión de la independencia de Corea, aprobado por la Primera Comisión el 8 de diciembre de 1948, durante su 236a. sesión.

b) ACTAS RESUMIDAS

A/C.1/SR.200, acta resumida de la 200a. sesión celebrada el 15 de noviembre de 1948.

A/C.1/SR.229 a 236 inclusive, actas resumidas de la 229a. a la 236a. sesiones celebradas del 6 al 8 de diciembre de 1948.

5. DEBATES EN LA QUINTA COMISIÓN

A/C.5/288, Comisión de las Naciones Unidas para Corea; informe del Secretario General sobre las incidencias financieras de la creación de la Comisión.

A/C.5/289, carta de fecha 9 de diciembre de 1948 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General.

A/C.5/SR.177, acta resumida de la 177a. sesión celebrada el 9 de diciembre de 1948.

6. DEBATES EN LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PRIMERA Y QUINTA

a) DOCUMENTOS

A/788, informe de la Primera Comisión, de fecha 9 de diciembre de 1948.

A/795, informe de la Quinta Comisión, de fecha 10 de diciembre de 1948.

b) ACTAS TAQUIGRAFICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL[78]

A/PV.142, acta taquigráfica de la 142a. sesión celebrada el 24 de septiembre de 1948.

A/PV.186, acta taquigráfica de la 186a. sesión celebrada el 11 de diciembre de 1948.

A/PV.187, acta taquigráfica de la 187a. sesión celebrada el 12 de diciembre de 1948.

---

[76] Estas personas prestaron servicios en épocas diferentes.

[77] Este documento, con leves modificaciones, se publicó como documento A/790 el que fué nuevamente examinado por la Asamblea General en sesión plenaria.

[78] Véase también *Actas Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, 1a. Parte,* páginas 96, 104 a 105, 1006 a 1043, del texto inglés.

B. Lista completa de documentos de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea[79]

1. Ordenes del día de la Comisión

A/AC.26/Agenda 1	Orden del día provisional de la 1a. sesión	2 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 2	Orden del día provisional de la 2a. sesión	7 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 3	Orden del día provisional de la 3a. sesión	7 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 4	Orden del día provisional de la 4a. sesión	8 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 5	Orden del día provisional de la 5a. sesión	9 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 6	Orden del día provisional de la 6a. sesión	10 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 7	Orden del día provisional de la 7a. sesión	11 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 8	Orden del día provisional de la 8a. sesión	12 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 9	Orden del día provisional de la 9a. sesión	15 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 9/Rev.1	Orden del día de la 9a. sesión	15 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 10	Orden del día provisional de la 10a. sesión	16 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 11	Orden del día provisional de la 11a. sesión	18 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 12	Orden del día provisional de la 12a. sesión	18 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 13	Orden del día provisional de la 13a. sesión	21 de febrero de 1949
	Orden del día provisional de la 14a. sesión	23 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 14/Rev.1	Orden del día de la 14a. sesión	23 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 15	Orden del día provisional de la 15a. sesión	25 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 16	Orden del día provisional de la 16a. sesión	28 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 16/Rev.1	Orden del día de la 16a. sesión	28 de febrero de 1949
A/AC.26/Agenda 17	Orden del día provisional de la 17a. sesión	2 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 17/Rev.1	Orden del día de la 17a. sesión	2 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 18	Orden del dia provisional de la 18a. sesión	9 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 18/Rev.1	Orden del día de la 18a. sesión	9 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 19	Orden del día provisional de la 19a. sesión	10 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 19/Rev.1	Orden del día de la 19a. sesión	10 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 20	Orden del día provisional de la 20a. sesión	17 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 21	Orden del día provisional de la 21a. sesión	18 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 22	Orden del día provisional de la 22a. sesión	19 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 23	Orden del día provisional de la 23a. sesión	24 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 23/Rev.1	Orden del día de la 23a. sesión	24 de marzo de 1949
A/AC.26/Agenda 24	Orden del día provisional de la 24a. sesión	5 de abril de 1949
A/AC.26/Agenda 24/Rev.1	Orden del día de la 24a. sesión	5 de abril de 1949
A/AC.26/Agenda 25	Orden del día provisional de la 25a. sesión	11 de abril de 1949
A/AC.26/Agenda 25/Rev.1	Orden del día de la 25a. sesión	12 de abril de 1949
A/AC.26/Agenda 26	Orden del día provisional de la 26a. sesión	20 de abril de 1949
A/AC.26/Agenda 26/Rev.1	Orden del día de la 26a. sesión	22 de abril de 1949
A/AC.26/Agenda 27	Orden del día provisional de la 27a. sesión	29 de abril de 1949
A/AC.26/Agenda 28	Orden del día provisional de la 28a. sesión	16 de mayo de 1949
A/AC.26/Agenda 28/Add.1	Orden del día provisional de la 28a. sesión	17 de mayo de 1949
A/AC.26/Agenda 29	Orden del día provisional de la 29a. sesión	18 de mayo de 1949
A/AC.26/Agenda 30	Orden del día provisional de la 30a. sesión	20 de mayo de 1949
A/AC.26/Agenda 30/Rev.1	Orden del día de la 30a. sesión	23 de mayo de 1949
A/AC.26/Agenda 31	Orden del día provisional de la 31a. sesión	24 de mayo de 1949
A/AC.26/Agenda 32	Orden del día provisional de la 32a. sesión	1º. de junio de 1949
A/AC.26/Agenda 33	Orden del día provisional de la 33a. sesión	8 de junio de 1949
A/AC.26/Agenda 34	Orden del día provisional de la 34a. sesión	11 de junio de 1949
A/AC.26/Agenda 35	Orden del día provisional de la 35a. sesión	17 de junio de 1949
A/AC.26/Agenda 36	Orden del día provisional de la 36a. sesión	21 de junio de 1949
A/AC.26/Agenda 37	Orden del día provisional de la 37a. sesión	25 de junio de 1949
A/AC.26/Agenda 38	Orden del día provisional de la 38a. sesión	2 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 39	Orden del día provisional de la 39a. sesión	7 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 39/Rev.1	Orden del día de la 39a. sesión	8 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 40	Orden del día provisional de la 40a. sesión	11 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 40/Rev.1	Orden del día de la 40a. sesión	13 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 41	Orden del día provisional de la 41a. sesión	19 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 41/Rev.1	Orden del día de la 41a. sesión	20 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 42	Orden del día provisional de la 42a. sesión	21 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 42/Rev.1	Orden del día de la 42a. sesión	22 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 43	Orden del día provisional de la 43a. sesión	22 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 44	Orden del día provisional de la 44a. sesión	23 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 45	Orden del día provisional de la 45a. sesión	25 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 46	Orden del día provisional de la 46a. sesión	25 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 47	Orden del día provisional de la 47a. sesión	26 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 48	Orden del día provisional de la 48a. sesión	27 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 49	Orden del día provisional de la 49a. sesión	27 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 50	Orden del día provisional de la 50a. sesión	28 de julio de 1949
A/AC.26/Agenda 50/Rev.1	Orden del día de la 50a. sesión	28 de julio de 1949

[79] Hasta el 28 de julio de 1949.

2. Actas Resumidas de las Sesiones de la Comisión

A/AC.26/SR.1	Acta resumida de la 1a. sesión	2 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.2	Acta resumida de la 2a. sesión	9 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.3	Acta resumida de la 3a. sesión	7 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.4	Acta resumida de la 4a. sesión	10 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.4/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 4a. sesión	16 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.5	Acta resumida de la 5a. sesión	10 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.6	Acta resumida de la 6a. sesión	13 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.7	Acta resumida de la 7a. sesión	13 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.7/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 7a. sesión	26 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.8 con Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,9	Acta resumida de la 8a. sesión con inclusión de diversas declaraciones formuladas durante esta sesión	12 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.9	Acta resumida de la 9a. sesión	16 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.9/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 9a. sesión	26 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.10	Acta resumida de la 10a. sesión	17 de febrero de 1949
AAC.26/SR.10/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 10a. sesión	26 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.11	Acta resumida de la 11a. sesión	19 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.11/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 11a. sesión	28 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.12	Acta resumida de la 12a. sesión	21 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.13	Acta resumida de la 13a. sesión	22 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.14	Acta resumida de la 14a. sesión	25 de febrero de 1949
A/AC.26/SR.15	Acta resumida de la 15a. sesión	4 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.16	Acta resumida de la 16a. sesión	4 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.17	Acta resumida de la 17a. sesión	5 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.18	Acta resumida de la 18a. sesión	11 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.18/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 18a. sesión	18 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.19	Acta resumida de la 19a. sesión	15 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.19/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 19a. sesión	18 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.20	Acta resumida de la 20a. sesión	21 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.21	Acta resumida de la 21a. sesión	25 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.21/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 21a. sesión	31 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.22	Acta resumida de la 22a. sesión	28 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.23	Acta resumida de la 23a. sesión	26 de marzo de 1949
A/AC.26/SR.24	Acta resumida de la 24a. sesión	7 de abril de 1949
A/AC.26/SR.25	Acta resumida de la 25a. sesión	19 de abril de 1949
A/AC.26/SR.26	Acta resumida de la 26a. sesión	16 de mayo de 1949
A/AC.26/SR.27	Acta resumida de la 27a. sesión	13 de mayo de 1949
A/AC.26/SR.27/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 27a. sesión	18 de mayo de 1949
A&AC.26/SR.28	Acta resumida de la 28a. sesión	23 de mayo de 1949
A/AC.26/SR.29	Acta resumida de la 29a. sesión	24 de mayo de 1949
A/AC.26/SR.29/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 29a. sesión	27 de mayo de 1949
A/AC.26/SR.30	Acta resumida de la 30a. sesión	31 de mayo de 1949
A/AC.26/SR.30/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 30a. sesión	1º. de junio de 1949
A/AC.26/SR.30/Corr.2	Corrigéndum al acta resumida de la 30a. sesión	13 de junio de 1949
A/AC.26/SR.31	Acta resumida de la 31a. sesión	1º. de junio de 1949
A/AC.26/SR.32	Acta resumida de la 32a. sesión	6 de junio de 1949
A/AC.26/SR.33	Acta resumida de la 33a. sesión	15 de junio de 1949
A/AC.26/SR.34	Acta resumida de la 34a. sesión	17 de junio de 1949
A/AC.26/SR.35	Acta resumida de la 35a. sesión	27 de junio de 1949
A/AC.26/SR.35/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 35a. sesión	3 de julio de 1949
A/AC.26/SR.36	Acta resumida de la 36a. sesión	29 de junio de 1949
A/AC.26/SR.36/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 36a. sesión	3 de julio de 1949
A/AC.26/SR.37	Acta resumida de la 37a. sesión	6 de julio de 1949
A/AC.26/SR.37/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 37a. sesión	8 de julio de 1949
A/AC.26/SR.38	Acta resumida de la 38a. sesión	8 de julio de 1949
A/AC.26/SR.39	Acta resumida de la 39a. sesión	15 de julio de 1949
A/AC.26/SR.40	Acta resumida de la 40a. sesión	15 de julio de 1949
A/AC.26/SR.41	Acta resumida de la 41a. sesión	25 de julio de 1949

3. Documentos de carácter general

A/AC.26/1	Resolución relativa a la creación de subcomisiones, aprobada en la 5a. sesión	9 de febrero de 1949
A/AC.26/2	Reglamento aprobado en la 6a. sesión	10 de febrero de 1949
A/AC.26/3	Resolución relativa al acceso de los coreanos a la Comisión, aprobada en la 10a. sesión	17 de febrero de 1949
A/AC.26/4	Informe de la Subcomisión I sobre el contacto con Corea del Norte, aprobado en la 10a. sesión	18 de febrero de 1949
A/AC.26/5	Informe de la Subcomisión II sobre las personas y los temas de las audiencias, aprobado en la 14a. sesión	25 de febrero de 1949

A/AC.26/6	Resolución relativa a las funciones sociales, aprobada en la 16a. sesión	1º. de marzo de 1949
A/AC.26/7	Informe de la Subcomisión I sobre las personas que habrán de ser oídas en audiencia y temas principales de discusión, aprobado en la 17a. sesión	2 de marzo de 1949
A/AC.26/8	Primer informe (período del 1° al 19 de febrero de 1949)	4 de marzo de 1949
A/AC.26/9	Mensaje del Gobierno de la República de Corea, carta de B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores	9 de marzo de 1949
A/AC.26/10	Informe de la Subcomisión I, relativo al contacto con Corea del Norte, aprobado en la 21a. sesión	19 de marzo de 1949
A/AC.26/11	Informe de la Subcomisión II relativo a una nueva lista de personas que habrán de ser oídas en audiencia y a viajes a las provincias, aprobado en la 22a. sesión	21 de marzo de 1949
A/AC.26/12	Segundo informe (período del 20 de febrero al 12 de marzo de 1949)	26 de marzo de 1949
A/AC.26/13	Informe de la Subcomisión I relativo a una nueva lista de personas que habrán de ser oídas en audiencia y a visitas a las zonas industriales	12 de abril de 1949
A/AC.26/14	Comunicación transmitida al Sr. Miguel Angel Magaña, Presidente de la Comisión, por el Sr. John J. Muccio, representante especial de los Estados Unidos, relativa al retiro de tropas	18 de abril de 1949
A/AC.26/14/Add.1	Comunicación transmitida al Sr. Miguel Angel Magaña, Presidente de la Comisión, por el Sr. John J. Muccio, Embajador de los Estados Unidos de América, relativa a la creación de un Grupo de Asesores Militares para Corea	4 de mayo de 1949
A/AC.26/14/Add.2	Comunicación transmitida al Presidente de la Comisión, por el Sr. Embajador Muccio, relativa al retiro de las tropas de los Estados Unidos de América	13 de junio de 1949
A/AC.26/15	Tercer informe (período del 13 de marzo al 2 de abril de 1949)	19 de abril de 1949
A/AC.26/16	Respuestas al cuestionario de prensa de 31 de marzo de 1949, aprobadas por la Comisión en su 26a. sesión	22 de abril de 1949
A/AC.26/17	Comunicación transmitida al Presidente de la Comisión por el Sr. B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, relativa a las elecciones parciales que habían de efectuarse el 10 de mayo de 1949 en la isla de Cheju Do	28 de abril de 1949
A/AC.26/17/Add.1	Comunicación transmitida al Presidente de la Comisión por el Sr. B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, relativa a las elecciones parciales que habían de efectuarse el 10 de junio de 1949 en Chon-an Gun	9 de mayo de 1949
A/AC.26/18	Cuestión relativa a los grupos de observación; declaración formulada en la 27a. sesión por el representante de El Salvador	30 de abril de 1949
A/AC.26/19	Cuarto informe (período del 3 al 23 de abril de 1949)	6 de mayo de 1949
A/AC.26/20	Lista de documentos publicados por la Comisión, correspondientes al período del 24 de enero al 11 de mayo de 1949	12 de mayo de 1949
A/AC.26/20/Add.1	Lista de documentos publicados por la Comisión, correspondientes al período del 12 de mayo al 12 de julio de 1949	13 de julio de 1949
A/AC.26/21	Resolución relativa a la composición de la Comisión, aprobada en la 28a. sesión	18 de mayo de 1949
A/AC.26/22	Informe de la Subcomisión I relativo al contacto con Corea del Norte, aprobado en la 28a. sesión	19 de mayo de 1949

A/AC.26/23	Carta dirigida al Sr. Henri Costilhes, Presidente de la Comisión, por el Sr. B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, relativa al contacto con Corea del Norte	19 de mayo de 1949
A/AC.26/24	Proyecto de resolución de Filipinas relativo al retiro de las fuerzas de ocupación (presentado durante la 29a. sesión)	19 de mayo de 1949
A/AC.26/24/Rev.1	Proyecto de resolución modificado, de Filipinas, relativo, al retiro de las fuerzas de ocupación	19 de mayo de 1949
A/AC.26/24/Rev.1/Corr.1	Corrigéndum al proyecto de resolución modificado de Filipinas, relativo al retiro de las fuerzas de ocupación	20 de mayo de 1949
A/AC.26/25	Resolución aprobada en la 30a. sesión relativa al retiro de las fuerzas de ocupación	24 de mayo de 1949
A/AC.26/26	Informe de la Subcomisión I sobre las personas que habrán de ser oídas en audiencias, aprobado en la 30a. sesión	23 de mayo de 1949
A/AC.26/27	Quinto informe (período del 24 de abril al 14 de mayo de 1949)	27 de mayo de 1949
A/AC.26/28	Sexto informe (período del 15 de mayo al 4 de junio de 1949)	10 de junio de 1949
A/AC.26/29	Resolución relativa a la observación del retiro de las fuerzas de ocupación, aprobada en la 34a. sesión	13 de junio de 1949
A/AC.26/29/Add.1	Resolución relativa a la observación del retiro de las fuerzas de ocupación, aprobada en la 35a. sesión	20 de junio de 1949
A/AC.26/30	Informe de la Subcomisión I sobre la radiodifusión a Corea del Norte, así como a comunicados de prensa respecto a las audiencias; aprobado en la 34a. sesión	13 de junio de 1949
A/AC.26/31	Anteproyecto del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea a la Asamblea General	18 de junio de 1949
A/AC.26/32	Informe de la Subcomisión I relativo a las visitas al lugar de los acontecimientos, aprobado durante su 36a. sesión por la Comisión	24 de junio de 1949
A/AC.26/33	Proyecto de resolución de El Salvador relativo al problema de Corea	25 de junio de 1949
A/AC.26/33/Rev.1	Proyecto de resolución de El Salvador relativo al problema de Corea	8 de julio de 1949
A/AC.26/33/Rev.2	Proyecto de resolución de El Salvador relativo al problema de Corea	8 de julio de 1949
A/AC.26/34	Informe final de la Subcomisión II, aprobado en la 37a. sesión	29 de junio de 1949
A/AC.26/35	Comunicación dirigida al Presidente de la Comisión por el Sr. B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, relativa a la observación del retiro de las fuerzas de ocupación	1º. de julio de 1949
A/AC.26/36	Comunicación dirigida al Sr. Anup Singh, Presidente de la Comisión por el Sr. B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, relativa a la continuación de las labores de la Comisión	1º. de julio de 1949
A/AC.26/37	Informe final de la Subcomisión I, aprobado en la 39a. sesión	8 de julio de 1949
A/AC.26/38	Séptimo informe (período del 5 de junio al 2 de julio de 1949)	9 de julio de 1949
A/AC.26/39	Comunicación dirigida a la Comisión por el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a la detención de miembros de la Asamblea Nacional	11 de julio de 1949
A/AC.26/40	Comunicación dirigida al Presidente de la Comisión por el Sr. B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, relativa a los observadores militares de las Naciones Unidas	11 de julio de 1949
A/AC.26/41	Resolución relativa al retiro de la delegación de El Salvador de la Comisión, aprobada en la 41a. sesión	21 de julio de 1949

A/AC.26/41/Corr.1	Corrigéndum a la resolución relativa al retiro de la delegación de El Salvador de la Comisión	21 de julio de 1949
A/AC.26/42	Informe a la Asamblea General	27 de julio de 1949
A/AC.26/43	Anexos al informe a la Asamblea General	28 de julio de 1949

4. Documentos de Trabajo

A/AC.26/W.1	Resolución 195 (III) de la Asamblea General, aprobada el 12 de diciembre de 1948.	24 de enero de 1949
A/AC.26/W.2	Reglamento provisional	7 de febrero de 1949
A/AC.26/W.3	Convenio sobre la Ayuda a Corea celebrado entre los Estados Unidos de América y la República de Corea	7 de febrero de 1949
A/AC.26/W.4	Solicitud de admisión de Corea como Miembro	8 de febrero de 1949
A/AC.26/W.5	Textos de mensajes y de discursos pronunciados en ocasión del mitín de masas para dar la bienvenida a los miembros de la Comisión	14 de febrero de 1949
A/AC.26/W.6	Notas sobre la entrevista entre los miembros de la Comisión y la Comisión de Enlace designada por el Gobierno de Corea	17 de febrero de 1949
A/AC.26/W.7	Texto del discurso pronunciado por el Sr. Jamieson, Presidente de la Comisión, ante la Asamblea Nacional de Corea	22 de febrero de 1949
A/AC.26/W.8	Discursos de bienvenida pronunciados por el Sr. Sin Ik Hi, Presidente de la Asamblea Nacional de Corea	25 de febrero de 1949
A/AC.26/W.9	Carta dirigida al Secretario Principal por el Presidente de la Comisión de Enlace	25 de febrero de 1949
A/AC.26/W.10	Atribuciones inherentes al cargo de Presidente	9 de marzo de 1949
A/AC.26/W.10/Rev.1	Atribuciones inherentes al cargo de Presidente	31 de marzo de 1949
A/AC.26/W.11	Documentación relativa a la interpretación de la resolución aprobada el 12 de diciembre de 1948 por la Asamblea General	23 de marzo de 1949
A/AC.26/W.12	Informe del comité de redacción sobre el cuestionario de prensa	21 de abril de 1949
A/AC.26/W.13	Comunicaciones dirigidas a los jefes de determinadas delegaciones permanentes ante las Naciones Unidas por el Dr. Chough Pyung Ok, representante personal del Presidente Rhee	4 de mayo de 1949
A/AC.26/W.14	Ley de Prensa de Corea.	23 de junio de 1949
A/AC.26/W.15	Ley de Seguridad Nacional — Ley No. 10 de 1o. de diciembre de 1948	24 de junio de 1949
A/AC.26/W.16	Radiodifusiones de la Comisión en Corea (nota de la Secretaría)	2 de julio de 1949
A/AC.26/W.16/Rev.1	Radiodifusiones de la Comisión en Corea, proyecto de radiodifusión	7 de julio de 1949
A/AC.26/W.16/Rev.1/Add.1	Radiodifusiones de la Comisión en Corea, intercambio de comunicaciones entre el Secretario Principal y Clarence Ryee, Director de la Oficina de Información Pública de la República de Corea	26 de julio de 1949
A/AC.26/W.17	Texto del manifiesto del "Frente Democrático para Lograr la Unificación de la Patria"	12 de julio de 1949
A/AC.26/W.18	Entrevista de prensa con un ex teniente del "Ejército Popular de Corea del Norte"	18 de julio de 1949
A/AC.26/W.19	Comunicación del Dr. Anup Singh, representante de la India, sobre la detención de periodistas encargados de informar sobre las actividades de la Comisión	19 de julio de 1949
A/AC.26/W.19/Add.1	Comunicación de la Srta. Moh Youn Sook, Jefe de la Comisión de Enlace a la Comisión de las Naciones Unidas, sobre la detención de periodistas encargados de informarse sobre las actividades de la Comisión	20 de julio de 1949
A/AC.26/W.19/Add.2	Comunicación transmitida del Sr. Clarence C. Ryee, Director de la Oficina de Información Pública sobre la detención de periodistas encargados de informar sobre las actividades de la Comisión	21 de julio de 1949

5. Comunicaciones recibidas de partidos, organizaciones y particulares

A/AC.26/NC.1	Comunicación dirigida a la Comisión por el Presidente del Partido pro Independencia del Han Kook	10 de febrero de 1949
A/AC.26/NC.2	Comunicación dirigida a la Comisión por Kim Yak Soo, Vicepresidente de la Asamblea Nacional y por miembros de esta Asamblea	19 de mrazo de 1949
A/AC.26/NC.3	Comunicación dirigida a la Comisión por el Partido de Obreros y Campesinos Coreanos, declaración relativa a la unificación	22 de marzo de 1949
A/AC.26/NC.4	Comunicación dirigida a la Comisión por el Tai Han Chung Nyon Tan (Cuerpo de la Juventud Coreana)	22 de marzo de 1949
A/AC.26/NC.5	Lista de comunicaciones transmitidas por organizaciones y particulares (recibidas durante el período del 1° de febrero al 31 de marzo de 1949)	7 de abril de 1949
A/AC.26/NC.5/Add.1	Lista de comunicaciones transmitidas por organizaciones y particulares (recibidas durante el período del 1° de abril al 30 de junio de 1949)	7 de julio de 1949
A/AC.26/NC.6	Comunicación dirigida al Presidente de la Comisión por Shin Haing Sik, representante de la Asociación Investigadora de la Opinión Pública Coreana	7 de mayo de 1949
A/AC.26/NC.7	Comunicación de Kim Yak Soo, Vicepresidente de la Asamblea Nacional, relativa a la creación de misiones militares en Corea	21 de junio de 1949
A/AC.26/NC.7/Add.1	Comunicación de Kim Dong Won, Vicepresidente de la Asamblea Nacional, relativa a la creación de misiones militares en Corea	22 de junio de 1949
A/AC.26/NC.8	Comunicación dirigida al Sr. Anup Singh, Presidente de la Comisión, por organizaciones políticas y sociales, relativa al retiro de las fuerzas de ocupación	24 de junio de 1949
A/AC.26/NC.9	Comunicación dirigida a la Comisión por el mítin de masas celebrado por los norteños en Corea del Sur para presentar una resolución apobada durante el mítin de masas	30 de junio de 1949
A/AC.26/NC.10	Comunicación dirigida a la Comisión por el mítin de masas celebrado el 1° de julio de 1949 bajo los auspicios de la Federación Obrera Coreana y la Federación Campesina Coreana para presentar un mensaje y resolución aprobados en dicho mítin	4 de julio de 1949
A/AC.26/NC.11	Comunicación dirigida a la Comisión por el mítin de masas de los cristianos de Corea interesados en la seguridad nacional	15 de julio de 1949
A/AC.26/NC.12	Comunicación dirigida a la Comisión por Lee Insoo, director en jefe del *"Seoul Times"* sobre la detención de periodistas encargados de informar sobre las actividades de la Comisión	20 de julio de 1949
A/AC.26/NC.13	Comunicaciones dirigidas a la Comisión por el mítin de masas del Cuerpo de la Juventud Coreana y por los estudiantes coreanos para el fortalecimiento de la defensa nacional.	20 de julio de 1949

6. Documentos de Información

A/AC.26/Inf.1	Funcionarios coreanos	4 de febrero de 1949
A/AC.26/Inf.2	Delegaciones a la Comisión	8 de febrero de 1949
A/AC.26/Inf.2/Rev.1	Delegaciones a la Comisión	31 de marzo de 1949
A/AC.26/Inf.3	Secretaría de la Comisión	8 de febrero de 1949
A/AC.26/Inf.3/Rev.1	Secretaría de la Comisión	16 de febrero de 1949
A/AC.26/Inf.3/Rev.2	Secretaría de la Comisión	12 de marzo de 1949
A/AC.26/Inf.3/Rev.3	Secretaría de la Comisión	12 de marzo de 1949
A/AC.26/Inf.3/Rev.4	Secretaría de la Comisión	31 de marzo de 1949
A/AC.26/Inf.2/Rev.2	Delegaciones a la Comisión	16 de mayo de 1949
A/AC.26/Inf.2/Rev.2/Corr.1	Delegaciones a la Comisión	17 de mayo de 1949
A/AC.26/Inf.2/Rev.3	Delegaciones a la Comisión	6 de julio de 1949
A/AC.26/Inf.3/Rev.5	Secretaría de la Comisión	6 de julio de 1949

7. Documentos de las Subcomisiones

a) subcomisión 1

A/AC.26/SC.1/1	Acta resumida de la entrevista con el Presidente de la República de Corea y miembros de su Gabinete	11 de febrero de 1949
A/AC.26/SC.1/2	Informe y recomendaciones	16 de febrero de 1949
A/AC.26/SC.1/2/Rev.1	Informe y recomendaciones sobre el contacto con Corea del Norte	17 de febrero de 1949
A/AC.26/SC.1/3	Informe y recomendaciones	25 de febrero de 1949
A/AC.26/SC.1/4	Informe de la Subcomisión I sobre la actitud de la Comisión respecto al Gobierno de Corea	28 de febrero de 1949
A/AC.26/SC.1/4/Rev.1	Actitud de la Comisión respecto al Gobierno de Corea	2 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/5	Personalidades que habrán de ser oídas en audiencia y principales temas de discusión	2 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/6	Audiencia a Lee Bum Suk, Primer Ministro y Ministro de la Defensa Nacional	10 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/6/Corr.1	Corrigéndum al A/AC.26/SC.1/6	19 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/7	Comunicación con Corea del Norte	9 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/8	Audiencia a Kim Yak Soo, Vicepresidente de la Asamblea Nacional	11 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/9	Audiencia a Pak Kun Coang, ex miembro de la Asamblea Legislativa Provisional	16 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/10	Audiencia a la Srta. Louise Yim, Ministro de Comercio e Industria	17 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/11	Línea de conducta propuesta al contacto con Corea del Norte	17 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/11/Corr.1	Corrigéndum al A/AC.26/SC.1/11	19 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/12	Nueva lista de personas que habrán de ser oídas en audiencia	21 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.1/13	Audiencia al Dr. A. C. Bunce, Jefe de la Misión a Corea de la Administración de Cooperación Económica de los Estados Unidos	11 de abril de 1949
A/AC.26/SC.1/14	Nueva lista de personas que habrán de ser oídas en audiencia y visitas a las zonas fabriles	11 de abril de 1949
A/AC.26/SC.1/15	Audiencia al general de brigada Lee Eung Jun	13 de abril de 1949
A/AC.26/SC.1/16	Audiencia a Kim To Yeun, Ministro de Hacienda	15 de abril de 1949
A/AC.26/SC.1/17	Audiencia a Kim Kiusic, Presidente de la Federación Pro Independencia Nacional	23 de abril de 1949
A/AC.26/SC.1/18	Audiencia a Kim Pyang Hoi, representante de Cholla Namdo en la Asamblea Nacional	24 de abril de 1949
A/AC.26/SC.1/19	Visitas a establecimientos fabriles (zona de Seúl-Yongdung Po-Inchon)	29 de abril de 1949
A/AC.26/SC.1/20	Audiencia a Sul Eui Sik, editor del "Soi Han Minbo"	4 de mayo de 1949
A/AC.26/SC.1/21	Audiencia a Kim Pyung Yen, Gobernador de la Provincia de Pyongan-Namdo (Corea del Norte)	7 de mayo de 1949
A/AC.26/SC.1/22	Informe sobre las personas que habrán de ser oídas en audiencia y contacto con Corea del Norte	16 de mayo de 1949
A/AC.26/SC.1/23	Carta dirigida al Secretario de la Subcomisión I por S. Y. Kim, Ministro de Relaciones Exteriores, sobre el comercio legítimo y el intercambio postal entre sur y norte	1º. de junio de 1949
A/AC.26/SC.1/24	Audiencia a Kim Koo	6 de junio de 1949
A/AC.26/SC.1/25	Audiencia a Kwon Yun Ho, predicador Shi Chum Kyo (grupo presbiteriano de Corea)	6 de junio de 1949
A/AC.26/SC.1/26	Audiencia al general Lee Chun Chun, (Chi Tae Hyung), miembro de la Asamblea Nacional	8 de junio de 1949
A/AC.26/SC.1/27	Informe sobre la radiodifusión a Corea del Norte; boletín de prensa relativo a las audiencias	9 de junio de 1949
A/AC.26/SC.1/28	Resumen de propuestas y opiniones referentes a la unificación de Corea y a la supresión de barreras económicas y de otro carácter	14 de junio de 1949
A/AC.26/SC.1/29	Informe relativo a los viajes necesarios	17 de junio de 1949
A/AC.26/SC.1/30	Informe final a la Comisión (período del 9 de febrero al 24 de junio de 1949)	25 de junio de 1949

A/AC.26/SC.1/30/Rev.1	Informe final de la Comisión (período del 9 de febrero al 30 de junio de 1949)	6 de julio de 1949
A/AC.26/SC.1/31	Informe de la Subcomisión I	18 de julio de 1949
A/AC.26/SC.1/31/ Anexo II/Rev.1	Texto revisado del Anexo II del informe de la Subcomisión I	21 de julio de 1949

b) SUBCOMISIÓN II

A/AC.26/SC.2/1	Informe y recomendaciones	17 de febrero de 1949
A/AC.26/SC.2/1/Rev.1	Informe y recomendaciones	22 de febrero de 1949
A/AC.26/SC.2/2	Audiencia a Sin Ik Hi, Presidente de la Asamblea Nacional	1º. de marzo de 1949
A/AC.26/SC.2/3	Audiencias a Yoo Chin O y L. G. Paik	7 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.2/4	Audiencia a Yun Chi Yung, ex Ministro del Interior	11 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.2/5	Cronología de acontecimientos importantes ocurridos en Corea entre el 15 de agosto de 1948 y el 31 de enero de 1949.	14 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.2/5/Corr.1	Corrigéndum al A/AC.26/SC.2/5	17 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.2/6	Audiencia a An Chai Hong, ex Administrador Civil del Gobierno Provisional	17 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.2/7	Nueva lista de personas que habrán de ser oídas en audiencia y viajes a las provincias	17 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.2/8	Audiencia al Obispo Ro, Vicario Apostólico de Seúl	25 de marzo de 1949
A/AC.26/SC.2/9	Audiencia a Kim Bup Rin, Rector de la Universidad de Dong Kook	2 de abril de 1949
A/AC.26/SC.2/10	Audiencia a Kim Song Soo, miembro del Consejo Supremo del Partido Nacionalista Democrático	5 de abril de 1949
A/AC.26/SC.2/11	Audiencia a Cho So Ang, Presidente del Partido Socialista	5 de abril de 1949
A/AC.26/SC.2/12	Audiencia al Coronel B. C. Limb, Ministro de Relaciones Exteriores	8 de abril de 1949
A/AC.26/SC.2/12/Corr.1	Corrigéndum al A/AC.26/SC.2/12	14 de abril de 1949
A/AC.26/SC.2/13	Audiencia a Kim Hyo Suk, Ministro del Interior	19 de abril de 1949
A/AC.26/SC.2/14	Resumen y análisis de las audiencias	9 de junio de 1949
A/AC.26/SC.2/15	Informe sobre viajes a las provincias perturbadas por disturbios recientes	9 de junio de 1949
A/AC.26/SC.2/16	Informe final de la Comisión	18 de junio de 1949

c) SUBCOMISIÓN AD HOC

A/AC.26/SC.3/1	Informe de la Subcomisión *ad hoc* relativo al acceso de los coreanos a la Comisión	22 de febrero de 1949
A/AC.26/SC.3/2	Informe de la Comisión reunida en Comité *ad hoc*, relativo a la cuestión de los grupos de observación	1º. de junio de 1949

d) SUBCOMISIÓN III

A/AC.26/SC.4/1	Informe y Recomendaciones	16 de junio de 1949
A/AC.26/SC.4/2	Primer informe sobre la marcha de los trabajos	2 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/3	Acta resumida de la 1a. sesión	7 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/4	Acta resumida de la 2a. sesión	7 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/5	Acta resumida de la 3a. sesión	7 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/6	Acta resumida de la 4a. sesión	8 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/6/Corr.1	Corrigéndum al acta resumida de la 4a. sesión	11 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/7	Acta resumida de la 5a. sesión	7 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/8	Acta resumida de la 6a. sesión	7 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/9	Comunicaciones transmitidas por el brigadier general W. L. Roberts relativas al retiro de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos	7 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/10	Comunicación dirigida al Presidente de la Subcomisión III por el Embajador de los Estados Unidos relativa al retiro de las tropas norteamericanas	11 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/11	Comunicación del 16 de julio de 1949 dirigida al Presidente de la Subcomisión III por el jefe del Grupo de Asesores de los Estados Unidos en la República de Corea	20 de julio de 1949

A/AC.26/SC.4/12	Comunicación del 25 de julio de 1949 dirigida al Presidente de la Subcomisión III por el Embajador de los Estados Unidos	26 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/13	Segundo informe sobre la marcha de los trabajos	27 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/14	Reunión con el Embajador de los Estados Unidos, Sr. Muccio	28 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/15	Notas relativas a la observación del embarque de tropas de los Estados Unidos el 21 de junio de 1949, en Inchon	8 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/16	Notas relativas a la observación del embarque de tropas de los Estados Unidos el 29 de junio de 1949, en Inchon	8 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/17	Notas relativas a la inspección de las antiguas instalaciones de la USAFIK en la zona del campamento Sobingo-Yougusna; 30 de junio de 1949	8 de julio de 1949
A/AC.26/SC.4/18	Notas relativas a la inspección de la zona Ascom-Inchon; 1º. de julio de 1949	8 de julio de 1949

8. Comunicados de Prensa

Número		
1[80]	Llegada del grupo de avanzada y objetivos de la Comisión	29 de enero de 1949
1, Corr.1	Corrigéndum al comunicado de prensa anterior	29 de enero de 1949
2	Primera sesión de la Comisión	2 de febrero de 1949
3	Primera sesión pública de la Comisión	12 de febrero de 1949
4	Referente a la resolución sobre acceso de los coreanos a la Comisión y primer viaje de investigación sobre el lugar de los sucesos	17 de febrero de 1949
5	Solicitud dirigida al Secretario General de transmitir a la U.R.S.S. un mensaje sobre contacto con Corea del Norte	22 de febrero de 1949
6	Cita errada de las observaciones formuladas por el Funcionario de Prensa relativas a un "gobierno representativo"	28 de febrero de 1949
7	Resolución relativa a las funciones sociales	1º. de marzo de 1949
8	Llegada del delegado de El Salvador	26 de marzo de 1949
9	Mensaje de felicitación dirigido al Presidente Rhee, con motivo del 75º. aniversario de su natalicio, por el Presidente de la Comisión	28 de marzo de 1949
10	Viajes a Cheju Do y Cholla Namdo	21 de abril de 1949
11	Cuestionario de prensa	23 de abril de 1949
12	Viaje a Cheju Do	29 de abril de 1949
13	Discurso pronunciado por el Presidente de la Comisión durante la ceremonia en el Capitolio para conmemorar el primer aniversario de las elecciones generales	10 de mayo de 1949
14	Viaje efectuado por el Presidente y el Secretario Principal al teatro de los disturbios en el paralelo 38	10 de mayo de 1949
15	Texto del discurso pronunciado por el Presidente de la Comisión durante el mítin de masas para celebrar el primer aniversario de las elecciones generales	11 de mayo de 1949
16	Viaje a Cheju Do	17 de mayo de 1949
17	Contacto con el norte; carta a Kim Il Sung	19 de mayo de 1949
18	Resolución relativa a la responsabilidad asumida por la Comisión respecto al retiro de las fuerzas de ocupación con arreglo a la resolución de 12 de diciembre de 1948 de la Asamblea General	24 de mayo de 1949
19	Referente a la audiencia con el Embajador	9 de junio de 1949
20	Resolución relativa a la observación del retiro de las fuerzas norteamericanas de ocupación y a la creación de una subcomisión al respecto	13 de junio de 1949
21	La Subcomisión I acoge con complacencia sugestiones referentes a la unificación	13 de junio de 1949

[80] Este primer comunicado de prensa fué redactado en Lake Success, habiéndolo traído consigo el grupo de avanzada. Ulteriormente se le hicieron algunas correcciones y se publicó un corrigéndum.

22	Visita a Chonan con el fin de observar las elecciones parciales de 10 de junio de 1949	14 de junio de 1949
23	Visitas a Inchon y Chconchon e incidente ocurrido en este último lugar	16 de junio de 1949
24	Creación y poderes de la Subcomisión III	20 de junio de 1949
25	Viaje a la región de Ongjin	28 de junio de 1949
26	Cartas de condolencia dirigidas al Presidente Rhee y al mayor Kim, respecto al asesinato de Kim Koo	28 de junio de 1949
27	Radiodifusión al norte por el Presidente de la Comisión	29 de junio de 1949
28	Ultimo embarque de las fuerzas norteamericanas de ocupación	30 de junio de 1949
29	Oración fúnebre pronunciada por el Presidente de la Comisión en las exequias de Kim Koo	5 de julio de 1949
30	Referente a recomendaciones de la Subcomisión I sobre la prosecusión de sus labores, aprobadas por la Comisión en su 39a. sesión	9 de julio de 1949
31	Carta al Secretario General con memorándum anexo relativo al retiro de las fuerzas de ocupación	13 de julio de 1949
32	Retiro de la delegación de El Salvador de la Comisión	21 de julio de 1949
33	Detención de periodistas asignados a la Comisión y suspensión de las conferencias de prensa	22 de julio de 1949
34	Palabras injuriosas pronunciadas en la Asamblea General sobre los miembros de la Comisión	25 de julio de 1949
35	Resolución aprobada por la Comisión relativa al retiro de la delegación de El Salvador	
36	La delegación de El Salvador se reincorpora a la Comisión	26 de julio de 1949
37	Etapa final del retiro de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos, observada y verificada por la Comisión	27 de julio de 1949
38	Terminación del informe a la Asamblea General	28 de julio de 1949

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ARGENTINA
Editorial Sudamericana, S.A.
Alsina 500
BUENOS AIRES

AUSTRALIA
H. A. Goddard Pty. Ltd.
255a George Street
SIDNEY, N.S.W.

BELGICA
Agence et Messageries de la Presse, S. A.
14-22 rue du Persil
BRUSELAS

BOLIVIA
Librería Científica y Literaria
Avenida 16 de Julio, 216
Casilla 972
LA PAZ

CANADA
The Ryerson Press
299 Queen Street West
TORONTO

COLOMBIA
Librería Latina Ltda.
Apartado Aéreo 4011
BOGOTÁ

COSTA RICA
Trejos Hermanos
Apartado 1313
SAN JOSÉ

CUBA
La Casa Belga
René de Smedt
O'Reilly 455
LA HABANA

CHECOESLOVAQUIA
F. Topic
Narodni Trida 9
PRAGA 1

CHILE
Edmundo Pizarro
Merced 846
SANTIAGO

CHINA
The Commercial Press Ltd.
211 Honan Road
SHANGHAI

DINAMARCA
Einar Munksgaard
Nørregade 6
COPENHAGUE

ECUADOR
Muñoz Hermanos y Cía.
Nueve de Octubre 703
Casilla 10-24
GUAYAQUIL

EGIPTO
Librairie "La Renaissance d'Egypte"
9 Sh. Adly Pasha
EL CAIRO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
International Documents Service
Columbia University Press
2960 Broadway
NUEVA YORK 27, N. Y.

ETIOPIA
Agence éthiopienne de publicité
P.O. Box 8
ADDIS ABABA

FILIPINAS
D. P. Pérez Co.
132 Riverside
SAN JUAN

FINLANDIA
Akateeminen Kirjakauppa
2, Keskuskatu
HELSINKI

FRANCIA
Editions A. Pedone
13, rue Soufflot
PARÍS, V^e^

GRECIA
"Eleftheroudakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
ATENAS

GUATEMALA
José Goubaud
Goubaud & Cía. Ltda.
Sucesor
5a Av. Sur No. 6 y 9a C.P.
GUATEMALA

HAITI
Max Bouchereau
Librairie "A la Caravelle"
Boîte postale 111-B
PUERTO PRÍNCIPE

INDIA
Oxford Book & Stationery Co.
Scindia House
NUEVA DELHI

IRAK
Mackenzie & Mackenzie
The Bookshop
BAGDAD

IRAN
Bongahe Piaderow
731 Shah Avenue
TEHERÁN

ISLANDIA
Bokaverzlun Sigfusar Eymundsonnar
Austurstreti 18
REYKJAVIK

LIBANO
Librairie universelle
BEIRUT

LUXEMBURGO
Librairie J. Schummer
Place Guillaume
LUXEMBURGO

NICARAGUA
Ramiro Ramírez V.
Agencia de Publicaciones
MANAGUA, D. N.

NORUEGA
Johan Grundt Tanum Forlag
Kr. Augustgt. 7A
OSLO

NUEVA ZELANDIA
Gordon & Gotch, Ltd.
Waring Taylor Street
WÉLLINGTON

United Nations Association of New Zealand
P.O. 1011, G.P.O.
WÉLLINGTON

PAISES BAJOS
N. V. Martinus Nijhoff
Lange Voorhout 9
LA HAYA

PERU
Librería Internacional del Perú S. A.
Casilla 1417
LIMA

POLONIA
Spotdzielna Wydawnicza "Czytelnik"
38 Poznanska
VARSOVIA

REINO UNIDO
H. M. Stationery Office
P. O. Box 569
LONDRES, S. E. 1

y en *H.M.S.O. Shops* en
LONDRES, EDIMBURGO, MÁNCHESTER, CÁRDIFF BÉLFAST y BRÍSTOL

REPUBLICA DOMINICANA
Librería Dominicana
Calle Mercedes No. 49
Apartado 656
CIUDAD TRUJILLO

SIRIA
Librairie universelle
DAMASCO

SUECIA
A.-B. C. E. Fritzes Kungl. Hofbokhandel
Fredsgatan 2
ESTOCOLMO

SUIZA
Librairie Payot, S.A.
LAUSANA, GINEBRA, VEVEY, MONTREUX, NEUCHÂTEL, BERNA, BASILEA

Hans Raunhardt
Kirchgasse 17
ZURICH I

TURQUIA
Librairie Hachette
469 Istiklal Cadessi
BEYOGLU-ISTANBUL

UNION SUDAFRICANA
Central News Agency Ltd.
Commissioner & Rissik Sts.
JOHANNESBURGO y en CIUDAD DEL CABO y DURBÁN

URUGUAY
Oficina de Representación de Editoriales
Av. 18 de Julio 1333 Esc. 1
MONTEVIDEO

VENEZUELA
Escritoría Pérez Machado
Conde a Piñango 11
CARACAS

YUGOESLAVIA
Drzavno Preduzece
Jugoslovenska Knjiga
Moskovska Ul. 36
BELGRADO